Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

MEMORIA DEL ÁREA DE SANIDAD 2020



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ÍNDICE

1. Organigrama 3
2. Inspecciones Sanitaria, Higiene alimentaria 4
3. Educación y Promoción de la Salud 27
4. Sanidad Ambiental y Animal 43
5. Laboratorio Municipal 86
6. Fisioterapia 98
7. Servicios Funerarios de los Cementerios Municipales 106
8. Servicio de Urgencias Médicas de Las Matas 112
9. Atención Socio-sanitaria Telefónica infantil (ASIT) 121

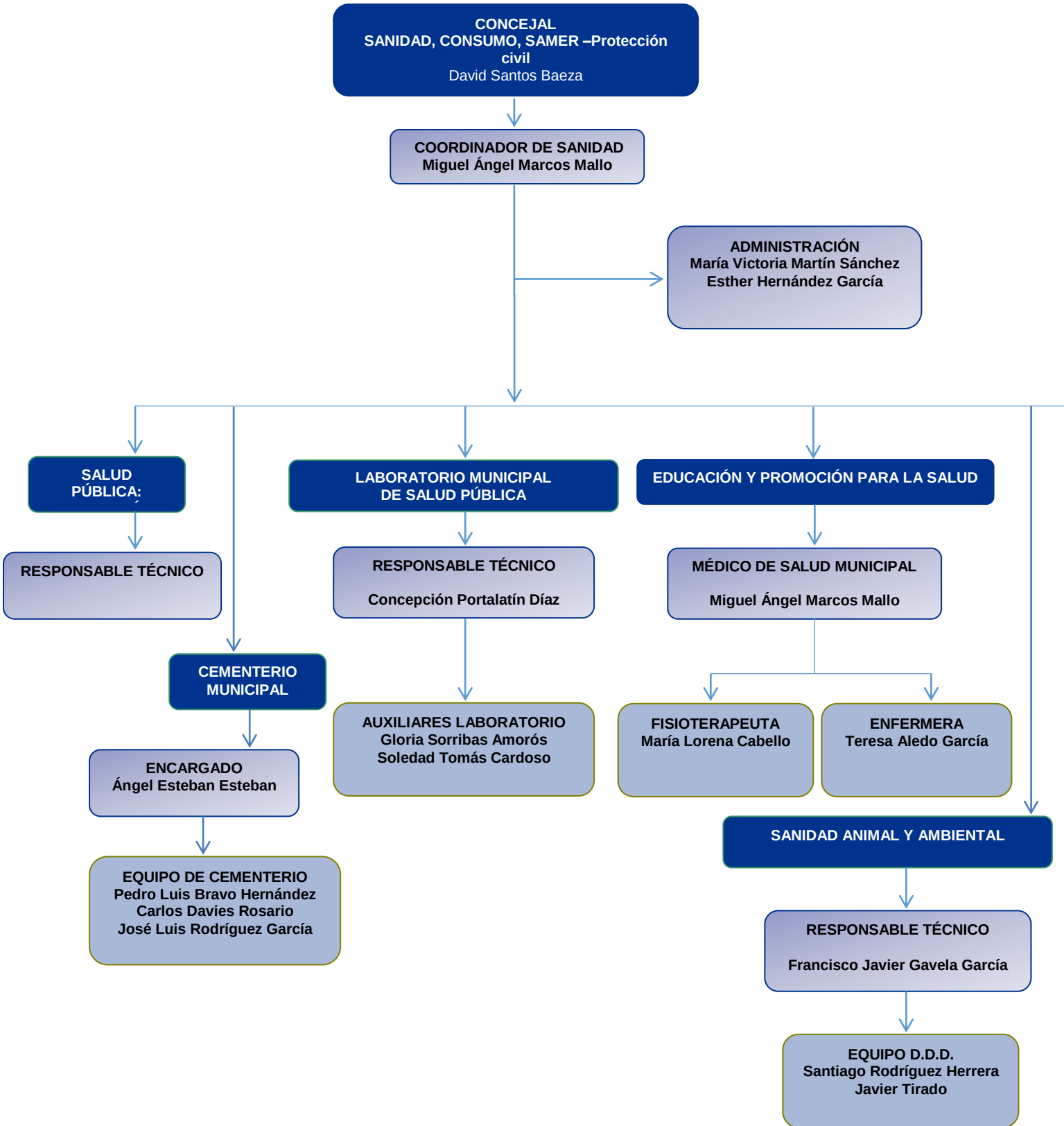
Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

1. ORGANIGRAMA



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

2. INSPECCIONES SANITARIAS, HIGIENE ALIMENTARIA, COVID-19, PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PISCINAS

El Servicio de Salud Pública se encarga de dar cumplimiento a la competencia sobre el mantenimiento de la salubridad pública, que establece en su artículo 25, la Ley de Bases de Régimen Local.

Las áreas de actuación vienen determinadas directamente por normativas sectoriales o indirectamente mediante delegación por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en concreto desde el Servicio de Salud Pública se ejerce la labor inspectora y el control sanitario sobre:

- Higiene alimentaria, de los establecimientos de hostelería, platos preparados de venta directa al consumidor final, establecimientos de temporada, comercio minorista de alimentación,
- Condiciones de salubridad de: aguas de recreo, peluquerías, centros de estética, campamentos, viviendas, locales de nuevas terapias, centros asistenciales
- Control de legionelosis de instalaciones de alto y bajo riesgo de competencia municipal
- Actividades de nueva creación, con implicación sanitaria



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

HIGIENE ALIMENTARIA

Higiene alimentaria, de los establecimientos de hostelería, platos preparados de venta directa al consumidor final, establecimientos de temporada, comercio minorista de alimentación.

La OMS define la Higiene Alimentaria como el conjunto de condiciones y medidas que deben estar presentes en todas la etapas de producción, almacenamiento, transformación, transporte conservación y procesado de los alimentos para garantizar la inocuidad de los alimentos y por tanto la salud de la población

OBJETIVOS GENERALES:

- Prevenir y minimizar los riesgos de toxiinfecciones alimentarias, alergias e intolerancias alimentarias y exposición a agentes químicos en los alimentos
- Garantizar la trazabilidad y calidad de los alimentos desde su producción a su consumo
- Garantizar la profesionalidad de los manipuladores de los alimentos
- Garantizar una condiciones óptimas de las instalaciones para el procesado de alimentos
- Garantizar unas prácticas higiénicas correctas en el proceso de elaboración de los alimentos
- Difundir información contrastada en la población sobre alimentos y procedimientos de elaboración

Factores demográficos y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con núcleos urbanos conformados por viviendas en altura, casco urbano de Las Rozas, El cantizal, Recinto ferial, zona de Parque Empresarial y Las Matas entre los que se intercalan zonas urbanizadas fundamentalmente constituidas por viviendas unifamiliares y un polígono empresarial. En conjunto se produce un entramado con una gran dispersión urbana.

La mayor parte actividades relacionadas con la preparación y venta de alimentos, se agrupan en Centros Comerciales de mediana o gran capacidad, los establecimientos independientes no incluidos en centros o agrupaciones comerciales los ubicamos fundamentalmente en los cascos urbanos de Las Rozas, Las Matas y Parque Empresarial.

Algunos de los Centros Comerciales implantados, ejercen un efecto llamada muy importante sobre público no residente, por lo que los fines de semana y días

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

festivos existe un crecimiento exponencial en el número de usuarios de los locales de hostelería y ocio.

Es reseñable así mismo, la fuerte implantación en nuestro municipio de comedores colectivos asociados a empresas, centros escolares y residencias de mayores, que requieren un control como comedores de riesgo por el número y las características de sus usuarios.

En los últimos años se ha constatado un crecimiento en las actividades temporales en espacios públicos como el recinto ferial, pabellón multifuncional y calle Real, donde la manipulación y venta de alimentos como actividad principal o complementaria se encuentra presente.

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN:

- Reglamento CE 852/04, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre higiene de los productos alimenticios, de 29 de Abril de 2004.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de Diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas
- Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria
- Real Decreto 181/2011, de 18 de febrero sobre Registro General de empresas alimentarias y alimentos
- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
- Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Población escolar
- Colectivo de tercera edad
- Trabajadores de empresas
- Usuarios de actividades

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Recursos:

MEDIOS HUMANOS:

La inspección de Higiene Alimentaria se lleva a cabo por el técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del coordinador de sanidad y del asistente del técnico y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía.

MEDIOS MATERIALES:

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura
- Detector compuestos polares en aceite de fritura

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial
- Inspecciones para licencia de actividad

OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

Logros y resultados:

Durante el año 2020 se han llevado a cabo 29 inspecciones, repartidas entre las diferentes actividades expuestas. Esto corresponde a un 75% menos a las del año anterior debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El artículo 25.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora dela bases del régimen Local, establece como competencia directa de las entidades locales la protección de la salubridad pública.

La salubridad pública, se entiende como la disciplina que se encarga de proteger la salud de la población, mediante actuaciones fundamentalmente lideradas por las instituciones públicas, cuyos objetivos serían mejorar, promover proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo

OBJETIVOS GENERALES:

- Prevenir y minimizar los riesgos sanitarios y ambientales derivado de instalaciones donde se utiliza el agua con fines recreativos, tales como piscinas, balnearios o spas
- Valoración de las condiciones de insalubridad de viviendas en coordinación los Servicios Sociales
- Valoración del estado de parcelas o inmuebles ubicados en suelo urbano que puedan suponer un riesgo para la población
- Prevenir y controlar cualquier riesgo sanitario para los usuarios e actividades con implicación sanitaria, tales como campamentos, peluquerías, centros de masaje, centros de tatuaje, centros de bronceado, nuevas terapias, centros asistenciales etc..
- Prevenir y controlar las repercusiones para la salud de los propios consumidores y personas cercanas derivadas del consumo de tabaco

Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En los últimos años se ha constatado un crecimiento en los campamentos urbanos en espacios públicos como el recinto ferial o el pabellón multifuncional, con comedor y actividades que requieren un control como piscinas, hospedaje etc.

A diferencia de los locales de hostelería, el resto de actividades citadas se encuentran mucho más dispersas en nuestro municipio, incluso en zonas residenciales por la compatibilidad que puede existir según el Plan de General de Ordenación Urbana.

Por otra parte existen normativas de tipo transversal, como la que regula la venta y consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos, cuyo cumplimento es común a las diferentes instalaciones y actividades implantadas,

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN

- Decreto 80/98 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, sobre criterios técnico sanitarios de las piscinas
- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados
- Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta
- Decreto 51/2006 de 15 de junio, sobre Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias y Técnicas de Peluquerías, Institutos de Belleza y otros Servicios de Estética
- Decreto 35/2005, de 10 de marzo por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea u otras similares de adornos corporales.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Público en general

Recursos:

Medios humanos

La inspección y control de piscinas se lleva a cabo por la Asistente Técnico Sanitaria de la Concejalía, con la colaboración puntual del técnico de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía además del Laboratorio Municipal

La inspección y control del resto de actividades con implicaciones sanitarias, se lleva a cabo por el Técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del Coordinador de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura
- Kit de análisis de agua de recreo

Actividades realizadas:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial
- Inspecciones para licencia de actividad

OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

En el caso de las alertas recibidas en el sistema de alertas de la Comunidad de Madrid, se contacta con las actividades comerciales que puedan disponer de los productos que hay que retirar de la cadena de venta y en caso de ser necesario se procede a la inspección e inmovilización de los mismos

Por último en el caso de condiciones de insalubridad en viviendas, se visita en compañía de los trabajadores sociales municipales, las viviendas objeto de revisión determinándose el grado de insalubridad de la vivienda en función de su condiciones estructurales de las condiciones higiénicas de sus habitantes

- Alertas sanitarias:

  Número de asuntos gestionados 6

LEGIONELOSIS

Debido a los casos de legionelosis detectados en poblaciones urbanas de nuestro país desde la última década del siglo pasado y a la alta mortalidad de los mismos, la prevención y control de esta patología que afecta a colectividades humanas, se ha convertido en una materia independiente dentro del campo Salud Pública, con normativas y procedimientos específicos, que afectan de forma transversal a numerosa actividades comerciales e instalaciones humanas que cuentan con dispositivos o instalaciones donde se almacena, acumula o transporta agua, que es el caldo de cultivo de la bacteria *Legionella pneumophilla*

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis establece dos tipos de instalaciones con probabilidad de proliferación de la bacteria *Legionella pneumophilla*, que deben ser tratados de forma preventiva:

- Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella: torres de refrigeración y condensadores evaporativos; sistemas de agua caliente sanitarias con acumulador y circuito de retorno

- Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles y

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

agua caliente sanitaria sin circuito de retorno; sistemas de riego por aspersión en el medio urbano; sistemas de agua contra incendio; otras instalaciones que pulvericen agua al entorno, entre otros.

La probabilidad de proliferación es directamente proporcional a la proximidad de la temperatura del agua a la temperatura del cuerpo humano, al tiempo de estancamiento, a la dosis de cloración y al tamaño de gota en el caso de su dispersión ambiental, hay que tener en cuenta que la vía de transmisión es la aerógena

OBJETIVOS GENERALES:

- Identificar y localizar las actividades de mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella, que determine la normativa vigente
- Prevenir y minimizar los riesgos sanitarios y ambientales derivados dela presencia instalaciones donde se puede desarrollar el agente causante de la legionelosis
- Controlar ala labores de mantenimiento y control de legionelosis que se lleven a cabo en las instalaciones

Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En nuestro municipio, un elevado número de edificios de empresas y colectividades que disponen de climatización, depósitos y aljibes que deben someterse a la labores de prevención y control de legionelosis según normativa, especialmente en el entorno del Parque Empresarial y márgenes de vía de Servicio de A-6 y M50.

Por otra parte en los últimos años han proliferado los dispositivos de enfriamiento en terrazas de locales de hostelería, a base de difusores gota fina, que ya han sido en otros municipios de episodios de aparición de legionelosis, y que por tanto deben ser controlados

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Público en general

Recursos:

Medios humanos

La inspección y control de piscinas se lleva a cabo por la asistente técnico sanitaria de la Concejalía, con la colaboración puntual del técnico de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía además del Laboratorio Municipal

La inspección y control del resto de actividades con implicaciones sanitarias, se lleva a cabo por el técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del coordinador de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Material para toma de muestras

Actividades realizadas:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Inspecciones para licencia de actividad

OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

Logros y resultados:

Se ha llevado a cabo la supervisión, en la fase de licencia, de 94 actividades comerciales con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa de prevención de legionelosis en función del riego de sus instalaciones.

LICENCIAS DE IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades comerciales deben ser sometidas a control antes o tras su apertura, en este sentido la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid aporta una nueva figura administrativa, denominada “declaración responsable”, que permite la apertura de un establecimiento, cuya actividad no se encuentre incluida en la de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (LEPAR) y por tanto no requiera licencia de apertura.

Para ello la propiedad deberá garantizar que la actividad:

- cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el inicio de una actividad.
- pondrá la documentación acreditativa a disposición de la Administración, cuando le sea requerida.
- se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo relativo a dicho reconocimiento.

Todas la demás actividades deberán acogerse a la tramitación clásica mediante solicitud de licencia de apertura con proyecto técnico

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

OBJETIVOS GENERALES:

- Supervisar la adaptación de los nuevos establecimientos y actividades comerciales a la normativa sectorial vigente
- Asesorar y facilitar la implantación de las actividades comerciales en el municipio

Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En los últimos años se constatado un aumento en la actividad comercial en el municipio de las Rozas debido al cambio de ciclo económico y al poder de atracción derivado de la tipología socio-económica de la población local.

Con la expansión del uso de la tecnología han cambiado tanto el perfil de los usuarios y compradores como la oferta de actividades y servicios con difícil encaje en la normativa sectorial vigente

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN

- Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Orden 639/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por la que se regulan las entidades privadas urbanísticas.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Declaración Responsable

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Propietarios y emprendedores
- Público en general

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Recursos:

Medios humanos

Los informes e inspecciones para la instalación y el funcionamiento de actividades, se llevan a cabo por el técnico de sanidad, y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura
- Kit de análisis de agua de recreo

Actividades realizadas:

- **INFORMES PREVIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
- **VISITAS DE COMPROBACIÓN**

OPERATIVA:

Existen dos formas diferentes de actuación en función de si la actividad se encuentra sometida a licencia de apertura o a declaración responsable:

Ante declaración responsable, la inspección de comprobación se realiza una vez que la actividad ha iniciado su funcionamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa sectorial vigente

En el caso de las actividades sometidas a licencia, tras el estudio del proyecto técnico , se emite informe de instalación en el que se especifican la posibles deficiencias que son notificadas a la propiedad para su corrección , por último en el momento de la puesta en marcha de la actividad se emite informe de funcionamiento tras inspección de verificación.

Logros y resultados:

Durante el 2020 se han llevado a cabo un total de 105 informes de instalación, funcionamiento y declaración responsable.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR EL COVID-19

LAS ROZAS CONECTA

La plataforma Las Rozas Conecta fue creada al comienzo de la crisis sanitaria para coordinar los recursos municipales con los voluntarios que quisieron sumarse a la iniciativa de ayuda a las personas que más lo necesitasen. Así mismo, a través de Las Rozas Conecta, los roceños tenían acceso a los servicios del Ayuntamiento. Para poder dar respuesta a las necesidades derivadas del nuevo escenario (por ejemplo en los primeros 15 días se registraron una media de 153 llamadas y 200 mails al día) se reforzaron los recursos propios de atención ciudadana, triplicando el número de trabajadores dedicados a esta labor, para atender las gestiones y las dudas de los ciudadanos con un servicio 24 horas 7 días a la semana.

Esta plataforma del ayuntamiento también sirvió para coordinar otras acciones solidarias por parte de los vecinos y empresas de Las Rozas, de las cuales destacan las siguientes:

- Se recogieron máscaras de buceo “Decathlon” donadas por los vecinos (para poder adaptarlas como respiradores), además de cinta elástica para la elaboración de mascarillas y 90 mantas para los hospitales.
- Desde el Ayuntamiento se proporcionaron 6400 bolsas de plástico con las que los voluntarios confeccionaron equipos de protección individual (EPIS).
- Más de 300 familias elaboraron 500 bizcochos para entregar a los trabajadores que se encontraban en primera línea de batalla (hospitales, residencias, policía, protección civil, farmacias, centros de salud, guardia civil, SAMER).
- Se entregó 100 equipos informáticos a alumnos que carecían de ellos en sus hogares.
- Se realizaron más de 1000 llamadas a personas mayores para interesarse por su estado y para informarles de los recursos disponibles.
- La biblioteca León Tolstoi se convirtió en un centro logístico, donde además de almacenar más de 2 millones de elementos varios de autoprotección (mascarillas, guantes, etc.) se utilizaba para el montaje de máscaras que posteriormente se entregaban en hospitales, residencias, clínicas, ambulatorios… etc.
- o Se produjeron por parte de los grupos de voluntarios, más de 10.000 mascarillas de tela cerca de 3.000 pantallas protectoras a través de impresión 3D que fueron repartidas en ocho residencias, farmacias, comercios y entre el colectivo de personas vulnerables.

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

APOYO A OTRAS ADMINISTRACIONES

Desde el inicio de la crisis sanitaria, desde el Ayuntamiento se ha dado apoyo a entidades públicas y privadas, concretamente se ha proporcionado líneas de teléfonos móviles de refuerzo a los Centros de Salud, equipos de protección individual a los sanitarios (mascarillas, batas, trajes Tybek, y pantallas protectoras), incluso una lavadora con ciclo de alta temperatura para el lavado de prendas de trabajo.

La campaña de vacunación de la gripe se ha llevado a cabo en dependencias del Ayuntamiento de Las Rozas en lugar de en los centros de salud. Tras varias semanas de trabajo conjunto entre la concejalía de Sanidad y los responsables de los centros de salud del municipio, el polideportivo de Navalcarbón y el centro de mayores El Parque de Las Matas, fueron las instalaciones municipales elegidas para llevar a cabo la campaña de vacunación de la gripe 2020. Se garantizó el cumplimiento de todas las medidas higiénicas de seguridad y protección necesarias, como la cita previa (que se solicitó como todos los años en el centro de salud correspondiente), creación de itinerarios separados de entrada y salida, distancia de seguridad, etc. De esta manera se contribuye a descongestionar los centros de salud, y por otro, evitar que los pacientes (normalmente grupos de riesgo, mayores y enfermos crónicos), puedan tener contactos innecesarios con otras personas al desplazarse a los centros médicos para vacunarse.

Por otro lado, se han instalado dos carpas de protección en el Centro de Salud del Abajón. Una de ellas se ha dispuesto en la parte posterior del centro (en la parte correspondiente a Urgencias) para la realización de los test de antígenos a los roceños; mientras que la segunda se encuentra en la parte delantera. Esta última se usará por aquellas personas que acceden a las consultas habituales en su centro de salud y para aquellas que van a hacerse la prueba PCR.





Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

PRODUCCIÓN DE GEL EN EL LABORATORIO MUNICIPAL

El Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas se centró en la producción de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos al ser uno de los productos con mayor demanda para hacer frente a la crisis sanitaria del Covid19. En total se produjeron 500 litros siguiendo las instrucciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La fabricación local de este producto por parte del Laboratorio Municipal supuso un ahorro económico al Ayuntamiento debido a que el precio por litro era inferior al de su adquisición en el mercado. Así mismo, debido a su gran demanda, este producto presentaba una gran escasez por lo que su producción interna facilitó que llegara a los colectivos esenciales tales como los sanitarios, trabajadores sociosanitarios y de seguridad o personal de limpieza.

El gel se entregó además con un documento explicativo de los pormenores y particularidades para el conocimiento de las personas que lo utilicen.

PLAN DE PROTECCIÓN LAS ROZAS SEGURA

El Ayuntamiento de las Rozas puso en marcha el programa Las Rozas Segura, con la intención de garantizar la máxima seguridad posible frente al virus COVID-19, tanto en edificios municipales, como en comercios y en la vía pública del municipio, y del que deriva toda una batería de medidas que afecta a la práctica totalidad de las áreas del Consistorio.

Para reforzar las medidas de prevención e higiene contra el contagio del virus COVID-19, en actividades con atención al público al público, el Ayuntamiento ha puesto un millón de euros a disposición de los comercios de Las Rozas, mediante una convocatoria pública de ayudas, con el objetivo de facilitar la adecuación higiénica sanitaria de sus instalaciones frente al COVID-19. Sufragando la adquisición de EPIs, material de limpieza y desinfección, servicios de limpieza, instalación de materiales de protección, así como reformas de mejora en las instalaciones

Se ha procedido a la inspección, asesoramiento y entrega de carteles informativos sobre COVID a comercios de alimentación, farmacias y otras actividades comerciales consideradas esenciales, para facilitar la aplicación de la normas de distanciamiento, con el fin de impedir el contagio de los clientes y trabajadores en estos locales.

Igualmente, el Ayuntamiento ha repartido gel hidroalcohólico y material promocional a comercios y hostelería través de los voluntarios de Protección Civil y

la concejalía de Economía y Empleo. En total se han distribuido 150.000 sobres monodosis y 1.000 dispensadores de gel hidroalcohólico.



Por otro lado, el programa de Las Rozas Segura contempla varias líneas de actuación para tratar de garantizar la protección de los vecinos de Las Rozas frente al COVID-19, con el objetivo de recuperar la confianza de los roceños y poder retomar la actividad normal lo antes posible.

Desde el inicio de la crisis el Ayuntamiento de Las Rozas ha estado distribuyendo mascarillas y otros materiales de protección y seguridad en el municipio, focalizando primero su distribución en aquellos que mantenían su actividad de cara al público, centros de culto o en las personas vulnerables, que pudieron acceder a los nuevos servicios del Ayuntamiento gracias a la plataforma Las Rozas Conecta.

Posteriormente, se enviaron dos partidas de paquetes de diez unidades de mascarillas higiénicas a cada uno de los hogares del municipio al dictarse su obligatoriedad en la Orden SND/422/2020., en total, El Ayuntamiento de las Rozas ha distribuido más de 800.000 mascarillas y otros elementos de protección durante la crisis, disponiendo en la actualidad con una reserva estratégica de más 400.000 mascarillas para futuras actuaciones y más de 100.000 pares de guantes.

También se aprobaron ayudas por valor de 3 millones de euros dentro del Plan de Recuperación Económica, destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 en PYMES y autónomos del municipio. Igualmente, el Ayuntamiento otorgará ayudas al alquiler de vivienda para afectados por la crisis del coronavirus.

EDIFICIOS MUNICIPALES

Posteriormente, durante el mes de Mayo, El Ayuntamiento de Las Rozas abrió en el polideportivo de Navalcarbón, previa reconversión, en un centro de atención a los vecinos pionero en España, dotado con la última tecnología en medidas de protección frente al COVID y un protocolo médico para que los roceños puedan

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

llevar a cabo sus trámites con la administración local con las máximas garantías sanitarias.

El centro fue preparado con pantallas de mecratilato, geles, grifos de accionamiento manual en los aseos y cámaras termográficas para medir la temperatura corporal y evitar riesgos, un sistema innovador de tecnología ultravioleta UVC para desinfectar y frenar la propagación del virus y un nuevo sistema de ventilación con el que conseguir la máxima renovación del aire, así como mejorar la humedad relativa en el ambiente y reducir la dispersión de virus. Otra de las novedades de este centro de atención al vecino radicó en su pionero protocolo sanitario, al contar con personal médico in situ para atender las necesidades que pudieran surgir (además de una ambulancia permanente) y con la colaboración del Servicio de Asistencia Médica de Emergencia y de Rescate (SAMER) - Protección Civil para el desarrollo del protocolo en caso de darse un caso sospechoso de COVID en el control de acceso.

Además del polideportivo de Navalcarbón, se han adaptado otros 6 edificios municipales, Casa Consistorial, Auditorio Joaquín Rodriguez, Biblioteca León Tolstoi, Centro cultural Pérez de la Riva, Biblioteca de las Matas y Edificio el Abajón, para el cumplimiento de la nueva normativa, dotándoles además de sistemas de control de temperatura mediante cámaras termográficas fijas, con las máximas garantías sanitarias frente al COVID para trabajadores públicos y vecinos.

Por último, se realizó una compra de 12 cámaras portátiles de detección de temperatura para la realización de actividades o eventos por parte del Ayuntamiento en otras dependencias o al aire libre

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA: SAMER Y SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS DE LAS MATAS

Los servicios de seguridad y emergencias municipales han trabajado con total normalidad durante toda la crisis sanitaria, advirtiendo a la población de las restricciones impuestas, así como atendiendo incidencias y dudas de los vecinos. Además de contar con la presencia diaria de una ambulancia medicalizada y dos técnicos de emergencias que acudían a dar refuerzo todas las noches al hospital COVID de IFEMA.

Es reseñable, la labor que el servicio Municipal de Urgencias de Las Matas, ha ofrecido a los roceños y a vecinos de otros municipios de la zona, permaneciendo abierto de lunes a domingo para atender cualquier urgencia que pudieran surgir.

Por otro lado, la agrupación de voluntarios de protección civil ha realizado más de 1000 actuaciones durante el confinamiento destacando su ayuda en traslado de féretros en la pista de hielo en Majadahonda.

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PISCINAS

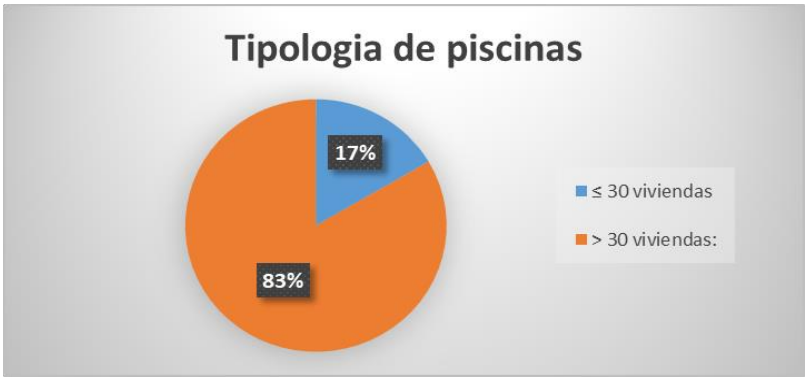
INFORMACIÓN GENERAL

Debido a las restricciones de movilidad de los roceños por el COVID-19, sumado a la crisis económica, se entendió por parte del Ayuntamiento que una forma de poder proporcionar alivio psicológico a los vecinos era garantizar que las piscinas, tanto públicas como privadas, fueran un entorno seguro. Para ello, se puso en marcha el Programa Municipal de Vigilancia y Control Sanitario de piscinas de verano, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo además implementar las medidas y recomendaciones establecidas por la crisis sanitaria provocada por el coronavirus. Además de la inspección y análisis del agua de las piscinas, se incluyeron acciones para la educación sanitaria de los usuarios, así como el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Para lo cual, y con objeto de garantizar el cumplimiento del Real Decreto 742/2013 de 27 de Septiembre, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas y del decreto 80/1998 de 14 de Mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, las personas físicas, jurídicas y demás entidades que dispusieran de una piscina de uso colectivo (este año independientemente del número de vecinos) han tenido que cumplimentar los siguientes formularios:

1. Comunicación de Reapertura Piscinas de Uso Colectivo
2. Declaración Responsable Sobre Cumplimiento de Requisitos de Funcionamiento

Así mismo, han aceptado cumplir con el documento “Medidas para la apertura de piscinas durante la situación de alerta por COVID-19” elaborado por la dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.
Como se puede observar en el gráfico 2020, este año se han registrado un total de 291 piscinas en Las Rozas, de las cuales un 17% han sido comunidades menores de 30 vecinos.



Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

1) Revisión de la documentación recepcionada por el ayuntamiento para la puesta en marcha de las piscinas colectivas, garantizando que la declaración responsable por parte de los propietarios esta correcta y se acompaña de toda la documentación exigida por el Ayuntamiento verificando que no solo se aporta, sino que además está en regla. Incorporar la documentación a una base de datos sencilla o tabla de datos donde quedasen registrados los archivos, además de archivarse en las dependencias municipales.

2) Realizar un muestreo de inspección entre todas las piscinas comunitarias abarcar un gran número de las mismas para toda la temporada de verano que estas están en uso. El muestreo estará condicionado siempre con prioridades de inspección poniendo siempre en primer lugar, aquellas piscinas que en años anteriores hayan tenido incidencias, o aquellas que por su gran afluencia de personas y aforos sea conveniente visitar ya que están expuestas a mayores riesgos o accidentes.

3) Generar un formulario para insertar la información recogida en campo de tal formo que una vez se inserte la documentación se generan los informes de forma automática, teniendo un informe por acta de inspección que se haya realizado que quedara archivado con la documentación recepcionada para cada piscina que este dada de alta en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

INSPECCIONES REALIZADAS

Este año se ha realizado un total de 125 inspecciones a las piscinas comunitarias de Las Rozas.

Las principales deficiencias encontradas en dichas piscinas se resumen a continuación:



Como se puede observar, el fallo principal detectado en 40 de las 125 inspecciones ha sido que las cuerdas de los salvavidas no cumplían con el Decreto 80/1998 (el cordón de longitud no debe ser inferior a la mitad del mayor ancho de la piscina más 3 metros).

Otras de las principales deficiencias están relacionadas con la documentación:
De acuerdo a lo establecido en la Comunicación de Reapertura de las piscinas, en el recinto de la piscina debe encontrarse a disposición de la autoridad competente los Certificados de Baja tensión eléctrica y de DDD. No disponían en el momento de la inspección dichos certificados 38 y 35 Comunidades respectivamente, pero fueron posteriormente enviados al Departamento de Sanidad.
Este año varios socorristas no han podido aportar la Resolución de su inscripción en el Registro de socorristas de piscinas de la Comunidad de Madrid ya que la administración ha tardado en mandarles dicha confirmación.

Otro fallo recurrente ha sido el mal funcionamiento del contador de agua depurada, teniendo las Comunidades que proceder a su limpieza y en caso de que persista el error a su sustitución.

Dentro de las Medidas COVID-19, se ha indicado a 23 comunidades que incluyesen dentro de sus carteles informativos la recomendación de gafas de buceo a los usuarios. Este año, como medida de seguridad contra el virus, se ha fomentado la hipercloración del agua del vaso (niveles de Cloro entre 1.5 y 2 mg/l).
Por último, cabe a destacar que en ninguna piscina comunitaria se ha tenido que realizar un cierre cautelar en este año 2020.

MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO

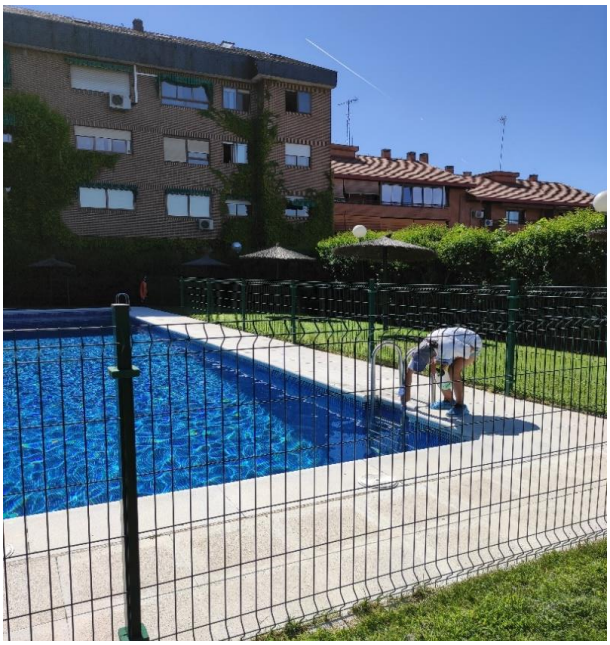
Este Programa se ha publicado como todos los años en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas además de en los siguientes medios de comunicación:
Europa Press: "*El Ayuntamiento de Las Rozas pone en marcha el Programa Municipal de Vigilancia y Control Sanitario de piscinas*".
Infolasrozas.com: "*Las Rozas pone en marcha el Programa Municipal de Vigilancia y Control Sanitario de piscinas".*
SoydelasRozas.com: "*En marcha el Programa Municipal de Vigilancia y Control Sanitario de piscinas*".

CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO: MEDIDAS COVID-19

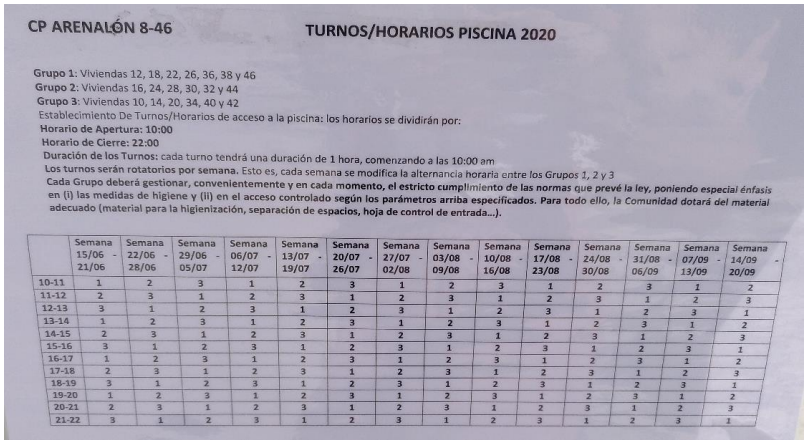
Este año, debido al COVID-19, las Comunidades de Propietarios han tenido que implementar en sus piscinas las medidas de higiene y prevención recogidas en la Orden 668/2020, de 19 de junio.

Entre estas medias destacan las siguientes:

Las piscinas tenían unos rigurosos protocolos de limpieza y desinfección que se debían aplicar como mínimo dos veces al día. En la fotografía se ve a una operaria desinfectando las escaleras.



Así mismo, las Comunidades debían respetar el 50% de la capacidad de aforo del vaso y de las instalaciones. En la siguiente fotografía se ve un ejemplo del control de dicho aforo de una Comunidad.



CP ARENALÓN 8-46 **TURNOS/HORARIOS PISCINA 2020**

Grupo 1: Viviendas 12, 18, 22, 26, 36, 38 y 46
Grupo 2: Viviendas 16, 24, 28, 30, 32 y 44
Grupo 3: Viviendas 10, 14, 20, 34, 40 y 42
Establecimiento De Turnos/Horarios de acceso a la piscina: los horarios se dividirán por:
Horario de Apertura: 10:00
Horario de Cierre: 22:00
Duración de los Turnos: cada turno tendrá una duración de **1 hora**, comenzando a las 10:00 am
Los turnos serán rotatorios por semana. Esto es, cada semana se modifica la alternancia horaria entre los Grupos 1, 2 y 3
Cada Grupo deberá gestionar, convenientemente y en cada momento, el estricto cumplimiento de las normas que prevé la ley, poniendo especial énfasis en (i) las medidas de higiene y (ii) en el acceso controlado según los parámetros arriba especificados. Para todo ello, la Comunidad dotará del material adecuado (material para la higienización, separación de espacios, hoja de control de entrada...).

	Semana 15/06 - 21/06	Semana 22/06 - 28/06	Semana 29/06 - 05/07	Semana 06/07 - 12/07	Semana 13/07 - 19/07	Semana 20/07 - 26/07	Semana 27/07 - 02/08	Semana 03/08 - 09/08	Semana 10/08 - 16/08	Semana 17/08 - 23/08	Semana 24/08 - 30/08	Semana 31/08 - 06/09	Semana 07/09 - 13/09	Semana 14/09 - 20/09
10-11	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
11-12	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
12-13	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1
13-14	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
14-15	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
15-16	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1
16-17	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
17-18	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
18-19	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1
19-20	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
20-21	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
21-22	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1

Otra de las medidas consistía en colocar cartelería a la entrada de las piscinas con las normas de higiene y prevención. En este cartel se puede observar un resumen de las reglas para el cumplimiento de la legislación sobre COVID-19 por parte de una Comunidad.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



Por último, con este cartel se recuerda mantener la distancia de seguridad entre usuarios en otra comunidad:



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La **promoción de la salud** fue definida en la Conferencia de Ottawa como "el proceso que proporciona a las poblaciones los medios necesarios para ejercer el máximo control sobre su propia salud y así mejorarla". Constituye un proceso político y social que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual y que supone, por tanto, una estrategia que vincula a la gente con sus entornos y que, con vistas a crear un futuro más saludable, combina la elección personal y la responsabilidad social.

Una visión integral de la salud supone que todos los sistemas y estructuras que rigen las condiciones sociales y económicas, al igual que el entorno físico, deben tener en cuenta las implicaciones y el impacto de sus actividades en la salud y el bienestar individual y colectivo. De ahí el interés por parte de los Ayuntamientos y en base al artículo 25.2 apartados h) e i) de la **Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de poner en marcha programas tendentes a la promoción en materia de salud pública y promoción de la salud** y el artículo 25 apartado j) de la **Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sobre protección de la salubridad pública.**

Para que la población asuma un papel protagonista en el cuidado de su salud necesita no solo disponer de unos elementos cognoscitivos, sino que este conocimiento debe venir acompañado de un conjunto de actividades, valores y capacidades de carácter general de carácter general que actúen como soporte de la formación en salud. La capacidad de valorar los problemas de salud, de mantener una postura crítica y constructiva ante ellos, asociarse y organizarse para buscar soluciones, etc., conlleva un conjunto de adquisiciones básicas que transcienden el área específica de la educación para la salud.

1.1. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Desde la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Las Rozas se considera que **la participación de los ciudadanos del municipio** es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud. Por ello se han planificado diversas acciones en el marco de la promoción y la prevención de la salud, dirigidas tanto a la población adulta como a la población infanto-juvenil que por otro lado nos permitan estudiar diversos aspectos de la población de Las Rozas con la finalidad de poder elaborar otros programas según los resultados obtenidos.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Es un proyecto global, coordinado por la Concejalía de Sanidad, dentro del cual se engloban diferentes actuaciones, independientes entre sí, que comparten un objetivo general: la promoción de la salud entre los ciudadanos del municipio, promoviendo la adopción de hábitos y actitudes de vida saludables y capacitando a los ciudadanos para la toma de decisiones relacionadas con la salud. En definitiva, contribuir a mejorar el estado de salud de la población de Las Rozas.

Las diferentes actuaciones se han programado intentado abarcar distintos aspectos de lo que se entiende por promoción y prevención de la salud y así, se realizan los siguientes programas:

- Dirigidos a la población adulta
  - ✓ Servicio de Control de la tensión arterial
  - ✓ Días de Concienciación de Enfermedades

- Dirigidos a la población infanto-juvenil
  - ✓ Atención Sanitaria Infantil Telefónica
  - ✓ Charlas-coloquios sobre temas de salud
  - ✓ Campaña de inspección en los comedores escolares
  - ✓ Fisioterapia para discapacidad infantil.
  - ✓ Programa de Salud Escolar que comprende los siguientes ámbitos de actuación:
    - Alimentación sana y equilibrada.
      - talleres de alimentación
      - taller “qué bueno es comer sano”
    - Promoción de una vida activa.
      - “olimpiadas escolares”, organizadas por la Concejalía de Deportes.
      - “juegos municipales”, organizados por la Concejalía de Deportes
      - “salidas al aire libre”, organizados por la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Deportes.
    - Promoción de hábitos saludables e higiene.
      - reconocimientos médicos escolares
      - taller “higiene personal”
      - taller “cuida tu mascota”
      - visita al Laboratorio Municipal
      - programa “+ familia” dirigidos a padres y madres para la prevención del consumo de drogas por parte de sus hijos.
      - “escuela de espalda”
    - Entorno saludable y prevención de accidentes.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Socorrismo y Primeros Auxilios impartido por miembros del SAMER a alumnos de bachiller, profesores y personal de los centros escolares
- Taller "formación del profesorado en la atención del alumnado en patologías crónicas".

2. PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN ADULTA

2.1. SERVICIO DE CONTROL DE LA TENSIÓN ARTERIAL



La hipertensión arterial (HTA) supone un factor de riesgo mayor e independiente en el desarrollo de distintas enfermedades cardiovasculares. Se estima que un 44% de los adultos españoles tienen cifras de tensión arterial elevadas o se encuentran en tratamiento antihipertensivo. La HTA es quizá el problema más importante de salud pública en los países desarrollados, por tener una relación con la incidencia de accidentes cerebrovasculares, isquémico o hemorrágico, cardiopatía isquémica, insuficiencia cardiaca congestiva, muerte súbita y enfermedad arterial periférica. El control de las cifras de tensión arterial de forma periódica, manteniendo las cifras dentro de los parámetros considerados normales, se ha demostrado eficaz con respecto a la disminución de la mortalidad cardiovascular en especial en individuos mayores de 50 años.

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso de las personas mayores al control de la tensión arterial.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detección de alteraciones de la Tensión Arterial en las personas destinatarias.

- Seguimiento de los casos detectados.
- Remisión de los casos detectados a su médico de familia para valoración, diagnóstico etiológico y tratamiento.

2.1.3. PERSONAS DESTINATARIAS

Población adulta con edades superiores a 60 años

2.1.4. RECURSOS:

HUMANOS: Personal de Enfermería de la Concejalía de Sanidad
MATERIALES: Tensiómetro y fonendoscopio... El programa se lleva a cabo en el Centro "El Baile" dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas.

2.1.5. TEMPORALIZACIÓN

Todos los lunes de 12 a 13 horas.

2.1.6. ACTIVIDADES REALIZADAS

Control de la tensión arterial por el profesional sanitario. En el año 2020 se realizaron un total de 25 controles.
Durante este año, debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año, no se han podido llevar a cabo más actuaciones.

2.2. DÍAS DE CONCIENCIACIÓN DE ENFERMEDADES

.

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de conocimientos en materia de salud

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la población respecto a los riesgos para su salud,
- Fomentar hábitos de vida saludables
- Proporcionar a las personas adultas los medios necesarios para mejorar su salud y así poder ejercer un mayor control sobre la misma.

2.2.3. PERSONAS DESTINATARIAS

Población adulta en general.

2.2.4. TEMPORALIDAD

Anual

2.2.5. RECURSOS

- **Humanos:** Personal de la Concejalía y Personal de los Centros de Salud del municipio
- **Materiales:** Las actividades se han realizado en el edificio del Centro municipal El Abajón, y en la Concejalía de Deportes.

2.2.6. ACTIVIDADES

- **Día 01 de Diciembre "Día Mundial de la Lucha contra el Sida**". En la casa Consistorial se puso en la fachada el Lazo significativo de la lucha contra el Sida y se repartieron material informativo así como el símbolo en forma de lazo a los usuarios que se acercaron a dicha mesa y se repartieron preservativos a los empleados y usuarios que se acercaron al Ayto. de las Rozas. Igualmente se distribuyó por los edificios municipales, por la Web Municipal y las redes sociales el cartel consensuado con el Grupo de Educación y Promoción de la Salud de la Red Municipal de Salud a la cual pertenece nuestro municipio

Durante este año, debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año, no se han podido llevar a cabo más actuaciones.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es





ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3.2. PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

Una de las necesidades de la población escolar de Las Rozas es la de adquirir conocimientos y habilidades en tareas de salud, para ello se puso en marcha el **Programa de Salud Escolar,** que cuenta con una larga trayectoria en nuestro municipio.. La educación es un proceso intencional por el cual las personas son más conscientes de su realidad y del entorno que les rodea, desarrollando unos conocimientos, valores, habilidades y capacidades que les permiten adecuar, según estos sus comportamientos a la realidad.

Se trata de un proyecto de educación sanitaria tendente a proporcionar a nuestros escolares las bases para llegar a conseguir el "enriquecimiento y fortalecimiento" de sus conocimientos y cuyos objetivos han sido:

- Fomentar en los escolares del municipio actividades y hábitos de vida saludables.
- Promover la salud a través de una mejora en la calidad de vida.
- Aumentar su capacidad de control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

3.3. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ESCOLARES

Desde hace varios años la Concejalía de Sanidad ofrece a todos los colegios de Las Rozas de Madrid la posibilidad de hacer a los alumnos un reconocimiento médico.

3.3.1. OBJETIVOS

- Detección de patologías prevalentes en la infancia
- Prevención de la obesidad infantil mediante la determinación del IMC.

3.3.2. PERSONAS DESTINATARIAS

Población escolar del municipio de Las Rozas.

3.3.3. RECURSOS

HUMANOS: Médico, enfermera y auxiliar administrativo de la Concejalía de Sanidad
MATERIALES: Tallímetro, peso digital, esfingomanómetro, estetoscopio, otoscopio y podoscopio

3.3.4. TEMPORALIZACIÓN

Anual, durante el curso escolar (de octubre a mayo).

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3.3.5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Previamente a la realización de los reconocimientos y con un mínimo de diez días de antelación, se envía al director del centro una carta de autorización dirigida a los padres de los alumnos que se encuentran en los cursos donde se realizan dichos reconocimientos. En dicha carta se solicita la autorización de los padres para realizar el reconocimiento, solicitándose contestación tanto si los autorizan como si lo deniegan. En caso de no recibir contestación se considera que no lo autorizan.

El reconocimiento médico consiste en una exploración con técnicas no invasivas que permite detectar de forma precoz alteraciones dentales, sobrepeso, obesidad, problemas de visión y/o audición, escoliosis…

Los parámetros que se miden son:

- Peso y talla lo que permite determinar el IMC (índice de masa corporal) y el percentil utilizando las tablas de la Fundación Orbegozo
- Agudeza visual
- Capacidad auditiva mediante el test del chasquido.
- Tensión arterial y frecuencia cardiaca

Las exploraciones que se realizan son:

- Exploración del oído
- Palpación de cadenas ganglionares cervicales e inguinales,
- Auscultación cardiaca
- Auscultación pulmonar,
- Estudio de la huella del pie,
- Valoración de desviaciones del raquis y de miembros inferiores,
- Valoración de alteraciones en aparato genitourinario.

Los resultados obtenidos se plasman en un informe en el que en el caso de haberse detectado cualquier patología se aconseja la consulta con su médico de familia o pediatra e incluso se deriva al especialista correspondiente. Dicho informe se entrega al director del colegio en un sobre cerrado dirigido a los padres de cada alumno.



3.3.6. LOGROS Y RESULTADOS

Fidelización de los centros escolares que participan en la campaña e incorporación de nuevos colegios.

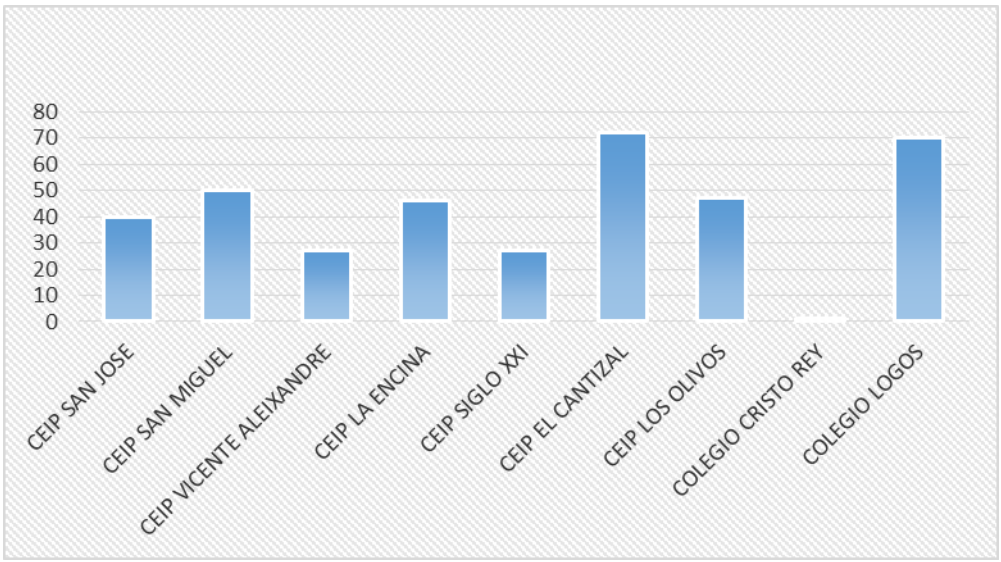
3.3.7. ANÁLISIS DE LOS DATOS

A. Recuento de alumnos matriculados por colegios, que han participado en el programa de reconocimientos médicos 2019-2020.

CEIP SAN JOSE	**40**
CEIP SAN MIGUEL	**50**
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	**27**
CEIP LA ENCINA	**46**
CEIP SIGLO XXI	**27**
CEIP EL CANTIZAL	**72**
CEIP LOS OLIVOS	**47**
COLEGIO CRISTO REY	**1**
COLEGIO LOGOS	**70**

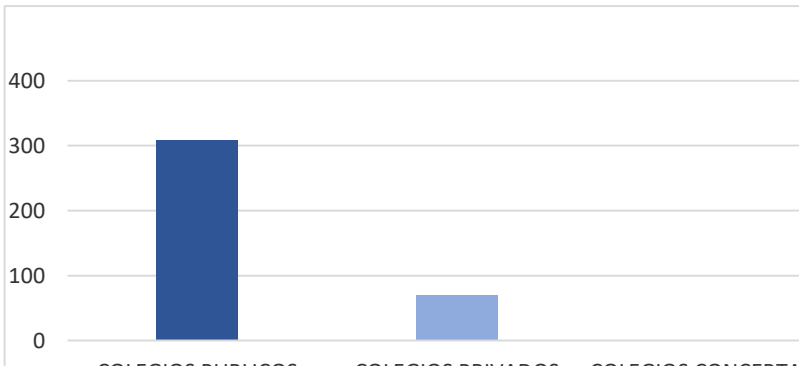
TOTAL ALUMNOS QUE HAN SIDO RECONOCIDOS 380

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



B. Recuento de alumnos que han sido reconocidos por tipo de colegio.

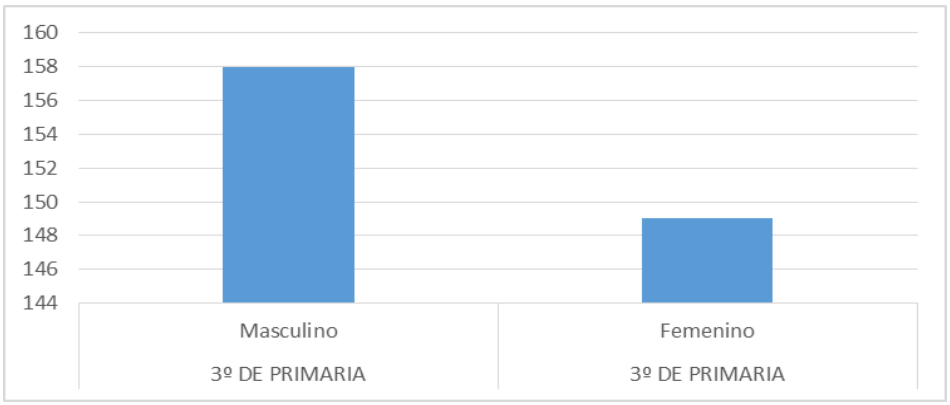
COLEGIOS PUBLICOS	309
COLEGIOS PRIVADOS	70
COLEGIOS CONCERTADOS	1



C. Recuento de alumnos que han sido reconocidos por sexo y curso

3º DE PRIMARIA	Masculino	158
3º DE PRIMARIA	Femenino	149

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



D. Resultados de las exploraciones auditivas

Exploraciones auditivas	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	1
Masculino	0

E. Resultados de las exploraciones en ojos

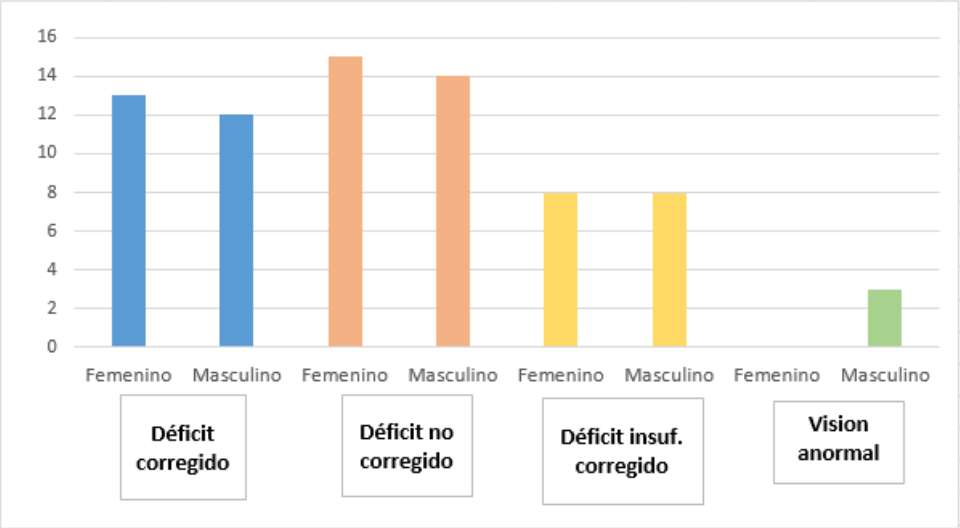
Déficit corregido	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	13
Masculino	12

Déficit visual no corregido	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	15
Masculino	14

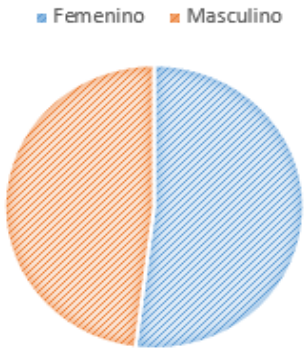
Déficit insuficientemente corregido	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	8
Masculino	8

Visión crómática anormal	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	0
Masculino	3

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



F. Resultados de las exploraciones cardio-vasculares



Alumnos con hipertensión	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	13
Masculino	12

G. Resultados de las exploraciones genitourinarias

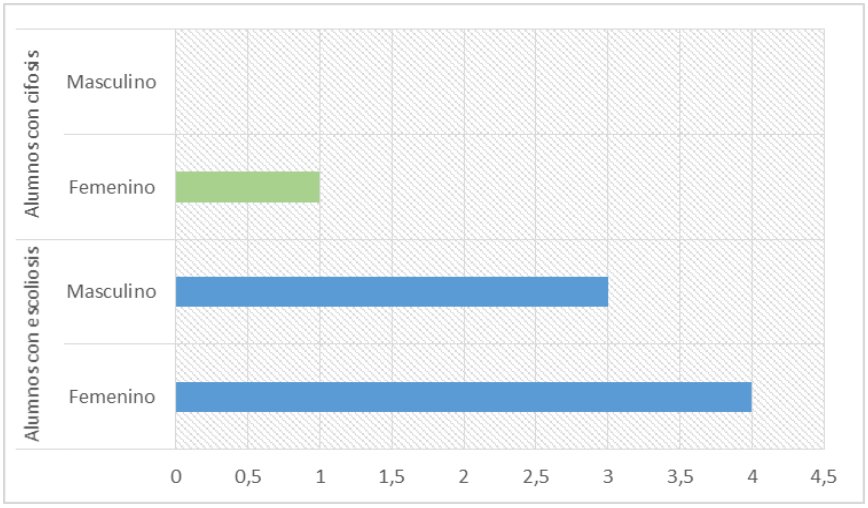
Alumnos con fimosis	
Edad	**Valor absoluto**
7	10
8	59
9	2

H. Resultados de la exploración traumatológica

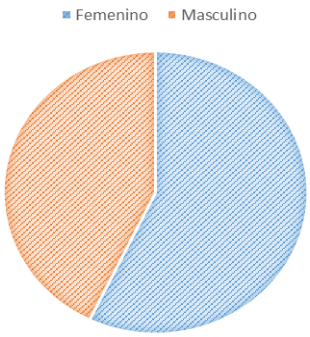
Alumnos con escoliosis	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	4
Masculino	3

Alumnos con cifosis	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	1
Masculino	0

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



I. Resultados de la exploración en pies



Alumnos con anomalías en piés	
Sexo	**Valor absoluto**
Femenino	20
Masculino	15

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

J. Resultados estadísticos percentiles según edad talla y peso

Percentil peso niños

Percentil	Valores absolutos
>97	26
0	4
10	10
25	25
50	16
75	33
90	23

Máximo 33 para el percentil 75

Percentil peso niñas

Percentil	Valores absolutos
<3	3
>97	18
0	1
10	12
25	22
3	1
50	39
75	30
90	15

Máximo 39 para el percentil 50

Distribución por edades

Edad	Nº de niños	Percentil
	4	0
7	2	>97
7	1	10
7	4	25
7	4	75
7	4	90
8	21	>97
8	9	10
8	20	25
8	16	50
8	29	75
8	18	90
9	3	>97
9	1	25
9	1	90

Distribución por edades

Edad	Nº de niñas	Percentil
	1	0
6	1	90
7	1	<3
7	1	10
7	1	25
7	4	50
7	6	75
7	2	90
8	2	<3
8	17	>97
8	10	10
8	21	25
8	1	3
8	35	50
8	24	75
8	12	90
9	1	>97
9	1	10

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Percentil talla niños

Percentil	Valores absolutos
>97	30
0	4
10	10
25	10
50	27
75	22
90	33
97	1

Máximo 33 para el percentil 90

Percentil talla niñas

Percentil	Valores absolutos
<3	2
>97	22
0	1
10	8
25	17
3	4
50	29
75	32
90	25
97	1

Máximo 32 para el percentil 75

Distribución por edades

Edad	Nº de niños	Percentil
	4	0
7	4	>97
7	1	10
7	1	25
7	4	50
7	2	75
7	3	90
8	24	>97
8	8	10
8	9	25
8	22	50
8	19	75
8	30	90
8	1	97
9	2	>97
9	1	10
9	1	50
9	1	75

Distribución por edades

Edad	Nº de niñas	Percentil
	1	0
6	1	90
7	3	>97
7	1	10
7	1	25
7	1	3
7	3	50
7	1	75
7	5	90
8	2	<3
8	18	>97
8	7	10
8	16	25
8	2	3
8	26	50
8	31	75
8	19	90
8	1	97
9	1	>97

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3.4. CHARLAS-COLOQUIOS SOBRE TEMAS DE SALUD

3.4.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición en la población infanto-juvenil de hábitos de vida saludables

3.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al conocimiento de las concepciones de salud
- Adquisición de conocimientos básicos sobre los alimentos y los nutrientes.
- Comprender la importancia de una alimentación correcta para el desarrollo adecuado del organismo y para poder realizar la actividad diaria...
- Adquisición de hábitos de higiene personal y concienciar de la importancia de una buena higiene para evitar las enfermedades transmisibles.
- Adquisición de conocimientos e información en materia de drogas que les permitan enfrentarse a las situaciones que se puedan encontrar en el día a día.
- Concienciación de la población adolescente de los riesgos y de las consecuencias del consumo de las llamadas “drogas blandas”

3.4.3. PERSONAS DESTINATARIAS

Población infantil y juvenil escolarizada en el municipio

3.4.4. RECURSOS

Enfermera de la Concejalía de Sanidad

3.4.5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este año, debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año, no se han podido llevar a cabo más actuaciones.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

4. SANIDAD AMBIENTAL Y ANIMAL

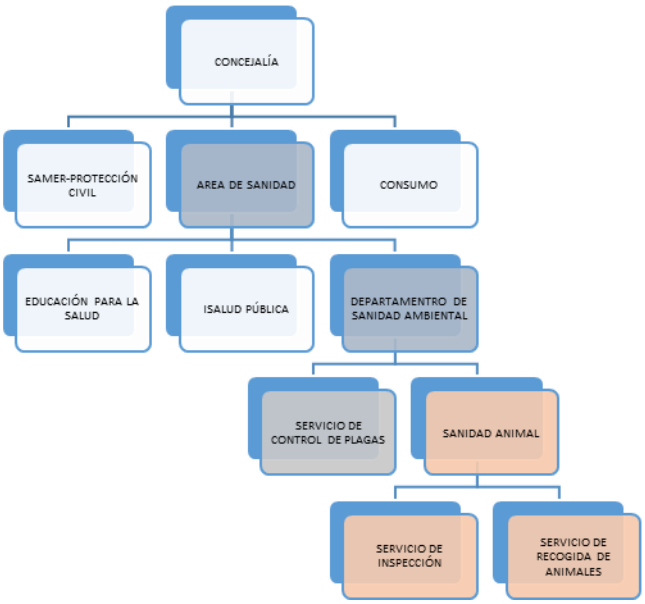
SECCIÓN DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS

SECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

El Servicio de Sanidad Ambiental se ocupa de gestionar un conjunto de problemas ambientales que pueden tener repercusiones en la salubridad pública.

La ubicación del municipio de Las Rozas en un entorno natural privilegiado, hace que aspectos como polución o toxicología ambiental sean irrelevantes, y permite centrar la actuación del Departamento al día de hoy en dos aspectos concretos: los riesgos que determinadas plagas pueden originar a la población y la gestión de los animales tanto domésticos como salvajes que en determinados momentos puedan originar situaciones de inseguridad o insalubridad.

Las dos secciones en que se articula el Departamento son la Sección de Control de Plagas Urbanas y la Sección de Sanidad Animal



Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

A. SECCIÓN DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS

Existen multitud de seres vivos que conviven con los seres humanos, en el mismo medio urbano, algunos pueden producir daños a las personas mediante la transmisión de enfermedades o a sus bienes, son los denominados “especies plagas”.

La labor de la Sección de Control de Plagas consiste en la realización de diagnósticos de situación, monitorización y/o tratamientos ordinarios durante todo el año, además de tratamientos extraordinarios ante avisos o presencia inhabitual de especies plagas en alcantarillado público, edificios e instalaciones públicas municipales, centros educativos o en viviendas de personas en situación de emergencia social.

Con el objeto de minimizar los riesgos que su presencia puedan suponer para la salubridad pública, las operaciones que se llevan a cabo se realizan mediante procedimientos basados en los principios del Control Integrado de Plagas, recogidos en la norma en la norma UNE EN 16636:2015 sobre Servicios de gestión de plagas. Requisitos y procedimientos, que incluye documentos básicos de la antigua UNE 171210:2008 sobre Buenas Prácticas en los Planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización

OBJETIVOS GENERALES:

- Control de la población hasta niveles aceptables, de aquellos seres vivos que puedan convertirse en una plaga para el ser humano, por su incidencia en salubridad pública o por la merma que pueden producir en la calidad de vida de las personas
- Minimización de la utilización de compuestos químicos, mediante la monitorización previa que nos indica cuando es preciso su aplicación
- Compatibilización de la utilización de productos biocidas con la conservación de un entorno saludable
- Promoción de actuaciones responsables en la población como método de lucha contra la difusión de plagas
- Elección de métodos inocuos para minimizar el riesgo de exposición a agentes químicos en lugares sensibles
- Supervisión de las labores, que en este campo, llevan a cabo las empresas concesionarias valorando la efectividad de los métodos empleados

Factores ambientales y geográficos:

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

El municipio de las Rozas cuenta con núcleos urbanos conformados por viviendas en altura, casco urbano de Las Rozas, El cantizal, Recinto ferial, zona de Parque Empresarial y Las Matas entre los que se intercalan zonas urbanizadas fundamentalmente constituidas por viviendas unifamiliares y un polígono empresarial. En conjunto se produce un entramado con una gran dispersión urbana, viaria y consecuentemente de la red de saneamiento, lo que conlleva una dificultad en su correcto mantenimiento con frecuentes roturas, perdida de hermeticidad, y salida al exterior de animales plagas como roedores o insectos rastreros.

Por otra parte se constata una gran diferencia en la edad y en la calidad de la red de saneamiento urbano, entre las zonas de reciente edificación y las zonas consolidadas, existiendo en la zona de los cascos urbanos una red de colectores obsoleta y somera, lo que facilita la aparición de focos de blatoideos (cucarachas) en épocas estivales y de roedores fundamentalmente en Primavera y Otoño

A dichos factores hay que añadir la utilización conjunta de la red de colectores para la recogida de aguas pluviales y residuales, que en momentos de lluvia intensas hace que se desborde y salten las tapas en zonas bajas.

En cuanto a la conformación de los propios colectores, es reseñable que a diferencia de ciudades próximas con gran densidad poblacional, en Las Rozas no haya caminos de servicio practicables por su interior para facilitar las labores de mantenimiento, ni tan siquiera existen escalones o resaltos que sobresalgan, para facilitar la ubicación de cebos para ratas. Esto conlleva que no se pueda utilizar presentaciones susceptibles de ser arrastradas si se apoyan en el suelo. Las tareas de desratización se ven limitadas a la utilización de cebo resistente a la humedad, suspendido mediante alambres de las bocas de alcantarilla, además del tratamiento de la red de arquetas de alumbrado público en aquellos lugares donde se detectan problemas.

Es destacable la existencia de cursos de agua naturales permanentes o estacionales, que discurren entre las viviendas, como en el caso del Molino de la Hoz, Monterrozas, Los Peñascales o la Zona del Cantizal, así como, láminas de agua artificiales como el embalse del Molino de La Hoz, lago del Parque de París o el canal de piragüismo de la Dehesa de Navalcarbón, lugares todos ellos con condiciones ambientales adecuadas para la presencia de roedores en sus márgenes y larvas de dípteros hematófagos allí donde existen remansos con carga orgánica en el agua.

A lo largo del año, se han detectado y atendido técnicamente, dos fenómenos de alarma social entre los vecinos de Las Rozas, originados por la aparición de noticias en medios de comunicación, relacionadas con el avance de la avispa asiática (*V. vetulina*) desde el Norte de España, y del mosquito tigre (*A. albopictus),* desde el arco mediterráneo, sin que hasta el momento se haya constatado presencia en nuestro término municipal de ninguna de las dos especies.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Por último es reseñable la presencia de insectos del genero Phlebotomo, en nuestro término municipal, al encontrarse la Comunidad de Madrid en una zona endémica de cría. Los ejemplares adultos, que realizan sus puestas en lugares con abundante humedad y materia vegetal en descomposición, sobre el suelo y en especial madrigueras de lagomorfos (conejos y liebres), son los causantes de la Leishmaniosis de los perros y zoonosis en personas como el Botón de Oriente o Kalazar.

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN:

El Servicio Municipal de Control de Plagas Urbanas, se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, creado por la Comunidad de Madrid con el número 144-CM-S, tal y como establece la Orden 700/2010 sobre inscripción y Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Este requisito es imprescindible para poder realizar las labores de control de plagas en lugares públicos, de forma profesional.

Los integrantes del Servicio cumplen se encuentran en proceso de acreditación de competencias, según los criterios de experiencia y profesionalidad recogidos en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Todos los productos biocidas, utilizados en la realización de los tratamientos, disponen del correspondiente registro de plaguicidas, otorgado por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, en cumplimiento de la normativa vigente

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Población escolar
- Usuarios de las vías públicas
- Actividades y empresas

Recursos:

MEDIOS HUMANOS:

El servicio de control de plagas urbanas municipal, está compuesto por un director técnico, dos técnicos aplicadores cualificados, además del personal perteneciente a la empresa concesionaria de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, que presta servicio en las dos zonas en las que se

encuentra dividido el municipio, a efectos de realizar un correcto control de las plagas urbanas.

MEDIOS MATERIALES:

El servicio de control de plagas municipal, cuenta con los siguientes medios propios que cumplen con la normativa específica:

- Almacén de productos de plaguicidas
- Vehículo de transporte
- Material de aplicación de biocidas
- Equipos de protección personal

Además, la empresa concesionaria de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, que prestan servicio en el municipio, cuentan con sus propios medios para la prestación del servicio.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Servicio Municipal de Control de Plagas urbanas:

- Labores de inspección, diagnóstico y aplicación de programa de control de plagas en edificios públicos, centros escolares e instalaciones de servicios generales de carácter público
- Supervisión de las labores que las empresas concesionarias de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, realizan en sus zonas de actuación de Las Rozas y Las Matas
- Actuaciones extraordinarias en viviendas particulares en casos de emergencia social, justificada mediante informe.
- Asesoramiento técnico a particulares sobre diferentes problemas planteados por parte de vecinos, entidades públicas o privadas, relacionados con la proliferación de “especies plaga”
- Gestión de situaciones imprevistas relacionadas con la aparición de nuevos parásitos urbanos o la colonización de las especies existentes, de nuevas zonas del municipio.

Servicio Externalizado de Control de Plagas (empresa concesionaria):

- Labores de aplicación del programa de control de roedores en alcantarillado público de urbanizaciones, mediante un tratamiento de choque basado en la ubicación de cebo suspendido por alambre y revisiones periódicas posteriores, incluyendo actuaciones extraordinarias puntuales en caso de aparición de algún foco incontrolado.

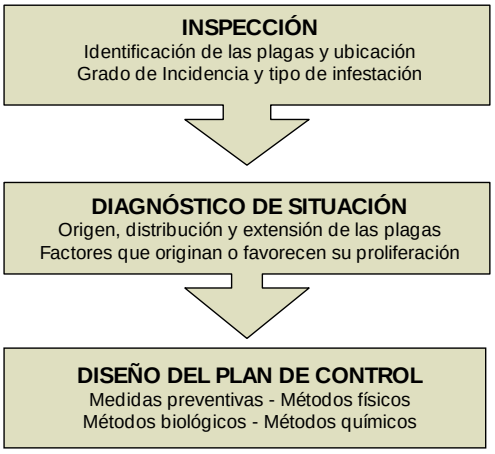
ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Labores de aplicación del programa de control de insectos en alcantarillado público de urbanizaciones, mediante tratamientos secuenciales, que son diferentes en función de la zona y grado de infestación, utilizando para ello en puntos de infestación elevada la aspersión y sellado mediante lacas, como métodos de elección, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan. En zonas con grado de infestación bajo o moderado, se prioriza la utilización de cebos solidos o imprimación de paredes.
- Atención de avisos. El servicio de atención de avisos se presta a demanda. Cada aviso comunicado es atendido rápidamente y el número de intervenciones realizadas para su control depende de la problemática existente. En aquellos casos en los que se detectado por medio de monitorización infestaciones elevadas, se incrementan los puntos de control, que posteriormente son revisados periódicamente
- Atención de situaciones de emergencia social. Casos con presencia de plagas en viviendas de personas sin recursos y a petición de los Servicios Sociales Municipales.
- Informes periódicos. Periódicamente se recibe informe sobre el desarrollo de los trabajos realizados. En los mismos se detallan las fechas de prestación de servicios, productos empleados y avisos atendidos

OPERATIVA:

La metodología empleada en la prestación de servicios se basa en el Control Integrado, que tiene como premisa efectuar un control efectivo de las plagas con el mínimo riesgo para el medio ambiente y las personas.

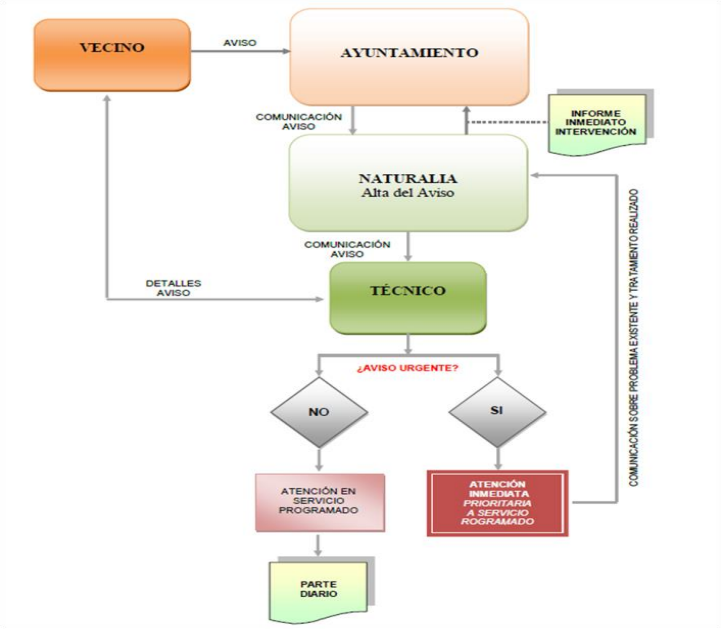
Control Integrado de Plagas



ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Las actuaciones en materia de control de plagas pueden clasificarse como ordinarias y extraordinarias:

- Actuaciones ordinarias: desratización y desinsectación de red de alcantarillado y centros públicos de forma rutinaria, que implican la vigilancia preventiva y la posterior utilización de medidas de control físicas y químicas.
- Actuaciones extraordinarias: actuaciones ante avisos de colegios o particulares sobre la aparición de parásitos urbanos. Este indicativo es importante ya que nos da una idea de la evolución a lo largo del año de los avistamientos de roedores e insectos rastreros.



Puntos de actuación:

A) desratización y desinsectación

- Edificio Consistorial y lugares afines
- Centro de Servicios Sociales
- Edificio El Baile
- Centro de mayores de Las Matas
- Centro Cívico de Las Matas
- Casa de la Cultura
- Auditorio Joaquín Rodrigo
- Bibliotecas municipales de Las Rozas y Las Matas
- Centro de Servicios a la Juventud
- Centro de Atención Animal

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Polideportivos municipales
- Centros de Enseñanza Primaria públicos
- Escuelas Infantiles Públicas
- Red de saneamiento
- Puntos Limpios
- Centro de Atención Animal
- Parques públicos
- Vías públicas

B) desinfección

- Polideportivos
- Centros escolares
- Vestuarios y aseos de las diferentes dependencias municipales.

Logros y resultados:

Siguiendo las pautas de campañas anteriores, se ha procedido a sustituir métodos de control basados en el empleo de productos químicos, por prácticas menos agresivas desde el punto de vista ambiental, y más seguras para los usuarios de instalaciones municipales o centros educativos. Para ello se ha incorporado al material empleado:

- Jaulas de captura en vivo o trampas en el caso de roedores
- Dispositivos de monitorización con capsulas de feromonas, que nos dan información de la presencia o ausencia de cucarachas, con lo que se minimiza el empleo de insecticidas
- Geles con atrayentes como método de elección en ambientes interiores en el caso de tratamientos contra blátidos y hormigas, con el fin de evitar insecticidas convencionales que requieren el cierre de instalaciones y suponen un cierto riesgo para personas con patologías respiratorias o alergias.

Análisis de los datos Servicio Control de plagas Municipal:

En las siguientes gráficas podemos comprobar cómo han evolucionado en el tiempo los avisos de particulares, las actuaciones del Servicio de control de plagas en función de la presencia de las especies plaga y la evolución del consumo de rodenticida en la red de alcantarillado

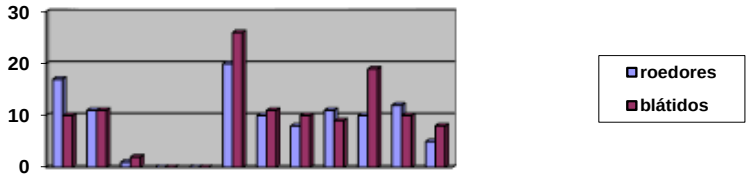
Como vemos, podemos concluir que el patrón de evolución poblacional de actividad de blátidos (cucarachas), se encuentra dentro de la normalidad; aunque no ha existido un fuerte incremento en los meses estivales (como años anteriores) común a todas las especies de insectos debido a la necesidad de calor y humedad

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

para el desarrollo de los adultos y la consecución de las puestas, que darán lugar a nuevas generaciones hasta la llegada del invierno. También hay que resaltar, que durante los meses de confinamiento (abril y mayo) no se pudieron atender avisos y por tanto, durante su mayor época de proliferación no hay datos respecto a los blátidos.

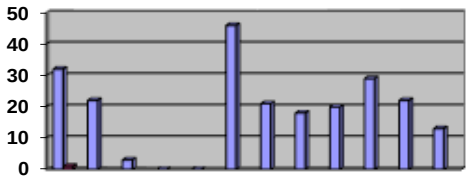
Lo mismo ha pasado con los roedores en los meses de abril y mayo. En el caso de los roedores la curva poblacional es menos acusada, ya que aunque existe un incremento del consumo de rodenticida y de los avisos de particulares en épocas de calor, los animales de sangre caliente no paralizan completamente su actividad con la llegada del frío, como se puede apreciar en el mes de noviembre. Este año el máximo poblacional que se ha dado en junio.

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS AVISOS POR PRESENCIA DE ROEDORES Y BLÁTIDOS



En el siguiente gráfico se puede observar la disminución de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Municipal de Control de plagas, en los meses de Julio y Agosto, debido al cierre estival de los centros educativos, que son lugares de actuación directa del Servicio y que suponen un elevado porcentaje de las actuaciones que lleva a cabo el servicio. Es reseñable la presencia en la cercanía de los Centros educativos de exoparásitos de fauna silvestre, concretamente se ha detectado garrapatas del género Hyalomma, que completa su ciclo en ungulados silvestres y en conejo.

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

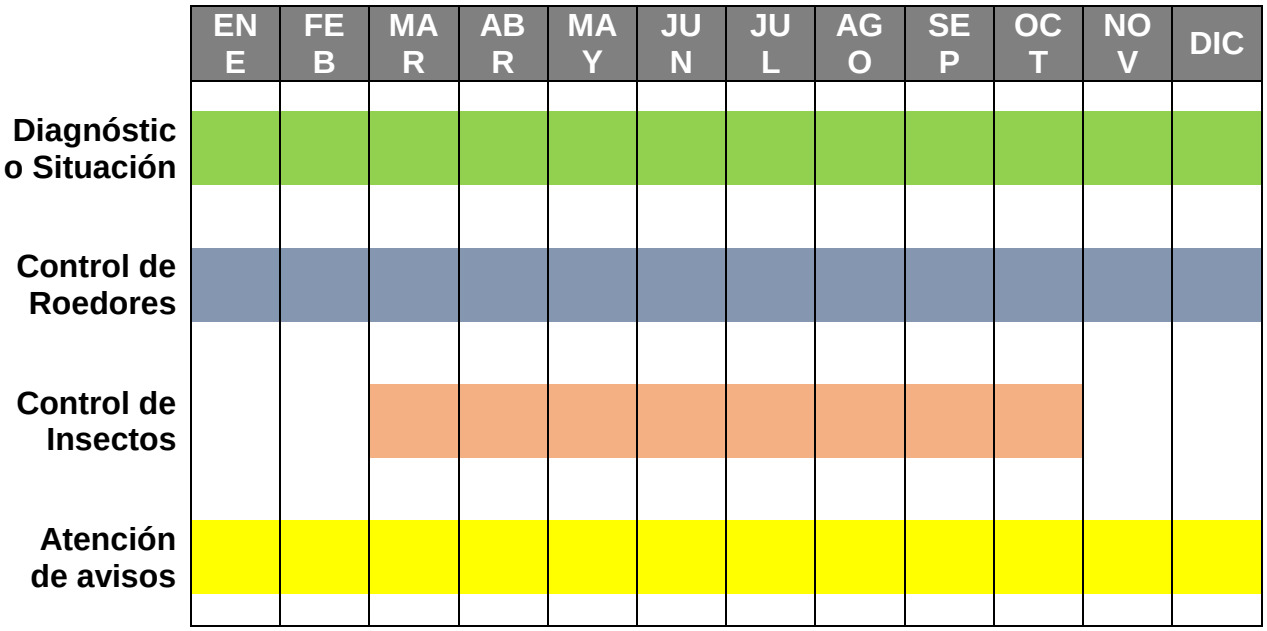


Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Análisis de los datos Servicio Control de plagas empresa concesionaria:

A continuación, se ofrece tabla resumen del Plan de Trabajo (servicios programados) realizados durante el año 2020.

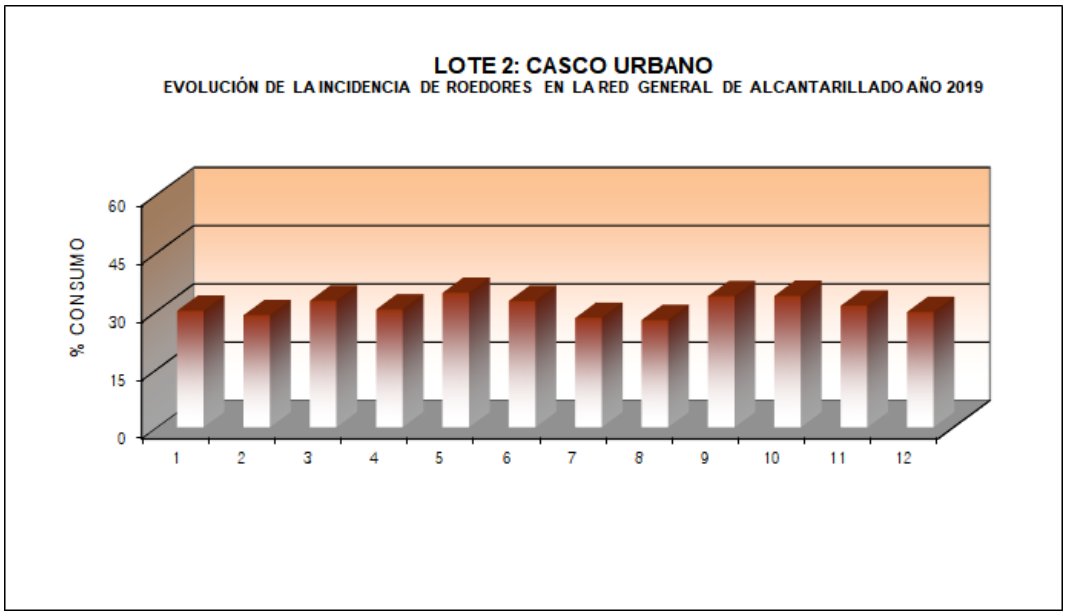


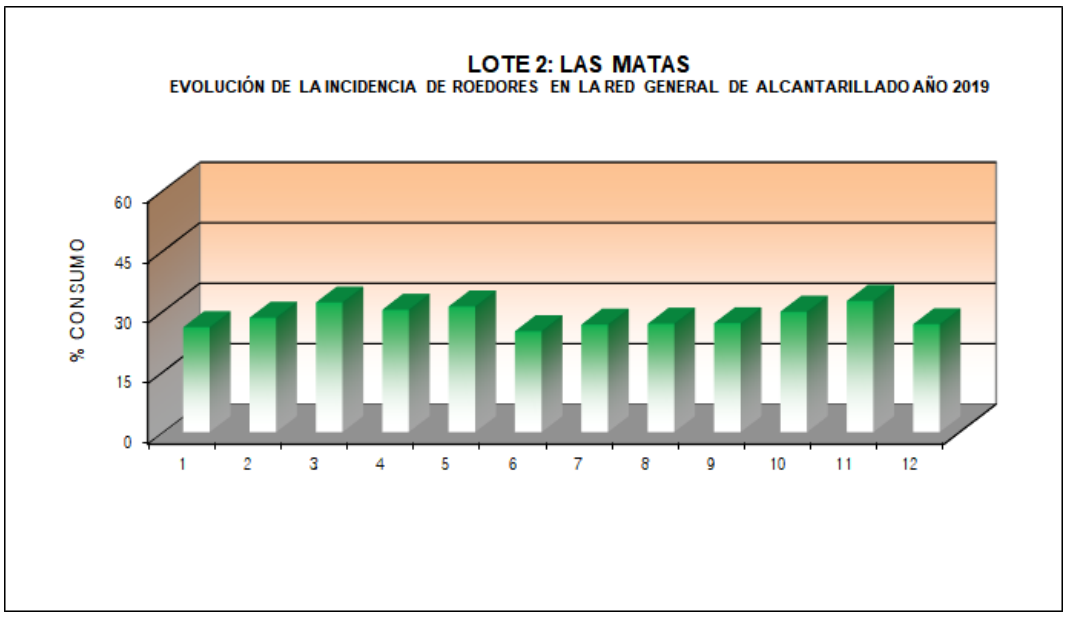
Además de las fechas señaladas como días programados, se ha acudido al municipio en numerosas ocasiones por avisos, especialmente cuando la atención de los mismos requería de una intervención "rápida". Otro dato a destacar es que, cuando el servicio lo ha requerido por su complejidad y/o transcendencia social, el Responsable Técnico ha realizado visita de inspección a las zonas afectadas, elaborando incluso informes específicos sobre el problema existente.

Con los datos obtenidos durante la prestación de servicios de desratización y desinsectación, así como en la atención de avisos, se han elaborado mapas del municipio de Las Rozas en los que se representa la incidencia de *Rattus norvegicus* y *Blatta orientalis*.

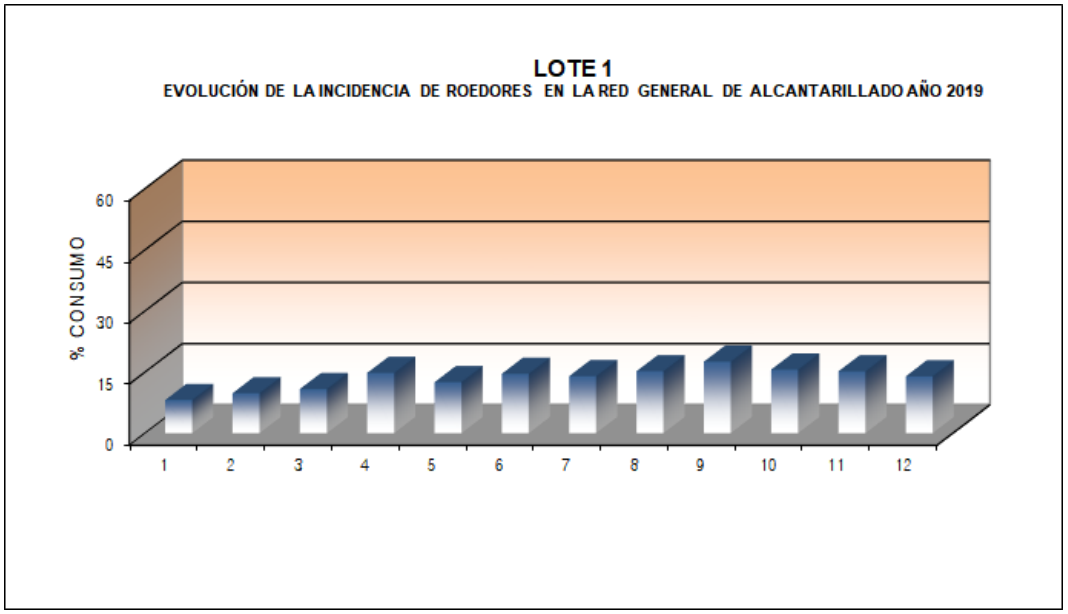
Los siguientes gráficos representan la evolución temporal de la incidencia de *Rattus norvegicus* en la red de saneamiento del municipio. En los mismos se muestra el porcentaje de estaciones de muestreo (puntos de control fijos que se emplean para evaluar la incidencia de roedores) que presentan consumo de cebos frente al total de estaciones de muestreo revisados.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es





ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



Como puede observarse en los gráficos adjuntos, la zona del municipio donde se ha registrado mayor actividad de ratas (mayor consumo de cebos) ha sido el casco urbano. Esta zona presenta construcciones más antiguas y los colectores de la red general de saneamiento son más someros y antiguos.

En Las Matas la incidencia puede considerarse moderada, siendo la zona del Barrio de la Estación donde se registra una mayor reiteración en el consumo de cebos. En este barrio la incidencia en la red general de alcantarillado puede considerarse muy alta.

Para el conjunto del Lote 1, la incidencia puede considerarse baja, siendo las urbanizaciones Monte Rozas, Parque Rozas, Villa Rozas, Molino de la Hoz y La Marazuela donde se ha registrado más incidencia en la red general de alcantarillado. La incidencia de roedores en las vaguadas, donde se realizan servicios de control de roedores en registros de saneamiento situados en las mismas, se ha mantenido en valores bajos, descendido significativamente respecto a años anteriores. Varios avisos correspondientes al Lote 1 han estado relacionados con estas vaguadas (*se adjunta plano de vaguadas y puntos de control al final de este capítulo*).

Si tenemos en cuenta los avisos, las zonas más afectadas por la presencia de *Rattus norvegicus* han sido:

- Casco Urbano
- Las Matas: Barrio de Renfe y El Garzo
- Punta Galea
- Molino de la Hoz
- Monte Rozas
- Villa Rozas

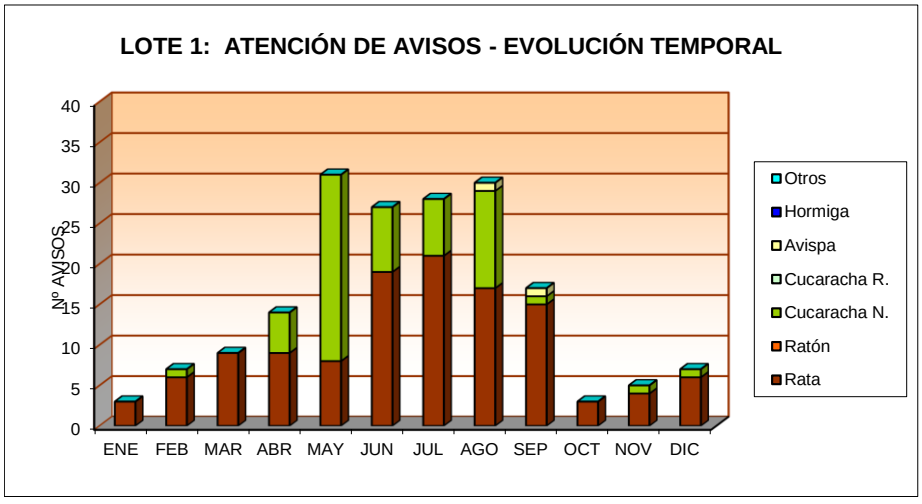
- El Mirador
- La Marazuela
- Yucatán

En relación con la presencia de *Blatta orientalis*, destacar que este año se ha registrado una incidencia similar al año pasado y menor que en campañas anteriores, siendo las siguientes zonas donde se han registrado más avisos:

- Casco Urbano
- La Marazuela
- Monte Rozas
- El Cantizal
- Punta Galea
- Molino de la Hoz

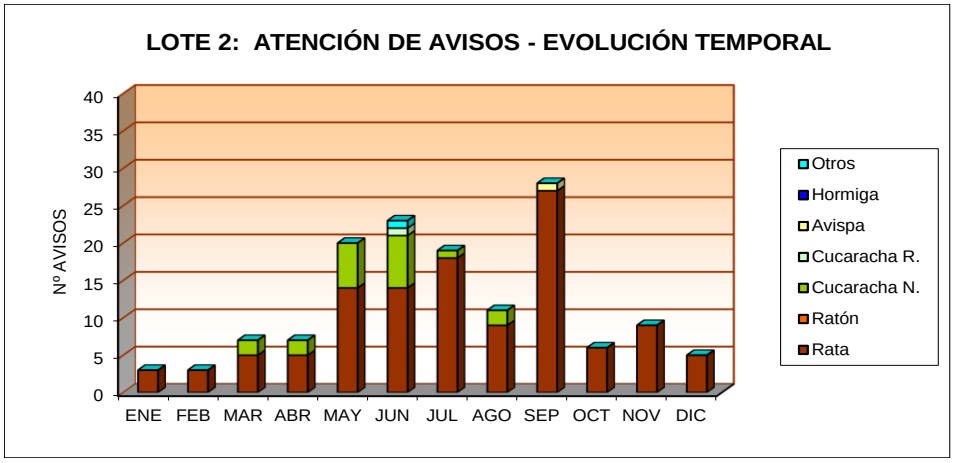
Atención de avisos: evolución temporal

- **LOTE 1**



Como puede apreciarse en el gráfico adjunto, es el periodo mayo-septiembre cuando se reciben más avisos. Este hecho se debe al aumento de la actividad de *Blatta orientalis* (cucaracha negra) que presenta una marcada estacionalidad. Los avisos de roedores son más numerosos en el periodo junio-septiembre, época de mayor actividad reproductiva de las poblaciones de roedores. El número total de avisos en 2020 para el Lote 1 ha sido de 181. Del total de avisos 120 han sido originados por ratas, número mayor que los obtenidos en 2019 (83). Para la cucaracha negra, el nº total de avisos ha sido de 59, también superior al año 2019 (34).

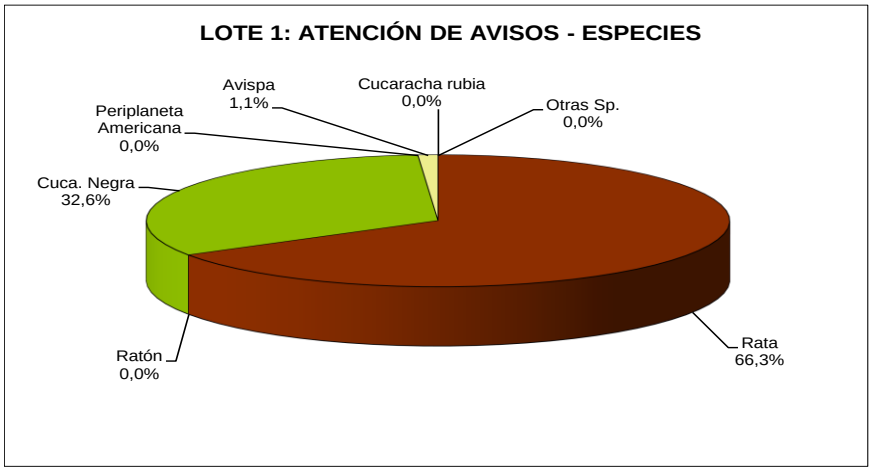
- **LOTE 2**



Como puede observarse en el gráfico adjunto, es el periodo mayo-septiembre, cuando se reciben más avisos. Hay que destacar que este aumento no solo es consecuencia del aumento de la actividad de *Blatta orientalis* (cucaracha negra), sino también de ratas, que presentar un repunte en el periodo jul-sep. Del total de los 141 avisos, 118 han estado relacionados con la presencia de ratas, frente a los 104 de. En el caso de la cucaracha negra el nº de avisos ha sido de 20, cifra inferior a los 33 registrados en 2019, 35 registrados en 2018 y 39 registrados en 2017, lo que confirma la tendencia a la baja.

Atención de avisos: especies plaga

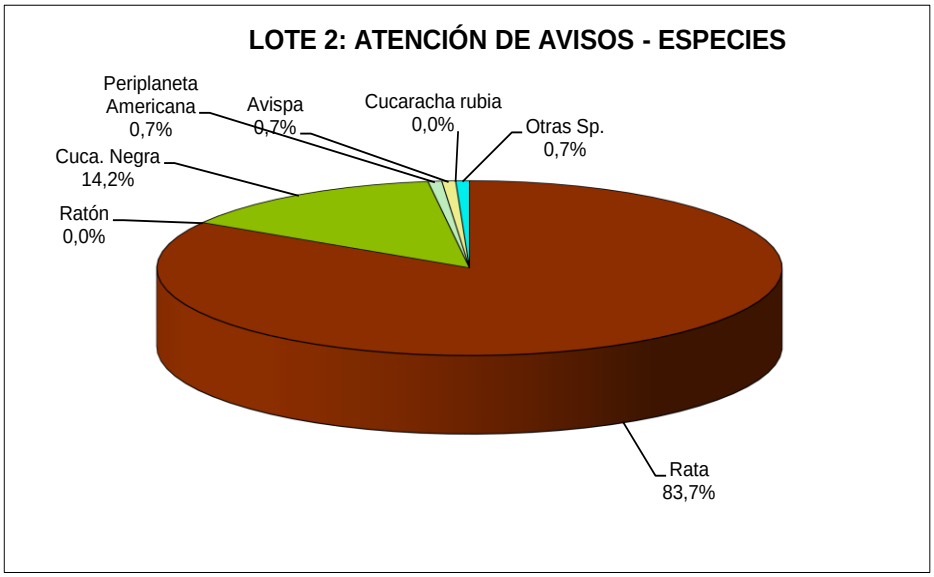
- **LOTE 1**



Las especies plaga de mayor incidencia en las zonas del municipio que comprenden el Lote 1 han sido claramente la rata de alcantarilla (*Rattus norvegicus*) y la cucaracha negra (*Blatta orientalis*).

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

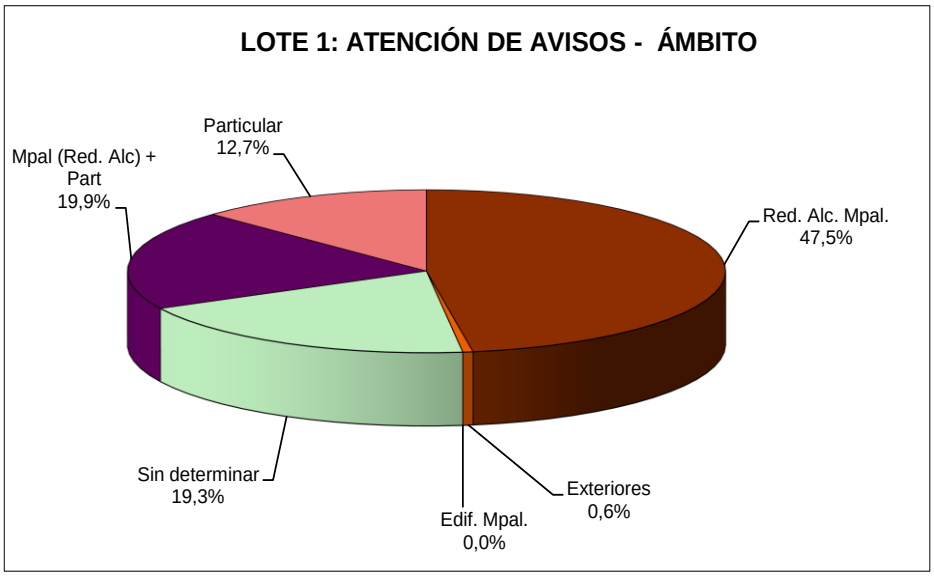
- **LOTE 2**



En el lote 2, las especies plaga de mayor incidencia han sido también *Rattus norvegicus* y *Blatta orientalis*, aunque en este caso la rata toma más relevancia frente a la cucaracha.

Atención de avisos: ámbito

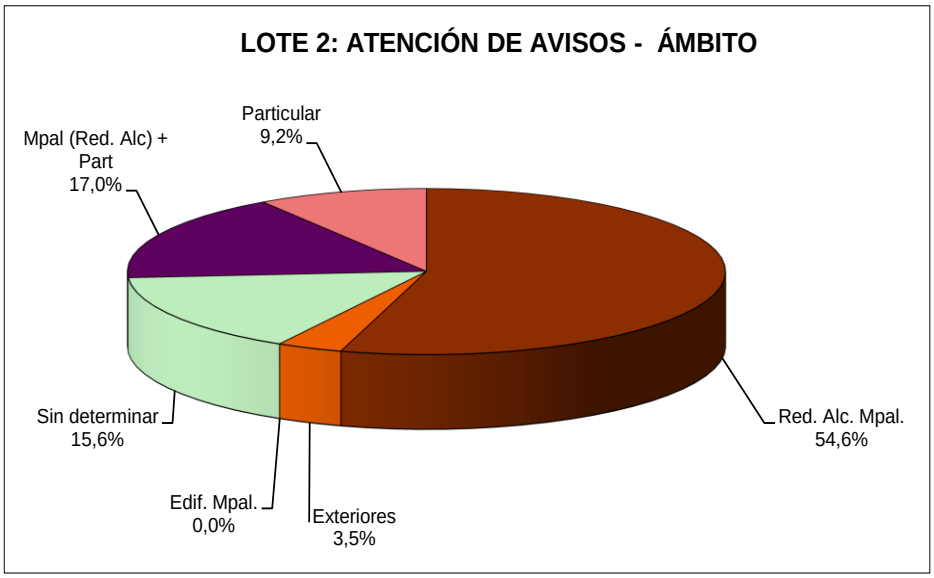
- **LOTE 1**



ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

En relación con el ámbito y origen de los avisos, destacar que es la red general de alcantarillado la zona más representativa (47,5% + 19,9%) hecho normal si tenemos en cuenta que es el hábitat preferente de las dos especies de mayor incidencia en el municipio: *Rattus norvegicus* y *Blatta orientalis*. Destaca el alto porcentaje de avisos (19,9% + 12,7 %) en los que el problema se detecta también en el ámbito particular. En un 19,3 % de las ocasiones no se pudo determinar el origen de los avisos, pues personado el personal técnico de NATURALIA en la zona objeto de denuncia, no se registraron incidencias aparentes en el ámbito municipal.

- **LOTE 2**



Al igual que ocurriera para el Lote 1 es la red general de alcantarillado la zona más representativa (54,6% + 17%), al ser el hábitat preferente de *Rattus norvegicus* y *Blatta orientalis*. Destaca igualmente el alto porcentaje de avisos (17% % + 9,2 %) en los que el problema se detecta también en el ámbito particular. En un 15,6 % de las ocasiones no se pudo determinar el origen de los avisos, pues personado el personal técnico de NATURALIA en la zona objeto de denuncia, no se registraron incidencias aparentes en el ámbito municipal.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

B.SECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Minimización de los riesgos relacionados con situaciones de insalubridad o seguridad para la población que pueda suponer la tenencia de animales en un medio urbano
- Vigilancia y Regulación de las condiciones de residencia de los animales domésticos del municipio con el fin de conseguir unas condiciones óptimas de bienestar animal
- Promoción de aptitudes responsables para la tenencia de animales en el municipio, mediante publicaciones, visitas colectivas u otros medios, que hagan posible una convivencia armónica entre propietarios de animales y vecinos sin mascota.
- Gestión de las colonias de animales o ejemplares que deambulan sin dueño conocido en los espacios públicos.
- Colaboración con otras administraciones o entidades en estudios científicos, programas o campañas que redunden en beneficio de los vecinos del municipio.
- Apoyo psicosocial a colectivos o personas con discapacidades que necesiten la interacción con mascotas
- Gestión de fauna silvestre en medio urbano
- Gestión de animales potencialmente peligrosos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Resolución de denuncias generadas por tenencia de animales
- Gestión de licencias para la tenencia de animales peligrosos
- Recogida de animales domésticos
- Promoción de la adopción de animales recogidos
- Apoyo a campañas programas y actuaciones de otras administraciones
- Elaboración de campañas y programas propios
    - Campaña escolar “Cuida tu mascota”
    - Programa de implantación de colonias felinas controladas

- Asesoramiento técnico, presencial o telefónico ante problemas zoosanitarios y de tenencia de animales
- Programa de Control Sanitario de la Poblaciones de animales silvestres y exóticos (animales sinantrópicos)
    - Jabalíes
    - Conejos silvestres

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Anátidas
- Psitácidas (cotorras)
- Abejas
- Palomas

Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas. En conjunto se produce un entramado en el que existen numerosas zonas en el que las actividades humanas interfieren en las rutinas de los animales y viceversa.

En este contexto, la existencia de numerosos animales domésticos, con diversas funciones, compañía, guarda o defensa, etc.; producen abundantes episodios de escapismo que podrían derivar en situaciones de riesgo tanto para viandantes, usuarios de parques, conductores, como para los propios animales, de no existir un Servicio de Recogida de Animales adaptado a esta realidad.

Además la permanencia de los domésticos al aire libre, da lugar a problemas concomitantes que requieren la intervención municipal: ladridos, condiciones higiénicas, presencia de colonias de gatos sanitariamente no controlados.

En la actualidad, en las Rozas figuran en la base de datos de la Comunidad de Madrid, como registros activos (animales que no han sido dados de baja y que tiene una edad compatible con la esperanza de vida de cada especie) un total de 14.287 perros, 4.315 gatos y 106 de hurones, lo que hace un total de 18.708 animales de compañía. Teniendo en cuenta que en el padrón municipal se encuentran registrados 98.116 habitantes, vemos que en nuestro municipio existe una proporción estimada de un animal doméstico registrado, por cada 5,24 habitantes, aproximadamente un animal de compañía por cada dos familias. Es reseñable el hecho de que por primera vez se registra un descenso del 1,45 % en el número de registros activos de perros en nuestro municipio y un fuerte incremento de un 19,33% en el número de gatos caseros.

Por su situación geográfica estratégica el territorio municipal es surcado por numerosas vías de comunicación A-6, M-50; M-505, vía férrea del Noroeste que actúan como verdaderas barreras para el movimiento de fauna terrestre, creándose fondos de saco donde se acomodan los animales silvestres, especialmente jabalíes.

El predominio de bosque adehesado de encinar en la zona Norte del municipio y la existencia de vaguadas con presencia estacional de agua, condicionan el tipo de fauna silvestre que podemos encontrar, cuyo representante

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

más numeroso, es el jabalí. A medida que nos desplazamos hacia el Sur del término existe una transición en el tipo de vegetación intercalándose zonas de vegetación autóctona, urbanizaciones y espacios verdes con presencia de especies ornamentales, entre las que queremos destacar pinos y cedros por el papel que cumplen como soporte de una especie de ave exótica invasora en franca expansión, la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*)

Por último es destacable la existencia de cursos de agua naturales como el rio Guadarrama o el Arroyo Trofa en Las Matas y láminas de agua artificiales como el embalse del Molino de La Hoz, el lago del Parque de París o el canal de piragüismo de la Dehesa de Navalcarbón, que son lugares con condiciones ambientales adecuadas para la presencia de anátidas como pato azulón y pato doméstico, cormoranes, especies de anfibios como galápago americano o peces como carpas chinas. En el caso del Parque de París, debido a la alimentación que realizan algunos vecinos y a la suelta de ánades domésticos, se han detectado ejemplares hibridados entre pato azulón y domésticos.

MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN

Animales domésticos:

- Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales publicada en el BOCM de fecha 11 de Enero de 2002 y modificaciones parciales de la misma publicadas en BOCM de fecha 5 de Noviembre de 2015 y 15 de Junio de 2017. Este documento regula las condiciones de tenencia de los animales en el municipio de Las Rozas.
- Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid Estas disposiciones establecen las condiciones mínimas y las prohibiciones establecidas en relación con la tenencia de animales.
- Decreto 176/1997 de 18 de Diciembre de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarias de la Comunidad de Madrid, el presente decreto regula la figura del “núcleo zoológico”, se trata de una autorización administrativa preceptiva en el caso de agrupaciones de animales.
- Ley 50/1999 de 23 de Diciembre del Ministerio de Presidencia, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Decreto 287/2002 de 22 de Marzo de desarrollo del anterior y Decreto 30/2003 de 13 de Marzo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de trasposición. Las normas anteriores regulan las condiciones que deben cumplir los propietarios de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Animales silvestres:

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 8/2007, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la naturaleza.
- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las Leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales
- Real Decreto 1082/2009 de 3 de Julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental, núcleos zoológicos y fauna silvestre.
- Real Decreto 209/2002 por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas
- Ley 2/1991, de 14 de febrero, de protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid.
- Ley 16/1995, de 4 de mayo Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2000, de 11 de febrero.
- Decreto 44/1991, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de los Animales Domésticos.
- Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo por el que se desarrolla dicha Ley.

Recursos:

Recursos humanos:

La Sección de Sanidad Animal, dispone de personal propio, veterinario municipal y auxiliar administrativo a tiempo parcial, que conforman el Departamento Técnico, cuya función es la de coordinación de los medios programas y actividades llevadas a cabo y la resolución de problemas originados por los animales en el ámbito doméstico o público.

Esta labor es apoyada por un servicio externalizado prestado por dos entidades autorizadas, que se ocupan de:

- La recogida de animales de compañía y gestión de los mismos en el Centro de Municipal de Atención Animal, bajo la supervisión y dirección de los Servicios Veterinarios Municipales
- Llevar a cabo el programa de control sanitario de la poblaciones de animales silvestres y exóticas, mediante la captura, cribado sanitario y posterior traslado de los ejemplares recogidos para su reintroducción en el medio natural, si se autoriza por parte de la administración competente

Recursos técnicos:

El Centro de Atención Animal inaugurado en el año 2006, además de instalaciones para la estancia de animales retirados de la vía pública o entregados por los propietarios residentes en Las Rozas, dispone de un edificio administrativo y asistencial dotado de los medios adecuados para las labores de mantenimiento y control sanitario de los animales así como para las labores de recepción de colectivos interesados en visitar el Centro.

En relación a la fauna silvestre, el Ayuntamiento de las Rozas dispone de un parque de 21 capturaderos individuales y colectivos, para la recogida de animales silvestres y su posterior traslado.

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de los espacios verdes municipales
- Propietarios de animales
- Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos
- Personas con discapacidades
- Escolares

RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS GENERADAS POR TENENCIA DE ANIMALES

El procedimiento establecido para generar la actuación de la administración es la exposición de una denuncia mediante escrito en el Registro del Ayuntamiento, o bien solicitando la actuación de Policía Local

Objetivos:

Tramitación de las denuncias generadas por la tenencia o presencia de animales en el Municipio de Las Rozas

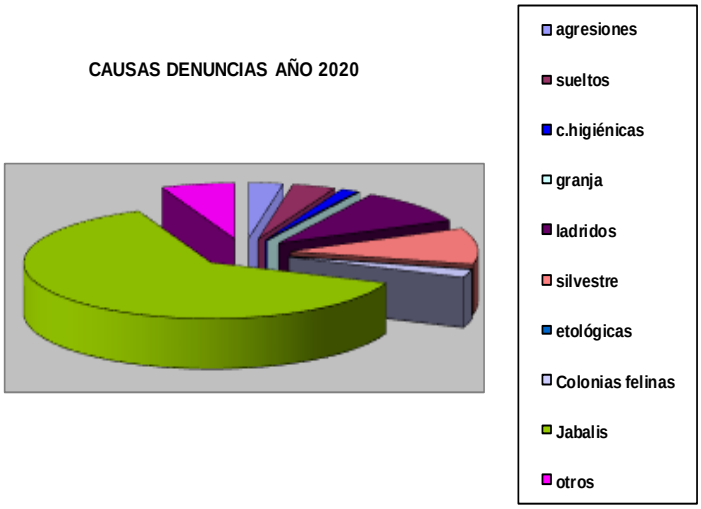
ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Desarrollo de la actividad:

El número de denuncias vecinales presentadas vía email, escritos en Registro municipal e informes policiales generados por problemas derivados de la presencia o tenencia de animales durante el año 2020 ascienden a 100, con el siguiente desglose por temas:

- Agresiones /mordeduras 8
- Perros sueltos 10
- Condiciones higiénico-sanitarias 4
- Ladridos 27
- Fauna silvestre 28
- Colonias Felinas Incontroladas 6
- Jabalís recogidos 168
- Otros 17

La representación gráfica de los problemas expuestos con anterioridad, es la siguiente:



Logros y resultados:

El 1 de Julio de 2017 entró en vigor la modificación del artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales, por la que en determinados espacios verdes municipales en los que se permite la permanencia y circulación de los propietarios con sus animales sueltos sin restricción horaria. Por otra parte para garantizar, el derecho de todos los usuarios al disfrute de estos espacios verdes, la nueva norma no exime a su propietario o persona responsable de ejercer un control adecuado sobre su animal, ni de las responsabilidades ante

posibles daños o perjuicios de cualquier tipo a bienes y personas. Por este motivo los propietarios o responsables deberán:

- mantener una distancia con respecto a su animal que permita la intervención del propietario en caso de que sea necesario.
- disponer de la preceptiva documentación administrativa del animal, en vigor, incluido, un seguro de responsabilidad civil, tal y como establece el artículo 1 de la Ley 1/2000, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

Durante el año 2020 se ha registrado una disminución de denuncias con respecto con el año anterior como consequencia de la COVID-19. Siendo especialmente significativas, la reducción del 35 % en el número de denuncias por ladridos y del 62 % por agresiones entre perros y a personas, posiblemente derivados de la etapa del confinamiento donde tanto dueños como animales se encontraban en el domicilio.

Por tanto los problemas más denunciados por los vecinos /o policía Local de Las Rozas, son las molestias generadas por ladridos; por la presencia de animales de fauna silvestre, fundamentalmente jabalíes y cotorras argentinas, así como las denuncias por mordeduras

GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

La tenencia o manejo de un animal potencialmente peligroso, requiere la obtención de una licencia municipal y el registro de los animales con estas características.

Objetivos:

Tramitación de las solicitudes de licencias de animales potencialmente peligrosos y el registro de los mismos según Ley 50/1999 y RD 287/2002

Desarrollo de la actividad:

Tal y como establece el artículo 3 de la ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos los Ayuntamientos otorgarán Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a aquellos vecinos que la soliciten y presenten la documentación requerida en el artículo 3 del RD 287/2002 que desarrolla la Ley anterior:

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Acreditación de mayoría de edad (aportación de fotocopia de DNI compulsada)
- Acreditación de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad, contra la integridad moral , la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos (aportación de certificado de actos penales)
- Acreditación de la disposición de las capacidades físicas y psicológicas para la tenencia de este tipo de animales (aportación, tal y como establecen los artículos 4 y 5 del RD 287/2002, de certificados de capacidad física y aptitud psicológica emitidos por centros de reconocimiento tal y como establece artículo 6 de RD 287/2002)
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 euros (aportación de copia de póliza de seguros donde se refleje microchip)
- Acreditación de empadronamiento en el municipio de Las Rozas de Madrid. Este requisito se exige para dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 50/1999 y a la Ordenanza Municipal y trata de garantizar que el animal no se encuentra sin vigilancia (aportación de certificado de empadronamiento).

El RD287/2002 establece los periodos de validez que debe tener la propia licencia así como los diferentes documentos presentados para su obtención:

- La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años (artículo 3.3. de RD 287/2002)

Logros y resultados:

Durante el año 2020 se han gestionado un total de 18 solicitudes para la obtención o renovación de la licencia, lo que ha supuesto una disminución del 44% en la solicitud de licencias con respecto a las concedidas el año anterior.

Recogida de animales domésticos

Anualmente se recogen solamente en el municipio de Las Rozas más de 600 animales domésticos de los cuales la mitad aproximadamente son animales extraviados de sus domicilios en Las Rozas, esto unido a la obligatoriedad normativa hacen imprescindible la existencia de un Servicio de Recogida de Animales.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 4/2016 a partir de Febrero de 2017, los Ayuntamientos deberán además ocuparse de la creación de colonias felinas controladas, como método de gestión de los gatos cimarrones

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Objetivos:

Cumplimiento del artículo 25 del Decreto 44/1991, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de los Animales Domésticos, que establece la obligatoriedad de más de 5.000 habitantes de un Servicio de Recogida de Animales y un lugar donde mantenerlos en condiciones compatibles con los imperativos biológicos de especie

Desarrollo de la actividad:

El Centro de Atención Animal inaugurado en el año 2006, además de instalaciones para la estancia de animales retirados de la vía pública o entregados por los propietarios residentes en Las Rozas, dispone de un edificio administrativo y asistencial dotado de los medios adecuados para las labores de mantenimiento y control sanitario de los animales, así como para las labores de recepción de colectivos interesados en visitar el Centro.

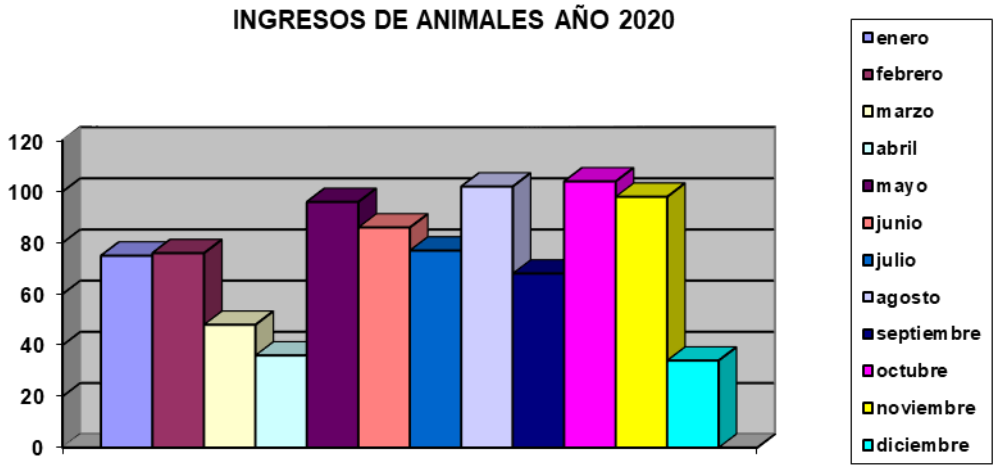
Durante el pasado año, el Ayuntamiento de Las Rozas, ha contado con un servicio externalizado, realizado por la asociación protectora de animales “Abrazo Animal”. Las labores desarrolladas son, la recogida de animales y gestión de los mismos en el Centro de Municipal de Recogida, bajo la supervisión y dirección de los Servicios Veterinarios Municipales y la gestión de las colonias felinas de gatos cimarrones. En la actualidad, colaboran con el Centro de Atención Animal un total de 1140 voluntarios.

Logros y resultados:

Durante el año 2020 fueron recogidos: 192 perros, 678 gatos, 30 animales de especies diversas, en total **900 animales** ingresaron en el Centro de Atención Animal, lo que ha supuesto una disminución del 11,81% de los animales recogidos con respecto al año anterior. Por especies ha habido una disminución de 24.1% de los perros ingresados en el Centro, un 10,1 % de los gatos ingresados en el Centro debido al impulso de las colonias felinas controladas y un incremento de un 114% de otras especies, tales como, hurones, tortugas, ninfas, cobayas, y hámster.

La lay 4/2016 estableció la figura de las casas de acogida como lugar de residencia de animales abandonados hasta su adopción definitiva, en nuestro municipio casi la totalidad de los gatos de camadas que ingresan en el Centro de Atención Animal son trasladados a estas viviendas de voluntarios para evitar, las altas tasas de mortalidad que produce la pan leucopenia felina en este colectivo, cuando entran en contacto con algún animal infectado por el virus.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



La entrada en vigor de la de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales publicada en BOCM de fecha 5 de Noviembre de 2015, por la que se prohíbe el sacrificio de animales excepto por causas de intratable padecimiento de los animales o por motivos de salud pública debidamente justificados, y la publicación de la Ley 4/2016 de Protección Animal, ha conllevado la modificación del manual y los procedimientos de gestión de los objetivos de dichas modificaciones son:

- Evitar la permanencia durante largos periodos de tiempo de los animales en las instalaciones
- Disminuir el nivel de estrés de los animales ingresados
- Aumentar la adopción de animales recogidos.

Para llevar a cabo estas innovaciones, se ha optado por la incorporación en la gestión del Centro de la asociación protectora “Abrazo Animal”,

Los cambios introducidos, han consistido en la utilización de:

- Casas de acogida para el mantenimiento temporal de los animales más débiles o enfermos
- Voluntariado para las labores de enriquecimiento ambiental de los animales ingresados en el Centro
- Colaboración de empresas del sector de la alimentación animal, en campañas de adopción
- Redes sociales para la adopción de todos los animales susceptibles de serlo

En el año 2020 el Ayuntamiento de Las Rozas optó a las ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid la Comunidad de Madrid, convocadas por la Consejería de Medio Ambiente,

Administración Local y Ordenación de Territorio mediante Orden 1396/2019 de 3 de Septiembre, obteniendo un total de 16.525,14 euros.

Las Rozas ha sido el primer municipio que pone a disposición del servicio de Protección Animal de la Comunidad de Madrid un 10% de sus plazas en su Centro de Atención Animal para la atención integral de los perros que tuvieran que ser acogidos, debido al ingreso forzoso de personas sin techo en albergues, para dar cumplimiento a las medidas preventivas ante la difusión del coronavirus.

Los animales son atendidos por la concesionaria del Servicio, la Asociación Protectora "Abrazo Animal", siguiendo los protocolos establecidos para los animales que ingresan en el centro: revisión inicial de su estado sanitario; atención veterinaria preventiva y paliativa si es necesaria; mantenimiento diario y enriquecimiento conductual, de forma que el animal sufra lo menos posible los efectos de una posible ansiedad por separación de su tenedor.

En el año, gracias al trabajo del Centro de Atención Animal, se han adoptado un total de 388 animales, siendo 92 perros, 262 gatos y 34 animales de otras especies.

Por otro lado, desde el Centro de Atención Animal, se han recogido 6 perros y 2 gatos de personas que tuvieron que ser ingresadas o fallecidas por COVID y se proporcionó comida para 2 animales de familias en aislamiento que no contaban con recursos económicos, atendiendo en domicilio a los animales en caso de ser necesario. Se facilitó la alimentación de las colonias felinas sanitariamente controladas y de forma excepcional la colonia de patos que fueron abandonados en el Parque de París.

En la actualidad se colabora en un estudio pionero impulsado por la asociación de Veterinarios Municipales y la Facultad de Veterinaria de Madrid, para la determinación de la incidencia del virus en los animales expuestos.

Gestión ética de Colonias Felinas
Programa de implantación de colonias felinas controladas

La presencia de gatos cimarrones o callejeros, en las calles de nuestras ciudades, es una realidad que deben afrontar los municipios.

La ley 4 /2016 de Protección de Animales domésticos establece en su artículo 21.7 que, en aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.

Los gatos son animales territoriales que defienden su territorio ante la entrada de otros individuos de la misma especie pero de diferente clan. Esta es el principio en el que se basa el denomina método C.E.S. (captura, esterilización y suelta), que el Ayuntamiento está llevando a cabo con la colaboración de voluntarios de la Asociación Protectora de Animales y Plantas y de la Asociación Abrazo Animal.

Objetivos:

- Gestión ética de los gatos callejeros sin dueño conocido
- Cumplimiento de la Ley 4/2016
- Compatibilizar la presencia de gatos en semilibertad sanitariamente controlados, con la ausencia de molestias o riesgos para la población.

Desarrollo de la actividad:

Consideraciones previas a tener en cuenta:

- Lugar de ubicación. La primera fase la implantación de una colonia felina sanitariamente controlada, consiste en la localización y estudio de las colonias de gatos, para determinar las causas de su presencia.
- Número de animales. Es importante conocer la cantidad de gatos que integran la colonia, diferenciándolos por sexos y edades, para evitar que puedan quedar ejemplares sin tratar
- Esterilización y Control sanitario. Es el momento más delicado, en el que hay que volcar todos los esfuerzos humanos para realizar la captura, esterilización y control sanitario, con la mayor agilidad posible y con el menor grado de estrés posible para los animales. Las intervenciones quirúrgicas se llevaron a cabo en quirófano móvil y el posoperatorio se realizó en las dependencias del Centro de Atención Animal.
- Mantenimiento del entorno y cuidado de los animales. La última fase consiste en la reincorporación de los animales a su entorno, delegando la atención de los animales en voluntarios autorizados, que se ocuparán de su alimentación y supervisión.

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Resumen de protocolo de actuación:

1.- Captura de los animales

La recogida de los gatos será realizada por personal de la Asociación colaboradora, tras estudiar si la colonia es susceptible de ser colonia controlada,

Los cachorros serán recogidos en una primera fase debido a su docilidad.

En una segunda fase será necesaria la restricción de las fuentes de alimento para facilitar la captura de los individuos adultos mediante el empleo de jaulas-trampa.

Los animales capturados serán trasladados al Centro de Recogida

2.- Registro de animales y actuaciones sanitarias

Cada animal capturado será registrado por personal del Centro de Recogida

En el Centro de Recogida, se realizará:

- Revisión veterinaria e instauración de tratamiento de patologías Desparasitación interna y externa si es preciso
- Eutanasia en casos excepcionales de animales enfermos con sufrimiento, o con riesgo para la salud pública.

Los que resulten aptos serán esterilizados, y marcados en su oreja a fin de que se distingan del resto de los individuos cuando sean liberados.

Los gatos adultos que sean sociables no serán devueltos a la colonia, sino que pasarán a ser candidatos para adopción.

3.- Devolución de los animales al lugar de origen

Transcurrido el tiempo necesario (periodo orientativo 72 horas en caso de hembras y 48 en caso de machos) para el restablecimiento de los animales tras la esterilización, éstos serán trasladados y liberados nuevamente a la colonia por la Asociación colaboradora

4.- Mantenimiento de la Colonia

La Asociación colaboradora, deberá situar los comederos y casetas refugio en su caso, en un lugar tranquilo y adecuado, previo acuerdo con el vecindario. Igualmente, deberá encargarse del suministro de alimento con la suficiente asiduidad, en colaboración con los alimentadores habituales, realizando todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para garantizar la salud y seguridad del entorno.

Así mismo esta Asociación vela por el correcto mantenimiento de la colonia y controla la posible introducción de nuevos individuos, a fin de proceder a su recogida.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

La incorporación a la colonia de nuevos individuos sólo podrá realizarse con la autorización de los Servicios Veterinarios Municipales

La Asociación deberá comunicar cualquier alta o bajo de los animales, y en caso de producirse cualquier actuación, deberán enviar informe a los Servicios Veterinarios Municipales, ello sin perjuicio de una posible inspección por los Servicios Veterinarios. En todo caso se cumplimentará la fecha de mantenimiento de la colonia al menos semestralmente como fórmula de control de calidad de las actuaciones.

Logros y resultados:

Durante el año 2020, el ayuntamiento de Las Rozas ha destinado mensualmente 23.231 euros al pago de los Servicios de mantenimiento y Gestión de los animales de compañía en el centro de Atención Animal. Una parte importante de estos fondos son destinados por la concesionaria "Abrazo Animal", al establecimiento y mantenimiento de colonias felinas sanitariamente controladas en el municipio, de esta forma se han gestionado mediante el método CER, 348 gatos callejeros liberando originales.

Apoyo a campañas programas y actuaciones de otras administraciones
Programas de investigación de Leishmaniosis y parasitosis fecales

A petición de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Centro Municipal de Atención Animal, viene participando en el programa de vigilancia de Leishmaniosis y parasitosis fecales, mediante la extracción de sangre y recogida de heces, de los animales sin propietario, para su envío al laboratorio.

Objetivos:

- Valoración en el municipio de Las Rozas, de la incidencia sanitaria de la enfermedad de perros, gatos otras especies animales y personas, denominada Leishmaniosis, que es transmitida por picadura de un díptero de la especie Pheblotomo.

- Valoración en el municipio de Las Rozas, de la incidencia sanitaria de parasitosis fecales que puede afectar a perros, gatos otras especies animales y personas,

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Desarrollo de la actividad:

Los servicios veterinarios del centro de Atención Animal proceden a la toma de muestras, siguiendo los protocolos establecidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Logros y resultados:

Durante el 2020, se han obtenido resultados acerca de la incidencia sanitaria de la enfermedad, que son remitidos con posterioridad al municipio para su estudio y evolución

Elaboración de campañas y programas Promoción de la Salud
Campaña escolar "Cuida tu mascota"

Desde la Concejalía de Sanidad, se ha diseñado una actividad divulgativa denominada "Cuida Tu Mascota", dirigida a escolares de cuarto de primaria consistente en una presentación mediante fotografías dibujos y conceptos sencillos para inculcar en los niños ideas claras en cuanto a derechos, deberes, cuidados y responsabilidades a asumir en el momento de incorporar una mascota al núcleo familiar.

Objetivos:

- Dar a conocer aspectos socio-sanitarios derivados de la tenencia de animales, con el fin de potenciar la prevención sanitaria, dentro de los programas de educación para la salud.
- Fomentar aptitudes responsables en los propietarios de animales, de acuerdo con los criterios normativos vigentes.
- Mostrar diferentes labores en beneficio de la sociedad que llevan a cabo colectivos con la participación de animales, en el ámbito local.
- Difundir los recursos locales existentes, con el objetivo de disminuir el abandono y de aumentar las adopciones de animales sin hogar.

Desarrollo de la actividad:

La actividad consiste en una sesión didáctica con una presentación informática en la que se va mostrando a los escolares los aspectos más importantes relacionados con la tenencia de animales domésticos en nuestro municipio, tanto dentro de los hogares como en espacios públicos comunes.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Durante toda la sesión los niños participan dando su opinión y demostrando sus conocimientos prácticos con una mascota procedente del Centro Municipal de Atención Animal.



Logros y resultados:

Durante este año, debido al confinamiento, periodo estival y medidas restrictivas variables, no se han podido llevar a cabo más actividades para la concienciación.

Asesoramiento técnico, presencial o telefónico ante problemas zoosanitarios y de tenencia de animales

Anualmente se reciben numerosas consultas relacionadas fundamentalmente con problemas de salud pública derivadas de la tenencia de animales

Objetivos:

Informar a los vecinos que lo soliciten de las disposiciones, procedimientos y consejos que ayuden a solucionar los problemas planteados

Desarrollo de la actividad:

La existencia de un especialista en temas de salud animal y etología, garantiza una atención de calidad desde la administración en aquellos temas que son de su competencia o que pueden degenerar en problemas importantes si no son

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

atajados a tiempo.

Por ello se ofrece un servicio personalizado a los problemas planteados que redunda en beneficio del conjunto de vecinos de Las Rozas.

Logros y resultados:

Durante el año 2020 se han atendido telefónicamente, telemáticamente o presencialmente un total de 40 consultas, siendo los temas más repetidos: información sobre condiciones de tenencia de animales domésticos en viviendas, animales potencialmente peligrosos, Centro de Atención Animal y presencia de animales silvestres.

Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos
Jabalíes

En los últimos años se está detectando un aumento extraordinario de la población de jabalíes (*Sus scrofa*) en toda el área Noroeste de la Comunidad de Madrid donde se ubica el término municipal de Las Rozas de Madrid, produciendo riesgo sanitario e inseguridad ciudadana.

Objetivos:

Controlar sanitariamente la población de jabalíes (*Sus scrofa*), en el municipio de Las Rozas por medio de capturas selectivas, reconocimiento veterinario, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana

Desarrollo de la actividad

La densidad media de 6 ejemplares por kilómetro cuadrado en condiciones normales, se supera ampliamente en determinadas zonas, por lo que los animales acceden en su búsqueda de agua y comida a zonas urbanas. Las causas de este comportamiento son diversas; por una parte la variedad de su dieta omnívora, que le permite alimentarse de semillas, frutos, raíces, tubérculos, insectos, roedores, incluso carroña y basuras orgánicas; por otra parte su comportamiento gregario que le hace sentirse más seguro en el seno de un grupo donde existen individuos responsables que emiten el aviso de alarma en caso de peligro; y por último sus hábitos higiénicos que le llevan a mantener una serie de revolcaderos donde desparasitan y cuidan su piel, es fácil entender entonces que en casos de necesidad, cuando, por causas ambientales la comida y agua escasean, los animales se adentran en grupos a zonas humanizadas donde aprenden a no temer a

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

los humanos, ya que a diferencia de zonas rurales donde se les persigue mediante la caza, no existe una presión sobre la población que sigue creciendo ante la ausencia de enemigos naturales a un ritmo de una a dos camadas anuales por hembra, de las que son viables tres o cuatro individuos.

La situación actual requiere por tanto, actuaciones urgentes, coordinadas y globales, como las que se están llevando a cabo: disminución la población a límites razonables y limitación del acceso de los animales a zonas urbanizadas.

Tras un estudio de la situación se ha adoptado el siguiente programa de actuaciones:

- Vallado perimetral cinegético de la zonas con más incidencia de afluencia de jabalíes, dejando pasos con puertas de libre acceso especificando a los usuarios la necesidad de que éstas permanezcan cerradas después de su utilización u optando por dispositivos que faciliten la entrada a las personas y que impidan la salida de animales de pezuña (pasos canadienses, burladeros...). En estos momentos se han colocado más de veinte kilómetros en zonas circundantes a urbanizaciones.

- Vallado anti-jabalíes de fincas privadas, donde debido a su estructura urbana diseminada, sea complicado la realización de un vallado común, para ello desde la Concejalía de Sanidad, se ha asesorado técnicamente sobre todas aquellas cuestiones planteadas por los vecinos sobre los métodos apropiados de cerramiento.

- Plan de capturas selectivas de animales denominado “Control Sanitario de la Población de Jabalíes en el Municipio de Las Rozas”. Esta actuación es clave para la resolución del problema, para ello se ha elaborado un pliego de condiciones técnicas basado en la reducción de la población de suidos mediante recogida selectiva, el control sanitario de los animales. La empresa adjudicataria ha sido Grupo Thaler.

Logros y resultados:

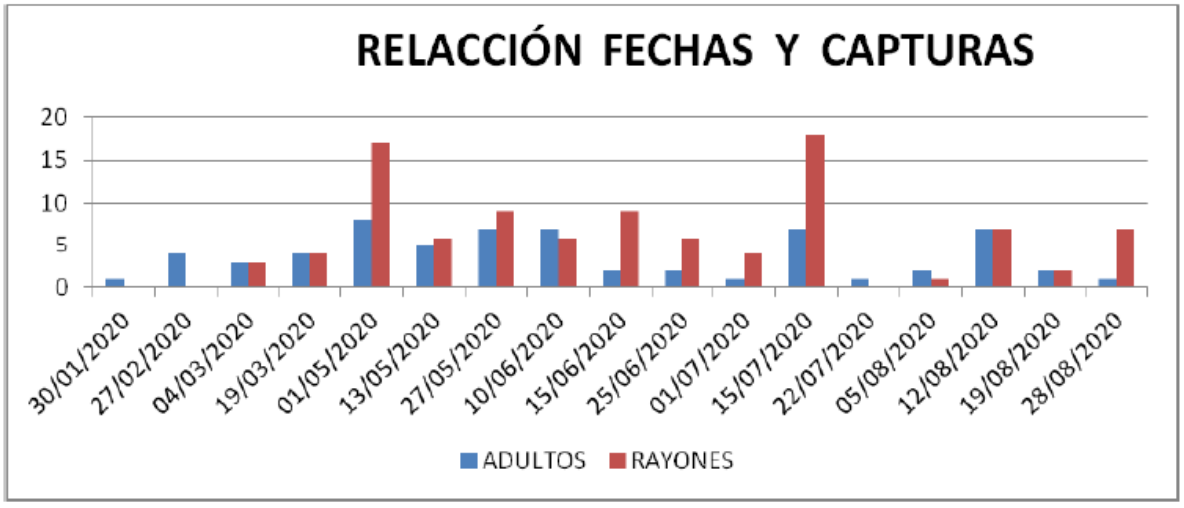
Durante esta segunda campaña de servicio de control de jabalíes, ADDA OPS ha realizado actuaciones ordinarias de control de esta especie mediante el uso de jaulas-trampa.

El procedimiento a seguir ha consistido como en la campaña anterior, en la colocación de jaulas de captura, y su cebado de manera habitual, con el fin de aquerenciar a estos animales a alimentarse en el interior, para posteriormente, una vez comprobada su presencia, proceder a la activación de las jaulas el día anterior a su captura, según planificación establecida.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

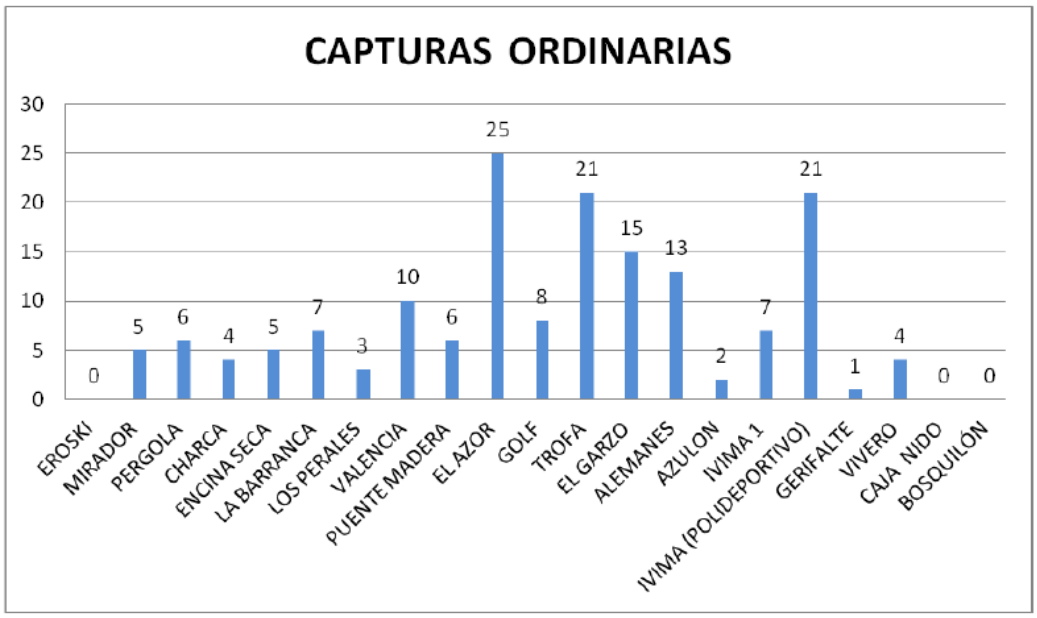
En este servicio se han utilizado un total de 22 sistemas de captura en diferentes emplazamientos, siendo alguno de ellos propiedad de ADDA OPS y otros de este Ayuntamiento.

En caso de encontrarse jabalíes en las jaulas, se procede a su introducción en las jaulas de transporte, y posteriormente a un remolque autorizado para el transporte de animales vivos. Tras la revisión de todas las jaulas y carga de los ejemplares capturados, la veterinaria de la empresa, emitía guía de transporte de los jabalíes desde el código REGA de la explotación "Otros centros de Concentración" de titularidad municipal del Ayuntamiento de Las Rozas, hasta el "Centro de Cuarentena" titularidad de ADDA OPS situado en Aldea del Fresno. Una vez en el centro de cuarentena, los jabalíes eran recepcionados e inspeccionados tras su descarga, y quedaban a la espera de la toma de muestras para su análisis sanitario. Un veterinario oficial adscrito a la Comunidad de Madrid realizaba tomas de muestra de sangres aleatorias, e identificación de todos los jabalíes adultos capturados, enviando dichas muestras para su análisis en laboratorio. De las muestras analizadas cabe destacar la prevalencia de Aujezski, y en algunos casos tuberculosis.



Durante el año 2020 se han capturado un total de 163 ejemplares, en 17 jornadas de captura. Esta cifra supone un total de 41 ejemplares menos que el año anterior, comprobando así la eficacia del servicio. Igualmente se comprueba con las 2 actuaciones extraordinarias sobre jabalíes en este año, a diferencia de las 9 actuaciones que se llevaron a cabo en 2019.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



El incremento en la disponibilidad de agua y comida durante los meses otoñales hace disminuir enormemente la efectividad de los dispositivos de captura. Pese a la ausencia de capturas en estos últimos dos meses se han seguido manteniendo las labores de vigilancia para poder responder con agilidad ante cualquier eventualidad.

RESUMEN DE CAPTURAS ORDINARIAS			
FECHA	GRANDES	PEQUEÑOS	TOTAL
30/01/2020	1	0	1
27/02/2020	4	0	4
04/03/2020	3	3	6
19/03/2020	4	4	8
01/05/2020	8	17	25
13/05/2020	5	6	11
27/05/2020	7	9	16
10/06/2020	7	6	13
15/06/2020	2	9	11
25/06/2020	2	6	8
01/07/2020	1	4	5
15/07/2020	7	18	25
22/07/2020	1	0	1
05/08/2020	2	1	3
12/08/2020	7	7	14
19/08/2020	2	2	4
28/08/2020	1	7	8
	64	99	163

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Es reseñable el mayor porcentaje de capturas de individuos jóvenes y hembras reproductivas, lo que nos puede indicar que existe una población estable en la zona que elige nuestro municipio para la cría debido a una condiciones ambientales favorables naturales o artificiales, generadas por la acción del hombre como el cebamiento de animales, o la presencia de abundantes jardines con césped.

La incidencia negativa en el medio ambiente de las capturas es mínima, ya que al no existir depredadores naturales salvo algún ejemplar de águila real e imperial en la zona de Las Matas, su influencia en la cadena trófica es nula. Por otra parte la estabilización de la población en valores óptimos impediría el impacto del ramoneo sobre las encinas más jóvenes que son necesarias en el proceso de regeneración del encinar

El problema de la gestión de las poblaciones de jabalíes en nuestro entorno es complejo y requiere un conjunto de actuaciones para abordarlo, que sobrepasan el ámbito competencial y territorial de un municipio concreto, para ello desde el Área de Sanidad de las Rozas se ha impulsado una serie de reuniones de coordinación con representantes y técnicos de diferentes municipios de la zona Noroeste de la Comunidad.

Por último, ADDA OPS ha colaborado en un estudio con el laboratorio de Espermatología y Criopreservación en Especies Silvestres del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para estudios de contracepción en jabalí.
Concretamente en el municipio de Las Rozas, un jabalí macho adulto capturado en la jaula de Trofa el día 5 de Agosto, fue sometido a sedación, extracción de semen y a la realización de una vasectomía en los laboratorios del INIA. Posteriormente fue liberado cercano al lugar de captura con un collar emisor para su seguimiento. Debido a problemas con la cobertura del collar en la zona, no se han obtenido datos de movimientos del jabalí por el momento.

Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos
Anátidas

La presencia de láminas de agua naturales y/o artificiales en espacios verdes del municipio produce que, de forma natural o introducida por el hombre, exista una población de aves acuáticas.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Objetivos:

Controlar sanitariamente la población de anátidas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de ejemplares, y en el caso de ser necesario, realización de capturas selectivas, reconocimiento veterinario y traslado de los animales excedentes, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana

Desarrollo de la actividad:

Las aves acuáticas suponen un valor añadido a los atractivos de los espacios verdes, puesto que las instalaciones donde hay patos suelen ser un punto de encuentro y muchos usuarios se aproximan hasta ellas para disfrutar de su contemplación. Sin embargo, un aumento excesivo de su población en un espacio reducido puede ocasionar una serie de problemas tanto para la propia población como para el entorno, los usuarios de los espacios verdes y los residentes próximos al parque. Por tanto, el control de estos animales en estrecho contacto con el hombre resulta fundamental a la hora de prevenir la posible aparición de procesos que eventualmente pudieran resultar contagiosos (zoonosis).

Tras la revisión de los parques del municipio, el único espacio verde con presencia de estas aves es el Parque de París. Tiene dos pequeñas lagunas conectadas por una ría cuyas orillas están flanqueadas por arbustos de porte rastrero y carrizo, que proporciona un excelente cobijo a las aves acuáticas. Dicho estanque tiene una superficie aproximada de 0,64 Ha y un perímetro de unos 850 metros. Además de un entorno favorable, la presencia de alimentadores espontáneos junto con dos bares que pueden suponer una fuente de alimentación suplementaria para estas aves, favorecen la sobrepoblación con los consiguientes problemas que ello acarrea:

- Aumento de la densidad de población de anátidas lo que supone un aumento de la degradación del entorno del parque y una mayor probabilidad de aparición de procesos infecciosos.
- Atracción de plagas para consumo del exceso de comida sobrante (fundamentalmente roedores).
- Alteración de la calidad del agua por el aporte acumulado de excrementos y otros restos orgánicos fundamentalmente procedentes del suministro espontáneo de alimentación.
- Liberación espontánea y no controlada de ejemplares domésticos.
- Molestias producidas por las nidadas de azulón en piscinas del entorno durante el periodo reproductor de la especie (febrero-junio).

Se realizaron inspecciones visuales mensuales así como censos semestrales para conocer la situación poblacional de las anátidas del parque.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Logros y resultados:

ADDA OPS, durante la prestación del servicio, ha atendido diferentes avisos provenientes de vecinos, por la presencia de aves que se encontraran en peligro, por suponer un riesgo para los ciudadanos, o por causarles alguna molestia.

FECHA	DESCRIPCIÓN
22/05/2020	Captura de Ganso chino en Parque de París
22/05/2020	Aviso sobre loro en Plaza del Día.
18/06/2020	Recogida y suelta de 6 patos en piscina. C/Alondra
21/06/2020	Recogida de pato a vecina
18/07/2020	Recogida de 10 patos en piscina. C/Cigüeña
23/07/2020	Recogida de pato en C/Itálica 5
02/08/2020	Aviso por emergencia de un pollo de abubilla.
13/08/2020	Aviso por nido de golondrinas en Residencial Ikasa
25/08/2020	Búsqueda de pato en Dehesa Navalcarbón, con anilla en pico
09/10/2020	Búsqueda de pato en Dehesa Navalcarbón, con anilla en pico
13/10/2020	Captura de un pato híbrido en Dehesa Navalcarbón
14/10/2020	Captura de dos patos híbridos en Dehesa Navalcarbón
21/12/2020	Recogida de Azor muerto en C/Ficus 11

Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos
Psitácidas

Desde hace aproximadamente una década la Cotorra Argentina (*Myiopsitta monachus*), ha ido colonizando la Comunidad de Madrid, construyendo nidos-colonia en las copas de determinadas especies arbóreas.

La Cotorra Argentina se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Invasoras (RD 1628/2011. Anexo I), y puede ser transmisora de psitacosis a las personas ocasionando una neumonía atípica

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Objetivos:

Controlar sanitariamente la población de psitácidas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de nidos, derribo selectivo de nidos, capturas de ejemplares, reconocimiento veterinario, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana por caída de nidos

Desarrollo de la actividad:

La Cotorra Argentina o de Pecho Gris (*Myiopsitta monachus*) es una especie originaria de Sudamérica que presenta gran capacidad de adaptación a una variedad de ambientes tanto en su área de origen como en los lugares en los que ha sido introducida. La especie ocupa en su distribución natural bosques de sabana semiárida, matorral de vegetación xerófita, arbolado de ribera y áreas abiertas con árboles dispersos, ambientes no muy diferentes a los utilizados en España.

Nidifica comunitariamente en árboles (con cierta preferencia por los cedros) o en estructuras artificiales. Sus nidos, que pueden acoger simultáneamente a más de una pareja, son utilizados y atendidos durante todo el año, por lo que crecen continuamente hasta alcanzar un gran tamaño. Además constituyen el centro de actividad diaria de los individuos, del cual parten cada día en pequeños grupos en busca de alimento o material nuevo que aportar a la estructura. En ocasiones, con el paso del tiempo y su consiguiente incremento de volumen, se vuelven inestables al alcanzar un peso excesivo para las ramas que los sustentan o al extenderse más allá de la vertical de las mismas. Esta circunstancia, según sea su emplazamiento, los puede convertir en peligrosos.

Logros y resultados:

En el total de intervenciones sobre pinchado de huevos y retirada de pollos se ha ascendido a un total de 63 nidos, 10 más que el año pasado. En esos 63 nidos había un total de 154 cámaras. En esas 154 cámaras se ha procedido al pinchado de 97 huevos y a la retirada de 137 pollos, lo que supone que la población de cotorra argentina en Las Rozas este año no ha aumentado en un total de 234 ejemplares.

Se ha procedido al rebaje de 4 nidos y a la retirada de otros 4 nidos que presentaban riesgo de caída.

A fecha 1 de febrero de 2021. Existen un total de 21 apoyos, árboles todos ellos, soportando un total de 36 nidos en suelo público. En terreno privado se han contabilizado 17 apoyos, la mayoría de ellos con un único nido.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Algunos de los nidos registrados el pasado año no han sido detectados durante los recorridos de este año, pudiendo haber sido eliminados de manera particular o bien haberse caído del árbol debido a un mal anclaje.

La intervención para derribar los nidos debe ser valorada con cautela, ya que una actuación para la eliminación de las colonias puede derivar en la dispersión de las mismas con la consiguiente formación de colonias satélites, por ello la retirada de los nidos se realiza sólo en caso de existir riesgo para las personas.

Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos
Abejas

Las abejas al menos una vez al año realizan una migración, por la cual una reina coloniza con su un nuevo territorio, instalando su colmena en espacios naturales o zonas urbanas

Objetivos:

Captura y traslado de las colonias apícolas espontáneas a colmenares autorizados, siempre que sea posible

Desarrollo de la actividad:

Tal y como establece la legislación vigente, las abejas son consideradas animales beneficiosos para la realización de la función polinizadora de las plantas, por ello no se pueden tratar como plagas y por tanto no se pueden eliminar mediante insecticidas.

La Concejalía de Sanidad, Menor y Familia en colaboración con un apicultor local ha establecido un protocolo de actuación por el cual los enjambres espontáneos, que recalan en viviendas particulares, vías públicas, parques o centros públicos son recogidos y conducidos a un colmenar ubicado en un finca municipal y gestionado por dicho especialista..

Aunque la forma de actuación es diferente en caso de enjambrazón o en el caso de colonia constituida, el principio es el mismo, se trata de que la abeja reina entre en una colmena de transporte colocada al efecto para que el resto de abejas acudan a su llamada, en el caso de colonias constituidas además se introduce los cuadros con crías y huevos de forma manual.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

El traslado al colmenar autorizado, de la colmena de transporte, se efectúa por la noche.

En caso de existir riesgo por su ubicación en altura, se gestionan mediante la intervención de especialistas de la empresa Grupo Talher, o Bomberos de la Comunidad de Madrid.

La campaña se ha desarrollado desde la primavera hasta el mes de octubre. Los avisos eran atendidos en primera instancia por parte de la Concejalía directamente, para posteriormente realizarse una visita de inspección en la que se decidía, a la vista de cada caso individualmente, que acciones emprender.

Logros y resultados:

Se han registrado 6 avisos, a lo largo de año 2020 en relación con presencia de abejas en viviendas, instalaciones municipales o vía pública. De estos casos, solamente los que no suponen riesgo de trabajo en altura son retirados por los Servicios dependientes del Ayuntamiento de Las Rozas.

En todos los casos hubo un asesoramiento y una valoración técnica, con visita de inspección en la mayoría de los casos.

FECHA	DESCRIPCIÓN
27/01/2020	Visita por presencia de palomas Bravías en C/Jazmin Nº 8
16/02/2020	Emergencia paloma torcaz herida C/XXI Nº 11
26/02/2020	Colocación de jaulas de captura de palomas en C/Jazmín Nº 8 Las Jaulas permaneces activas hasta el 02/07/2020. Capturando un total de 78 palomas
12/03/2020	Visita C/Santolina. Cafetería Jeribeque. Nido de palomas.
24/04/2020	Aviso emergencia paloma torcaz C/Nueva 6. Se recoge muerta.
24/05/2020	Aviso emergencia de pichón herido de paloma Torcaz en Parque París
24/07/2020	Visita por aviso de palomas en C/ Castillo de Arévalo 11. Portal 7. Ático B

Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos
Palomas

Las palomas suponen una de las principales fuentes de conflictos generados por la fauna en entornos urbanos. La paloma doméstica (*Columba livia var. domestica*) se ha convertido en una plaga común en áreas habitadas. Las condiciones de los ambientes urbanos, con escasez de depredadores y disposición de alimento y agua en abundancia, así como la disponibilidad de lugares para

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

nidificar en un microclima más benévolo, han hecho que aumenten su número de forma acelerada. Esta alta densidad, da lugar en los núcleos habitados a diversos problemas. Cabe citar los ruidos o la acumulación de restos derivados de su ciclo vital (restos del nido, plumas o, sobre todo, excrementos). Sin olvidar el papel que desempeñan como vectores de diversas enfermedades transmisibles al hombre. Por todo ello, a menudo se hacen necesarias medidas de control.

Objetivos:

Controlar sanitariamente la población de palomas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de nidos, capturas de ejemplares e inspección veterinaria de los mismos

Desarrollo de la actividad:

Periódicamente se realizan censos de población, cuando como resultado de dicha observación ser aprecia un aumento de población significativo, presencia de animales enfermos o perjuicios vecinales, se procede a su captura.

Los métodos de captura son dos la utilización de un cañón lanza-redes, en un lugar donde previamente se ha cebado a las aves, o bien la captura en lugares de cría mediante jaulas trampa.

Logros y resultados:

ADDA OPS, ha realizado en esta campaña diversos servicios de asesoramiento a quejas ciudadanas sobre la presencia de palomas, captura de forma ordinaria de las mismas, así como capturas de emergencia de ejemplares heridos. En estas actividades se ha aconsejado a los solicitantes de las posibles soluciones a los problemas que éstas les provocan, se ha capturado un total de 78 palomas y se ha atendido a las emergencias sobre 5 avisos, siendo 3 de ellos sobre paloma Torcaza.

FECHA	DESCRIPCIÓN
27/01/2020	Visita por presencia de palomas Bravías en C/Jazmin Nº 8
16/02/2020	Emergencia paloma torcaz herida C/XXI Nº 11
26/02/2020	Colocación de jaulas de captura de palomas en C/Jazmín Nº 8 Las Jaulas permaneces activas hasta el 02/07/2020. Capturando un total de 78 palomas
12/03/2020	Visita C/Santolina. Cafetería Jeribeque. Nido de palomas.
24/04/2020	Aviso emergencia paloma torcaz C/Nueva 6. Se recoge muerta.
24/05/2020	Aviso emergencia de pichón herido de paloma Torcaz en Parque París
24/07/2020	Visita por aviso de palomas en C/ Castillo de Arévalo 11. Portal 7. Ático B

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

5. MEMORIA LABORATORIO MUNICIPAL

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Programa de control de Agua de Abastecimiento

3.2 Programa de control de grifos en Centros Público del Municipio.

3.3 Programa de control de metales en agua de grifo

3.4 Programa de control de Agua de Piscinas

3.5 Programa de control de Aguas Residuales y Aguas Naturales

3.6 Programa de control de fuentes públicas

3.7 Programa de Análisis de Polen.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1 Control de Calidad Analítica.

4.2 Validación de métodos analíticos.

4.3 Participación en Interlaboratorios

4.4 Envío de datos al SINAC

4.5 Visitas de colegios e institutos

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

1.- INTRODUCCIÓN

A lo largo del año 2020 el Laboratorio Municipal de Las Rozas se llevaron a cabo las siguientes actividades:

El control de aguas de abastecimiento en grifo de edificios públicos y de aguas de piscinas de polideportivos municipales dentro del Término Municipal de este Ayuntamiento. Realizándose también estos análisis para aquellos particulares que están interesados y así lo solicitan previo pago de tasas Municipales.

También se realizaron controles de metales en grifos de edificios públicos de una manera aleatoria haciendo incidencias en puntos cuyas tuberías eran más antiguas, pudiendo ocasionar problemas en él abastecimiento de agua a los consumidores más vulnerables.

Así mismo se controlaron tanto las aguas residuales y/o naturales del Termino Municipal, como los contraanálisis de la confederación hidrográfica del Tajo en caso de denuncias.

Se realizaron controles en fuentes públicas en todo el término Municipal.

Realizando análisis de muestras de polen diariamente en colaboración con la RED PALINOCAM.

A todo esto hay que añadir una incidencia importante que ocurrió en el mes de marzo y fue la pandemia por COVID19 que ha marcado toda la actividad desarrollada en el Laboratorio Municipal.

Como consecuencia de ello este servicio se vio afectado durante dos meses y medio no pudiendo analizarse muestras debido a que se paralizó la toma de muestras por razones de seguridad y para proteger al personal de la enfermedad producida por la Covid 19 ya que había personas de riesgo importante para contraer la enfermedad.

2.- OBJETIVOS GENERALES

- Control analítico de aguas tanto de consumo público como de piscinas en temporada de verano y en piscinas cubiertas a lo largo del año.

- Mediante este control se trata de detectar y eliminar los riesgos sanitarios que pudieran poner en peligro la salud de los consumidores.

- Poder ver la calidad del agua de nuestro Municipio e informar a través del Sistema de Información Nacional de Agua del Ministerios de Sanidad (SINAC) para todos aquellos particulares que lo deseen.

- Se realizan análisis de aguas residuales para controlar las condiciones de funcionamiento de depuradoras en Urbanizaciones del Municipio, así como en las aguas naturales, superficiales y subterráneas para vigilar las posibles contaminaciones ambientales.

- El control del polen y esporas de Alternaria que se realiza mediante el análisis de muestras aerobiológicas recogidas mediante un captador instalado en un punto estratégico del Municipio, estas lecturas se realizan diariamente a lo largo del año dando información de estas lecturas a la C.M. para publicar los datos en la página web de la RED PALINOCAM.

- Las visitas concertadas previamente a colegios se realizan para dar a conocer a los alumnos de ciencias las actividades llevadas a cabo por este Laboratorio Municipal y poder conocer mejor como se realizan los análisis y controles de agua en el Municipio. **Este año 2020 tuvieron que suspenderse estas visitas por razones de seguridad debido a la pandemia de Covid 19**.

- Seguir con todo el sistema de control de calidad de la gestión para cumplir con la norma ISO 9001:2015 de certificación.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO EN CENTROS PÚBLICOS:

Legislación aplicada: R.D. 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y el R.D. 902/2018 de 20 de julio.

Se recoge agua de abastecimiento dentro del Término Municipal de Las Rozas y Las Matas, para controlar el estado de la red municipal. La toma de muestras en nuestro Municipio se realiza en grifo de edificios públicos.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



Logros y resultados:

Los análisis realizados en el Término Municipal de las Rozas fueron: **110** análisis de grifo de consumidor cuyas muestras fueron recogidas por el servicio establecido por esta Concejalía de Sanidad. Los puntos de muestreo fueron previamente determinados en puntos distintos repartidos a lo largo de la red municipal de abastecimiento.

Dentro de estos resultados **39** análisis que se realizan para comunicar sus datos al Ministerio de Sanidad a través de SINAC fueron correctos y estuvieron dentro de los límites establecidos en el R.D. 140/2003 de 7 de febrero y R.D. 902/2018 de 20 de julio.

Calendario: a lo largo del año 2020 pero debido a la pandemia por la Covid 19 se suspendió los meses desde 16 de marzo hasta 16 de junio.

3.2 PROGRAMA DE CONTROL DE GRIFOS EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

Este programa se realiza igual que el anterior pero extendiéndose a todos los edificios públicos que posee esta Ayuntamiento. Aplicándose la misma normativa.

Logros y resultados:

En total se realizaron **71** análisis recogiéndose 1 muestra en cada uno de los centros.

De estos 71 análisis realizados todos los resultados dieron correctos, es decir cumplían con la legislación vigente para análisis de grifo.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

En estos análisis los parámetros analizados fueron de control es decir se determinó también: Nitritos, Bacterias Aerobias y Clostridium perfringens.

Calendario: Se programó a lo largo del año 2020.

Dentro de este programa tenemos que considerar los análisis realizados a particulares: **1** este año solo se ha solicitado un análisis.

Calendario: Anual previa solicitud y pago de tasas.

3.3 PROGRAMA DE CONTROL DE METALES EN AGUA DE GRIFO:

Durante los meses de octubre y noviembre se han realizado un muestreo a 8 puntos de la red. Los criterios que se establecieron fueron de manera aleatoria. En cuanto a los tipos de metales se analizaron los siguientes: hierro, plomo, cobre, cromo y níquel.

Este tipo de análisis al no disponer de equipo especial para su realización se contrató el servicio con un Laboratorio Acreditado de la zona.

Logros y resultados:

Se realizaron **15** análisis estaban todos muy por debajo de los niveles establecidos en el mismo R.D.
Por lo tanto también cumplen con el R.D. 140/2003 para aguas de abastecimiento.

Calendario: octubre y noviembre.

3.4- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUA DE PISCINA:

Legislación aplicada: Decreto 80/1998 de 14 de mayo y R.D. 742/2013 de 27 de septiembre.

Se realizan controles en el agua de todas las piscinas Municipales.

Logros y resultados:

Análisis realizados en los Polideportivos Municipales de las Rozas: **160** análisis.

Calendario: Anual pero este año se suspendió durante los meses del 16 de marzo al 16 de junio.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

De los 160 análisis realizados hay un porcentaje alrededor del 8% que no cumple en algún parámetro analítico, en estos casos se comunica mediante correo electrónico al responsable de los polideportivos (servicio médico) para que lo ponga en conocimiento del mantenimiento de las piscinas.

Este año no ha habido demanda de análisis de piscinas particulares, probablemente debido a la pandemia.

3.5- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS NATURALES:

Este programa se desarrolla por colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y el Laboratorio Municipal realizándose análisis físico-químicos y microbiológicos para evaluar las condiciones de depuración de las depuradoras del Municipio así como aguas subterráneas, fuentes, lagos, ríos y así poder controlar las características de todas ellas, vigilando la posible contaminación de las mismas.

De este modo se pueden investigar situaciones de riesgo (si las hay) y determinar si el agua se puede utilizar para otros recursos medioambientales.

También se realizan análisis de denuncias a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo (C.H.T.), en aquellos casos de vertidos ilegales, llevando a cabo las determinaciones analíticas en paralelo y contrastar los resultados obtenidos.



Logros y resultados:

Las muestras recogidas bajo programa de control de aguas naturales superficiales y depuradoras en el municipio fueron un total de: **55.**

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Análisis de control de depuradora y agua natural, de las cuales: 7 fueron del Parque París, 4 del canal de la Dehesa, 7 pertenecientes a depuradoras, 10 al Rio Guadarrama y 27 arroyos.

Calendario: enero, febrero, octubre y noviembre.

En cuanto a las denuncias recogidas a través del SEPRONA y la C.H.T. EL Nº de análisis realizados fueron de: 1**.**

3.6 PROGRAMA DE CONTROL DE FUENTES PÚBLICAS

Se realizó un control de algunas de las fuentes públicas situadas en el Término Municipal del Municipio para poder comprobar si cumplen las condiciones higiénicas sanitarias establecidas en el R. D. 140/2003 de 7 de febrero.

Logros y resultados:

Se recogieron un total de **11** muestras de las distintas fuentes distribuidas por el Municipio de Las Rozas y Las Matas, de un total de 75.

El programa se tuvo que suspender en marzo debido a la pandemia de la Covid 19.

Los parámetros analizados fueron los recogidos en el R.D. anteriormente citado (R.D.140/2003 de 7 de febrero). Los resultados están dentro de los valores paramétricos establecido en el R.D. mencionado.

Calendario: meses de febrero y marzo.

3.7 PROGRAMA DE ANÁLISIS DE POLEN

Con este programa se ha conseguido una de las principales herramientas de que dispone la Salud Pública para el desarrollo de las funciones de prevención de enfermedades: información fidedigna y actualizada transmitida de forma ágil a la población.

El programa se realiza en colaboración con la RED PALINOCAM de la Comunidad de Madrid y tiene como objetivo detectar la evolución de los contaminantes en la atmósfera de Las Rozas y conocer los diferentes tipos polínicos. A través del boletín semanal los alergólogos, neumólogos, pediatras o incluso el ciudadano interesado pueden consultar los datos en el enlace www.lasrozas.es . Para ello se analizan muestras de polen en el aire del Municipio todos los días del año, enviando los resultados a dicha red para su publicación.

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

El contenido aeropolínico de la atmosfera de Las Rozas se puede conocer por el análisis cualitativo y cuantitativo de las muestras obtenidas mediante el captador de polen situado en la azotea del edificio de La Policía Municipal para su posterior examen microscópico.

El método utilizado es volumétrico dónde el captador succiona un volumen conocido de aire e impacta con una superficie de melinex que a su vez está impregnada con vaselina filante. La técnica de montaje de las muestras consiste en utilizar glicerogelatina teñida con fucsina como montante de las preparaciones.

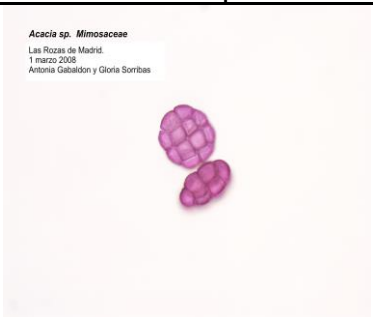
Se procede a la lectura de varias bandas sobre el mismo portaobjetos y se realiza una media aritmética de los resultados. Para una lectura de las preparaciones a 400 aumentos, sobre cuatro bandas longitudinales, la superficie examinada corresponde al 10% de la superficie total de la muestra. Los datos obtenidos expresan las concentraciones medias diarias en número de granos de polen por m^3 de aire.

Logros y resultados:

Durante el año 2020 se realizaron **365** análisis,

A lo largo de los cinco años de recopilación de datos diarios se ha detectado que en el aire de Las Rozas dominan principalmente los Alisos, Olmos y Cupresáceas (Arizónicas y Cipreses) en invierno, los Chopos, Plátanos, Plantagos, Gramíneas y Quercus (Robles y Encinas) en primavera, Chenopodiáceas (cenizos y ciertas malas hierbas), Gramíneas y Artemisia en verano y escasa presencia de polen en Otoño destacando tan sólo algunas Cupresáceas.

También se realizaron **365** análisis de esporas de Alternaria.



Calendario: Anual

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

4.- Otras actividades realizadas:

4.1- Control de calidad analítica

Este control de calidad se realiza por exigencias de la norma **UNE EN ISO 9001:2015**, para controlar que los análisis realizados en este Laboratorio cumple con los criterios de calidad establecidos en la norma.

Para ello hay que controlar las condiciones tanto de trabajo como los métodos analíticos.

Las condiciones de trabajo: Se controlan de la siguiente manera:

1º/ Haciendo un seguimiento de todas las temperaturas que intervienen en el proceso: Temperatura ambiente, temperatura de estufas de cultivo, de frigoríficos, congeladores, autoclaves, baños de agua etc.
2º/ Control de medios de cultivo y reactivos que intervienen en el análisis: Control de pH, de eficacia, productividad, selectividad, sensibilidad, esterilidad etc.
Métodos analíticos: Determinando la precisión y la exactitud de los análisis, para ello hay que hacer: 1º/ Duplicados de muestra para calcular las desviación estándar de los resultados.
2º/ Haciendo controles +, es decir, trabajar con cepas de referencia para comprobar que el método utilizado permite el crecimiento del microorganismo a analizar en los medios de cultivo utilizados.
3º/ Participar en Interlaboratorios: Esto se realiza para evaluar nuestros resultados en relación con otros Laboratorios tanto Nacionales como Europeos.

Este control de calidad se realiza tanto en microbiología como en fisico-químico, en esta área se realiza lo siguiente:

1º/ Duplicados de muestras, duplicando una muestra de cada tanda analítica igual que en la parte de microbiología.
2º/ Realizando curvas de calibración con estándares.

Todo esto lleva implícito un trabajo adicional importante que se evalúa tanto en número de análisis como en pruebas adicionales a realizar.

Logros y resultados:

Nº de muestras analizadas dentro de este apartado: En muestras duplicadas y controles positivos se realizaron **250** análisis en la sección de Microbiología.

Nº de muestras analizadas en la sección de físico-química como duplicados: **100**.

Calendario: Anual

4.2 Validación de métodos analíticos

Este año 2020 no se ha realizado la contratación del servicio de asesoramiento para el cálculo de incertidumbre en varios métodos analíticos debido a la pandemia producida en marzo y también a que una de las técnicos ha estado de baja maternal hasta el mes de septiembre. Por lo que se optó a suspender la actividad y se retomará el próximo año 2021.

No obstante la técnico del área de microbiología siguió trabajando en la validación del método de Clostridium perfringens en agua de abastecimiento así como para la determinación de Bacterias aerobias a 22º y a 37º.

4.3 Participación en Interlaboratorios

Se realiza para comprobar que nuestros métodos de trabajo son adecuados y los resultados obtenidos son fiables.
Durante el año 2020 este Laboratorio participo en los siguientes Interlaboratorios:

G.S.C: como en años anteriores este se realiza para microbiología de aguas de abastecimiento y piscinas, los parámetros realizados son:
Calendario: Estos parámetros se analizaron en el mes de marzo y octubre.

Los resultados obtenidos estuvieron comprendidos dentro de los valores de la media establecida, obteniéndose una evaluación SATISFACTORIA en todos los parámetros, lo que demuestra que nuestros resultados son adecuados a los requerimientos de las normas establecidas y los métodos utilizados.

Los resultados obtenidos fueron correctos estando todos ellos dentro de los límites establecido en la z-scores.

CANAL DE ISABEL II: Calendario: A lo largo del año 2019 se realizaron en la primera semana cada mes un chequeo de los niveles de Cloro del Agua de Abastecimiento en toda la Comunidad de Madrid.

Pudiéndose comprobar por los resultados obtenidos que nuestro Laboratorio cumple con los valores medios esperados en estas intercomparaciones.

En el área de Físico-química los Interlaboratorios han sido los siguientes:

G.S.C: **Calendario**: en el mes de marzo y noviembre. Los parámetros chequeados fueron físico-químicos, y el resultado fue SATISFACTORIO en todos ellos la Z-score fue adecuada estando dentro de los límites establecidos.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

4.4 Envío de datos de análisis de grifo al SINAC

Esta actividad viene marcada por la ley de abastecimiento de agua de consumo público R.D. 140/2003 de 7 de febrero y la Orden SCO/1592/2005 de 30 de mayo que desarrolla el artículo 30 de la ley. El Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo o **SINAC** es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano que se suministra a la población española. Los datos se envían y publican través de Internet.

INFORMACION QUE RECOGE EL SINAC

- Zonas de abastecimiento
- Infraestructuras
- Captaciones / Presiones o focos de contaminación
- Conducciones
- Plantas de tratamiento de potabilización
- Depósitos de almacenamiento y regulación de agua
- Cisternas de transporte de agua
- Redes de distribución
- Instalaciones interiores con actividad pública o comercial
- Puntos de muestreo
- Control de la calidad:
- Laboratorios de control de la calidad del agua de consumo
- Métodos de análisis
- Boletines de análisis de la calidad del agua de consumo
- Situaciones de incidencias, alarmas e incumplimientos
- Autorizaciones de excepciones
- Inspecciones sanitarias

El número de resultados que se envían son los establecidos en el R.D. 140/2003 de 7 de febrero, según en nº de habitantes del Municipio, es decir: 6+2 por cada 5.000 habitantes y fracción. En el municipio hay aproximadamente 98.000 habitantes lo que correspondería con 45 análisis al año

Logros y resultados: En total se enviaron **39** análisis debido a pandemia de Covid 19 se tuvo que suspender y hubo un mes (abril) que no pudieron volcarse los resultados en la base de datos del Ministerio.

Calendario: Anual.

En TOTAL en nº de análisis realizados en este Laboratorio Municipal en el año 2020 han sido: **1.154 análisis**

4.4 VISITAS COLEGIOS

Este año tal y como venimos indicando en varios capítulos anteriores la pandemia ha influido bastante en el trabajo rutinario del Laboratorio Municipal, teniéndose que suspenderse las actividades programadas de visitas a colegios por el peligro a la transmisión del virus.

4.5 Certificación ISO 9001/2015:

Se realizaron todos los trabajos de gestión de calidad para mantener la certificación del Laboratorio, este año 2020 se pasó la Auditoria externa con Bureauveritas de seguimiento de la norma ISO 9001/2015.

Logros y resultados: La auditoría se pasó satisfactoriamente sin ninguna No Conformidad, el día 2 de diciembre.

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS:

Responsable Técnico del: Concha Portalatín Díaz
Personal Técnico: Antonia Gabaldón Argüisuelas y Ana López Calle
Personal Auxiliar: Gloria Sorribas Amorós y Mª Soledad Tomás Cardoso

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

6. MEMORIA DE FISIOTERAPIA

6.1 ESCUELA DE LA ESPALDA

Descripción

El dolor de espalda es uno de nuestros grandes males de nuestros días, y parte importante de su PREVENCIÓN, radica en una correcta educación postural en la edad infantil Las alteraciones de la columna vertebral (y por añadidura, el "dolor de espalda"), representan en la actualidad un problema de Salud Pública en general (y laboral, en particular), debido a su elevada incidencia, su poder invalidante, el alto nivel de absentismo laboral que genera, y los altos costes sociales que se derivan de ellos.

La Escoliosis y la Cifolordosis, que es unas lesiones estructurales más frecuentes, se presenta con picos de incidencia a los 3, 10 y 14 años; y sin embargo, el dolor de espalda tiene mayor incidencia a partir de los 20-30 años. Pero si se previene, se trata, se corrige con una buena higiene postural esta frecuencia de algias disminuirían.

Por todo ello, tenemos el programa de la ESCUELA DE LA ESPALDA para que los menores de Las Rozad de Madrid aprendan cuales son las posturas correctas de las AVD (actividades de la vida diaria), que peso pueden cargar, como deben cargar el peso, y que daños pueden provocar alteraciones de la columna vertebral relacionadas con las actitudes y hábitos postural

Objetivo general:

Dotar los conocimientos básicos a los alumnos de tercero de infantil y tercero de primaria de los Colegios públicos, concertados y privados de Las Rozas de Madrid, para el buen uso de su Columna Vertebral, una correcta higiene postural, y utilizar el material escolar y personal adecuadamente para no auto-producirse lesiones.

Objetivos específicos:

- Enseñar a los alumnos a tener conceptos básicos de la correcta postura adecuada en el colegio, en su casa y en su ámbito de ocio.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

- Implicar a los profesores de la importancia que tiene la ergonomía para los alumnos incluso para ellos.
- Sensibilizar a los alumnos de la necesidad de utilizar los materiales escolares de forma adecuada.
- Concienciar que aprender higiene postural, previene posibles lesiones y ayuda a mejorar a los alumnos que ya tienen una lesión de columna vertebral instaurada.
- Orientar a los alumnos cuales son los materiales más idóneos y como utilizarlos.
- Sensibilizar a los alumnos y a los profesores, las consecuencias que traería una mala educación postural.
- Implicar a los alumnos que tengan alguna lesión de la columna vertebral a formarse para no perjudicar más su patología sino mejorarla e incluso hacerla desaparecer.
- Hacer partícipe al profesorado del centro educativo, dotándoles de toda la información necesaria para que conozcan las principales alteraciones posturales de la espalda y la columna vertebral.
- Trabajar con los alumnos en el desarrollo de las habilidades corporales para que se conciencien de las secuelas de una mala higiene postural.
- Potenciar a los alumnos y profesores de la importancia del desarrollo físico de la Columna Vertebral.
- Detectar los factores de riesgo músculo esquelético a los que puede estar sujeto el escolar.

Personas destinatarias:

El programa tiene como destinatarios al alumnado de los Centros Educativos del Municipio de 3º de infantil (5 años) y de 3º de primaria (8-9 años) ya que las lesiones posturales, los “vicios” ergonómicos, la incorrecta posición de la columna vertebral, el inicio de la escoliosis como enfermedad, aparecen con más incidencia en estas edades. También se realiza a los alumnos de 1º ESO este año nuevo instaurado.

Recursos

Humanos: Técnico –Asistente Sanitario, fisioterapeuta.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Materiales: CD con un comic donde les explica los hábitos saludables, unas fotos de la anatomía de la columna vertebral y de materiales que utilizan como las mochilas, sillas, pupitres, se les realiza un test interactivo para ver si han aprendido correctamente el curso para los alumnos de 3º de primaria y para los de 3º de infantil se les cuenta un cuento donde ellos participan con una marioneta, se realizan juegos con los materiales de clase y se les da unas láminas para pintar las posturas correctas. Los recursos que se utilizan en secundaria es un juego de cartas para trabajar por grupos sobre las patologías musculo esqueléticas.







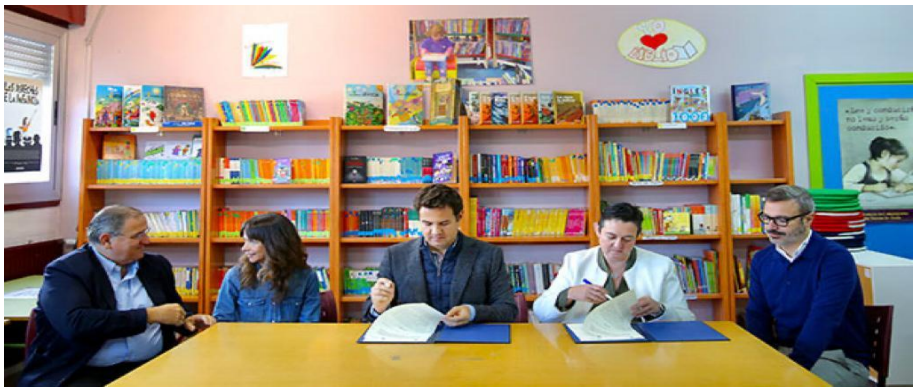
Temporalización:

Se realiza durante el curso escolar, durante una vez en cada colegio, una hora de en cada clase.

Logros y resultados:

Se ha logrado concienciar sobre los buenos hábitos posturales y la importancia de la prevención de futuras lesiones. El curso 2019-20 se ha realizado en 12 colegios de Las Rozas de Madrid donde se ha realizado la Escuela de la Espalda a **227 alumnos.** Durante este año, debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año, no se han podido llevar a cabo más actuaciones.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



6.2. PROGRAMA SERVICIO DE FISIOTERAPIA "MANOS NECESARIAS".

Descripción:

El programa Manos Necesarias que lleva en marcha desde noviembre del 2011 consiste en un servicio de fisioterapia gratuita y con toda la calidad posible, dirigido a aquellas familias que presentan especiales dificultades.

La fundamentación de este programa es avalada por los datos de los que disponemos en nuestra Concejalía y que nos hablan de personas adultas con menores a su cargo de los cuales un 20,7% tienen enfermedades relacionadas con la fisioterapia y un 25,1 % de menores de edad también tienen enfermedades neuro-músculo-esqueléticas relacionadas con la fisioterapia.

A través de este programa se complementan las intervenciones que en algunos casos realiza la Comunidad de Madrid. En otros se cubren las necesidades que no están contempladas por el organismo autonómico. Esto conlleva una mejora de la calidad del servicio y de vida que estas personas necesitan.

También, al resto de miembros de la unidad familiar que presentan una enfermedad crónica y no disponen de tratamiento por parte de Atención Sanitaria Especializada, el Ayuntamiento les apoya con las sesiones de fisioterapia adecuadas al agravamiento de cada patología.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Este servicio especializado ayuda a minimizar el gasto en desplazamientos a otros recursos ubicados en municipios colindantes. Y por tanto mejora la calidad de vida de las familias implicadas y de los ciudadanos en general.

Con esa idea, a los menores que están en escuelas infantiles públicas con una plaza de necesidades educativas especiales se les tratan en la propia escuela. Ayuda a no desubicarles, a que se encuentren en un entorno conocido y a que sigan desarrollando sus actividades sin perjuicio de su horario.

Los tratamientos se coordinan con diversos profesionales de otras áreas que les tratan al mismo tiempo. Así se obtiene un mayor beneficio con una dinámica multidisciplinar, tanto los pacientes menores como los adultos.

Objetivo general:

- Mantener y promover la salud y recuperar la independencia del miembro de la familia con discapacidad

Objetivos específicos:

- Estudiar y evaluar las necesidades de cada paciente.
- Definir las actividades de la fisioterapia adecuándolas a las características de cada paciente.
- Elaborar una metodología de procedimientos terapéuticos.
- Implantar una hoja de evolución de la actividad de fisioterapia para la progresión del paciente.

Personas destinatarias:

Las familias del municipio que tengan algún miembro de la unidad familiar con algún tipo de discapacidad, tanto adultos como menores.

También los alumnos de 0-3 años que estén escolarizados en las Escuelas Infantiles Públicas de Las Rozas (Cigüeña María y Aserrín Aserrán) que estén ocupando una plaza de educación infantil especial o que sean derivados por el equipo de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid (para el Área de Las Rozas).

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Recursos humanos y materiales:

Temporalización:

Veintiocho horas distribuidas en horario lectivo de Lunes a Viernes con una duración de unos 45 minutos cada sesión durante todo el año, menos cuando se realizan en Escuelas Infantiles públicas que se trabaja su horario escolar.

Logros y resultados:

Solo se han realizado 218 sesiones como consecuencia de la crisis de la COVID-19.

Las patologías que se han tratado nos refieren han aumentado considerablemente el neurológico adulto

6.3. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

Descripción

Desde el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, área de Sanidad queremos ayudar a forjar un programa de Fisioterapia donde nuestros usuarios más veteranos tengan un servicio de fisioterapia gratuito y con toda la calidad posible para mejorar la salud de la población mayor.

En 1995. Cuando la OMS cambio el nombre de su programa de salud de las personas mayores por el de “Envejecimiento y salud”, marco un importante cambio de orientación. En vez de aislar en categorías a las personas mayores, el nuevo nombre consideraba una perspectiva de todo el curso vital: todos envejecemos y la manera mejor de asegurar una buena salud para las futuras generaciones de personas mayores en PREVENIR Y PROMOVER la salud durante todo el ciclo vital. Para lograr los objetivos, la OMS se situó en la tarea de fomentar la base de conocimientos sobre gerontología y medicina geriátrica a través de la investigación y esfuerzos en la educación.

El envejecimiento activo permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitas asistencia.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Objetivo general:

Mantener y promover la salud y recuperar la independencia del paciente. La fisioterapia es la disciplina que trata enfermedades y dolencias. Trabajamos con personas de todas las edades para mantener y promover la salud y restaurar la función e independencia cuando los individuos tienen discapacidades o problemas causados por desórdenes físicos. Esto determina que nuestro ámbito de actuación sea muy amplio, ya que engloba no sólo todas la etapas de la vida humana, sino también casi todas las especialidades médicas.

Objetivos específicos:

- Estudiar y evaluar las necesidades de cada paciente
- Definir las actividades de la fisioterapia adecuándolas a las características de cada paciente
- Elaborar una metodología de procedimientos terapéuticos.
- Implantar una hoja de evolución de la actividad de fisioterapia para la progresión del paciente.

Personas destinatarias:

Colectivo de personas mayores que le sea necesario recibir para sus patologías o lesiones tratamiento de fisioterapia y no se le este actualmente tratando en fisioterapia de atención primaria ni en especializada.

Las patologías que vamos a tratar en el programa son traumatológicas, reumatológicas, neurológicas sin afectación cognitiva

Recursos humanos

- Humanos: Una técnica-asistente sanitaria. Fisioterapeuta
- Materiales: camilla hidráulica y materiales de fisioterapia para la realización de tratamientos de fisioterapia. La ubicación se realiza en sala de fisioterapia de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Área Sanidad, en el centro municipal “El Abajón”, sita en calle Comunidad de la Rioja, número 2, también se realiza en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid donde están los menores con discapacidad (ya sea temporal o crónica).

Temporalización:

Cinco sesiones a la semana distribuidas en horario lectivo de lunes a viernes de duración 45 minutos renovándose los pacientes por riguroso orden de inscripción cada trimestre en los centros de mayores de Las Rozas.

Logros y resultados:

Durante este año, debido al confinamiento de primavera, periodo estival y medidas restrictivas variables a lo largo de este año, no se han podido llevar a cabo actuaciones en esta iniciativa.

.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

7. Servicios Funerarios de los Cementerios Municipales

Desde el 15 de junio de 2019 con el decreto de alcaldía 2019/400 sobre competencias al área de Sanidad se le incluyó en el punto 5.1. 11, la competencia relativa a "Gestión y utilización del cementerio y tanatorio municipal, así como los servicios funerarios".

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid
2. Reglamento del Cementerios Municipales de la Rozas de Madrid publicado en el BOCM de 20 de septiembre de 2013.
3. Modificación del Reglamento de Cementerios Municipales de Las Rozas publicada en el BOCM de 15 de marzo de 2014
4. Modificación del Reglamento de Cementerios Municipales de Las Rozas publicada en el BOCM de 8 de noviembre de 2015

CEMENTERIOS

El municipio de Las Rozas consta de dos cementerios municipales:

1. El Cementerio Viejo, que empezó a funcionar a principios del silgo XX, se encuentra situado en la calle Camino del Pinar s/n en la salida a A-6 km. 19
2. El Cementerio Nuevo, que empezó a funcionar 1970, se encuentra situado en la Avenida de Ntra. Sra. de Retamar s/n.

TANATORIO



Vista exterior del tanatorio municipal

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

El Tanatorio Municipal se inauguró el 25 de marzo de 2010. Funciona desde entonces como concesión administrativa a la empresa Interfunerarias por un periodo de 20 años.
El edificio tiene 2.000 m2 construidos en dos plantas. Dispone de cinco salas de velatorio, capilla, sala de autopsias y tanatopraxia, floristería, almacén de féretros con muelle de descarga, zona administrativa, etc.

SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO FUNERARIO

Según la legislación vigente del Reglamento de los Cementerios municipales de Las Rozas, en relación a los servicios funerarios:

Art. 4. La prestación de los servicios funerarios en los cementerios municipales se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud, o por orden judicial o, de oficio, por aplicación del Reglamento de Sanidad Mortuoria, acompañando la autoliquidación de la tasa correspondiente. Dadas las especiales características de la prestación de los servicios funerarios, la solicitud de inhumación se entenderá otorgada si la Administración municipal no contesta negativamente con anterioridad al acto de inhumación.
Art. 5. Solo podrá autorizarse la inhumación en el caso de que el fallecido reuniera cualquiera de las siguientes condiciones:
— Empadronado en el municipio al momento del fallecimiento o que lo hubiera estado con anterioridad.
— Que tuviera una vinculación familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con empadronados en el municipio al momento del fallecimiento.
— Que se hayan destacado en la promoción del municipio.

En relación al derecho funerario existen las siguientes solicitudes:

a) Solicitud de cambio de titularidad de unidad de enterramiento (sepultura, nicho o columbario)
b) Solicitud de unidad de enterramiento (sepultura, nicho o columbario) para inhumación
c) Solicitud de inhumación/ exhumación en concesiones administrativas existentes
d) Solicitud de renovación de concesión administrativa de unidad de enterramiento (sepultura, nicho o columbario)

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

DATOS

Se reflejan los datos por trimestres del 2020.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	**TOTAL**
Enterramientos	12	12	15	**39**
Decretos de inhumación	28	12		**40**
Exhumaciones	4	2		**6**
Cambio de titularidad sepulturas/nichos/columbarios	3	1		**4**
Renovación sepulturas/nichos/columbarios	4	3		**7**
TOTAL	**51**	**30**	**15**	**96**



	ABRIL	MAYO	JUNIO	**TOTAL**
Enterramientos	20	19	14	**53**
Decretos de inhumación			2	**2**
Exhumaciones			1	**1**
Cambio de titularidad sepulturas/nichos/columbarios			1	**1**
Renovación sepulturas/nichos/columbarios			1	**1**
TOTAL	**35**	**37**	**29**	**101**

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

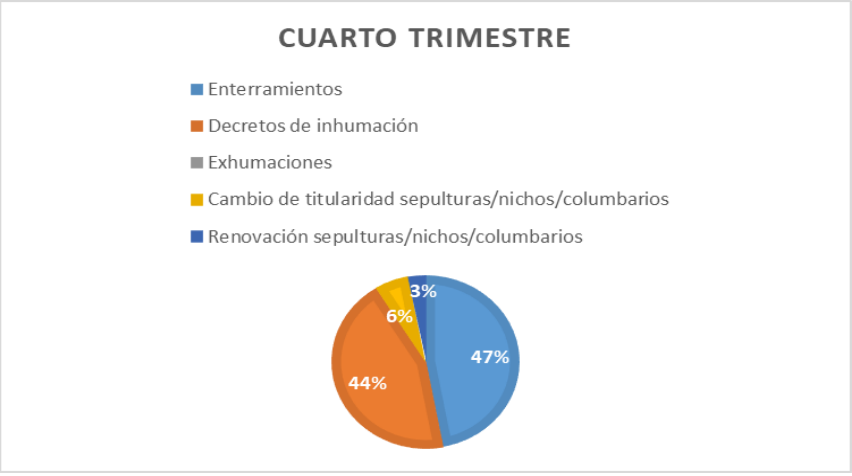


	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	**TOTAL**
Enterramientos	21	9	10	**40**
Decretos de inhumación	6		17	**23**
Exhumaciones			1	**1**
Cambio de titularidad sepulturas/nichos/columbarios			2	**2**
Renovación sepulturas/nichos/columbarios			2	**2**
TOTAL	**42**	**19**	**60**	**121**

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

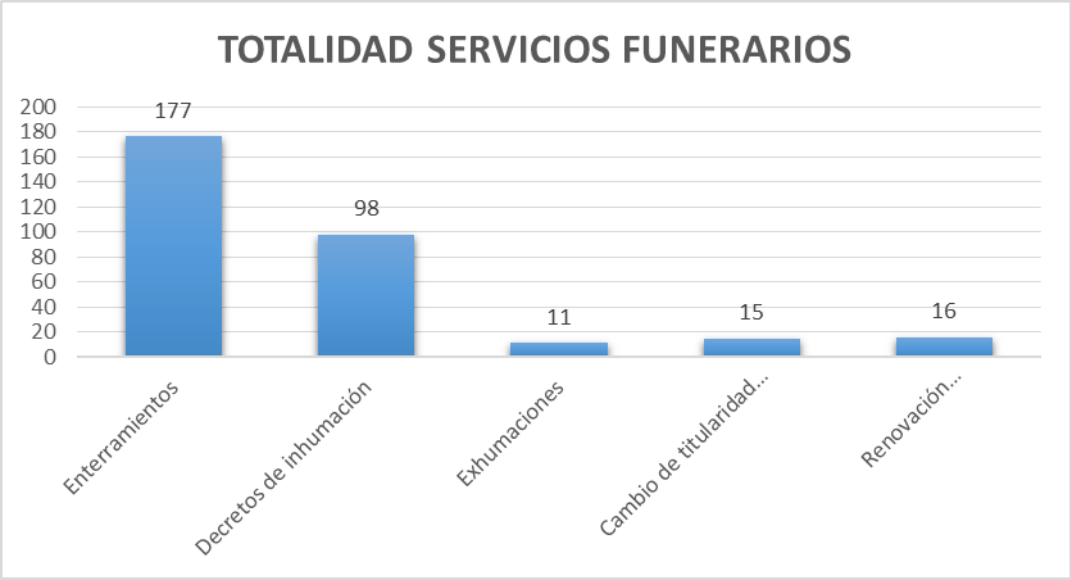


	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	**TOTAL**
Enterramientos	16	21	8	**45**
Decretos de inhumación	15	14	4	**33**
Exhumaciones			3	**3**
Cambio de titularidad sepulturas/nichos/columbarios	2		6	**8**
Renovación sepulturas/nichos/columbarios	1	2	3	**6**
TOTAL	**50**	**64**	**34**	**111**



ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

En total se han llevado a cabo las siguientes acciones:



Por otro lado, se han registrado 149 peticiones de asistencia telefónica o presencial para atender casos del cementerio.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

8. MEMORIA DE ACTIVIDADES SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS MADRID- AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

El Término Municipal de Las Rozas de Madrid está situado al noroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre los ejes viarios de la autovía A-6 Madrid -A Coruña y la comarcal M-505 Las Rozas -El Escorial. La población está distribuida en varios núcleos urbanos (casco antiguo, Monterrozas, Las Matas, Punta Galea,...) distantes entre sí varios kilómetros.

En los últimos años se ha producido un importante crecimiento demográfico y un aumento en la demanda asistencial. El municipio cuenta, para la asistencia sanitaria, con varios centros de salud y para la atención de las urgencias nocturnas y de festivos son dos centros los que realizan este servicio. Uno de los centros está situado en el Burgo de las Rozas y pertenece al SERMAS y el otro centro de salud está situado en las Matas es municipal y este último es el objeto de esta memoria.

Este Servicio Municipal fue creado el 16 de mayo de 1988, y se decidió ubicarlo en Las Matas debido a debido a la larga distancia que existe entre este barrio y el centro urbano de Las Rozas que es donde están situados la mayoría de los Centros Asistenciales.

El elevado número de asistencias prestadas a lo largo de estos 32 años, así como la casi ausencia de quejas o reclamaciones, son índice de un balance positivo de este Servicio.

OBJETIVOS GENERALES

El Servicio Municipal de Urgencias de Las Matas, participa a nivel local para dar cumplimiento el mandato establecido por el artículo 43 de la Constitución de 1978, que declara el derecho de los ciudadanos a ver protegida su salud. Participa, a ese nivel, en la solución de problemas sanitarios urgentes o que precisen de una actuación inmediata.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Dada la gran dispersión de la población de las Rozas, el Servicio Municipal de Urgencias adquiere una gran importancia a nivel asistencial, actuando de filtro para evitar el colapso de la atención de urgencias hospitalarias.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1. ATENCIÓN DIRECTA O ASISTENCIAL

Prestar atención médica a pacientes que requieran una actuación inmediata o un rápido tratamiento, en situación de emergencia, urgencia u ordinaria, con el fin de garantizar la recuperación de la salud del usuario en el momento, o determinar el siguiente paso en el proceso de atención sanitaria (derivación del paciente al médico de familia, derivación a Centro Hospitalario, a Centro de Rehabilitación, etc.).

Tiene una zona de cobertura, con carácter universal, a nivel ambulatorio y domiciliario incluyendo toda la población residente o desplazada en las Matas. La atención domiciliaria incluye la población de las Matas y urbanizaciones próximas, situadas en el eje de la autovía A-6, (Encinar de las Rozas, Urb. Club de golf, Punta Galea) y la atención médica de urgencias a cualquier paciente que en ese momento se encuentre en el municipio.

Queda también como función asistencial de este servicio, la atención de forma inmediata, de todo requerimiento de la Policía Municipal de Las Rozas, SAMER-Protección Civil o Guardia Civil, para atender y/o trasladar a enfermos y accidentados dentro del Término Municipal e incluso fuera del mismo.

3.2. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Los médicos facultativos del Servicio elaboran un informe clínico detallado a todos los pacientes que son atendidos por el Servicio, tanto en el Centro de Salud como a domicilio.

Expedición de partes judiciales a todos aquellos pacientes atendidos en el Centro o fuera de él, que precisen comunicación al Juzgado de Guardia correspondiente, de las lesiones encontradas al paciente atendido.

Expedición de Certificados Oficiales de Defunción, en los casos que corresponda, y la comunicación a las Autoridades competentes y al médico forense de guardia en aquellos casos que la ley vigente lo requiera.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

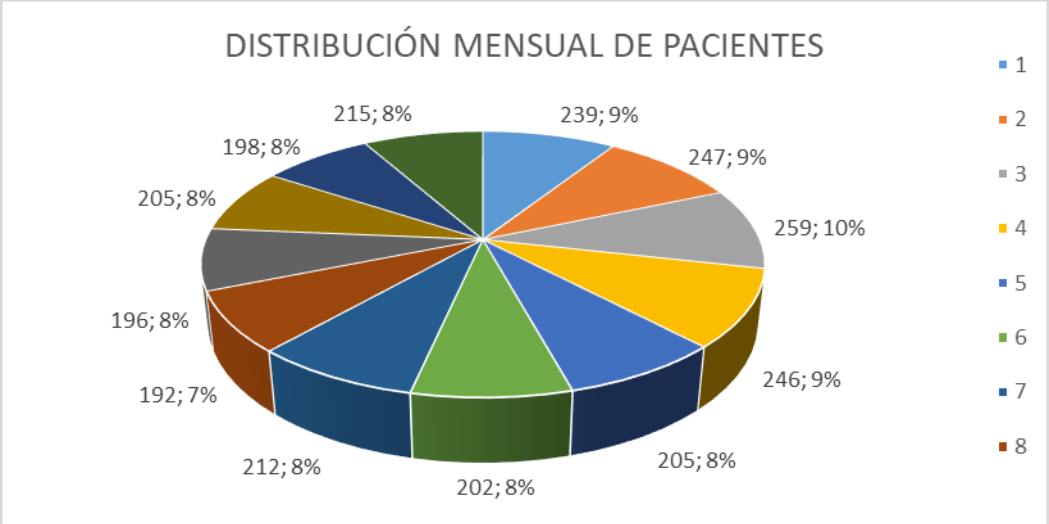
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El personal médico del servicio, desarrolla la función asistencial conforme a los correspondientes turnos de guardia establecidos y acordados por ellos mismos y garantizan una atención continuada 365 días al año dentro del horario de cobertura:
Laborables: de 21:00h a 8:00 del día siguiente.
Sábados: 24 horas
Domingos y festivos: 24 horas.

5. DATOS Y RESULTADOS

DISTRIBUCIÓN POR MESES

ENERO	126	113	**239**
FEBRERO	135	112	**247**
MARZO	125	134	**259**
ABRIL	119	127	**246**
MAYO	106	99	**205**
JUNIO	106	96	**202**
JULIO	105	107	**212**
AGOSTO	93	99	**192**
SEPTIEMBRE	98	98	**196**
OCTUBRE	103	102	**205**
NOVIEMBRE	90	108	**198**
DICIEMBRE	99	116	**215**
TOTAL	1.305	1.311	**2.616**

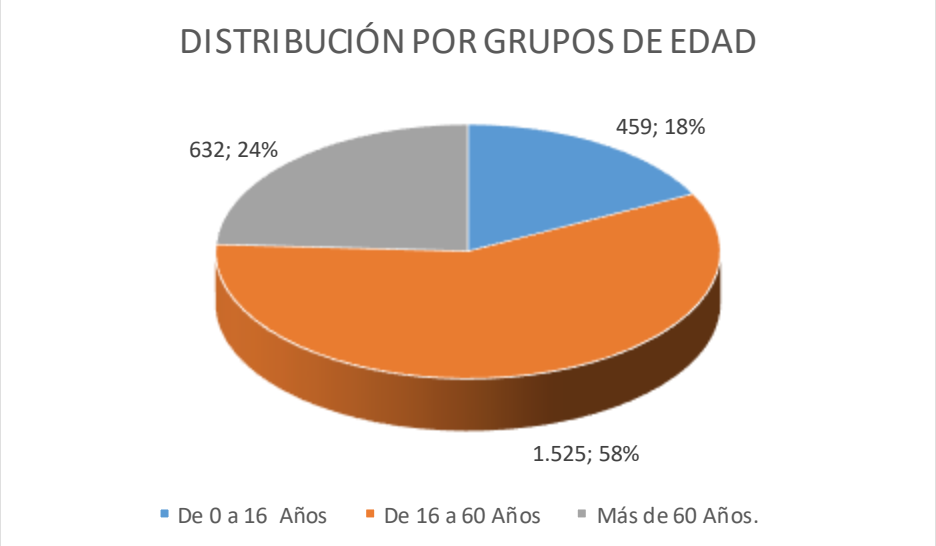


ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

El número de demandas asistenciales atendidas por el Servicio de Urgencias se ha mantenido, en volumen de atención de pacientes, con referencia a años previos. Este año, debido a la pandemia del virus Covid 19, se ha mantenido el número de asistencias pero ha variado la distribución de atención sanitaria en los meses de mayor afectación del virus en nuestra población. Los vecinos de las Matas han continuado asistiendo de forma presencial al servicio de urgencias a pesar de la pandemia, demostrando así la confianza en nuestro servicio.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD	Valor	Porcentaje
De 0 a 16 Años	459	17,55%
De 16 a 60 Años	1.525	58,30%
Más de 60 Años.	632	24,16%
TOTAL	2.616	100,00%



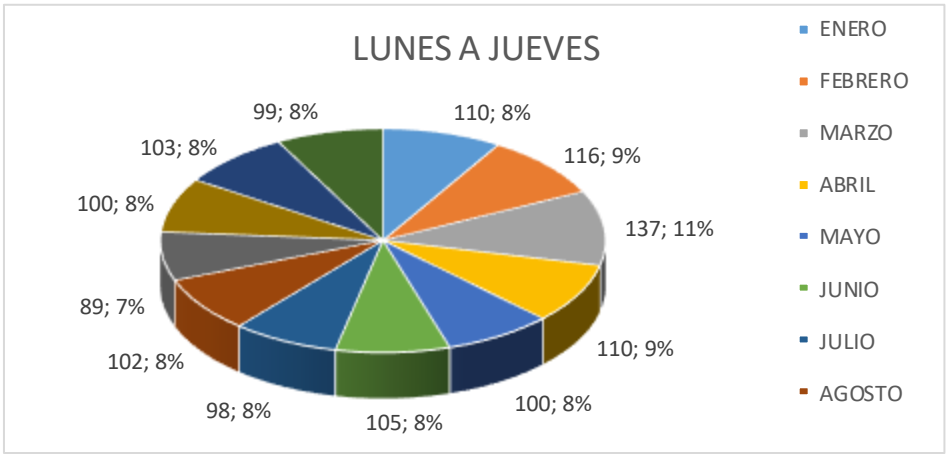
Observamos una mayor demanda sanitaria en la el grupo de personas entre 16 a 60 años. Los pacientes siguen acudiendo al servicio de urgencias y hay un menor número de asistencias a niños por la presencia de pediatra en turno de mañana y tarde y que los pacientes que hace años eran niños ahora son adolescentes. El porcentaje de pacientes mayores de 60 años se mantiene por las circunstancias del envejecimiento de la población.

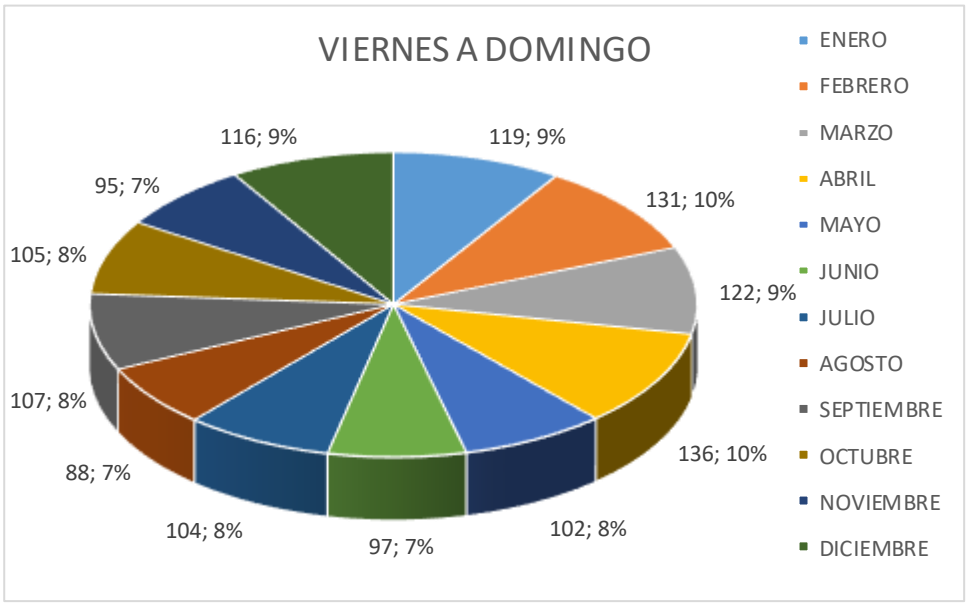
Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

DISTRIBUCIÓN POR DÍAS

DISTRIBUCIÓN POR DÍAS	LUNES A JUEVES	PORCENTAJE	VIERNES A DOMINGO	PORCENTAJE
ENERO	110		119	
FEBRERO	116		131	
MARZO	137		122	
ABRIL	110		136	
MAYO	100		102	
JUNIO	105		97	
JULIO	98		104	
AGOSTO	102		88	
SEPTIEMBRE	89		107	
OCTUBRE	100		105	
NOVIEMBRE	103		95	
DICIEMBRE	99		116	





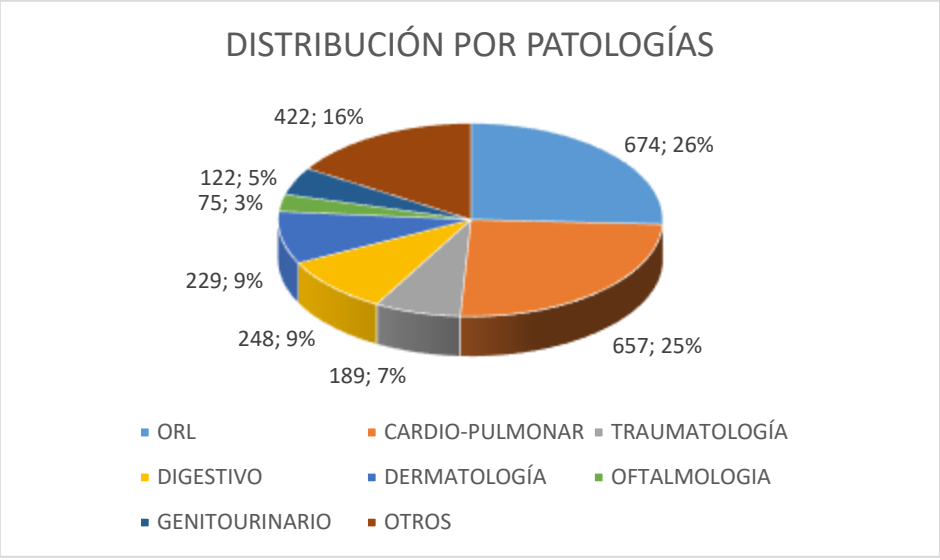
ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

La demanda asistencial se reparte de forma porcentual en todos los meses, observamos un ligero aumento de demanda en los meses de Febrero, Marzo y Abril por la pandemia del virus Covid 19. Un descenso en los meses de verano por la menor incidencia vírica y el desplazamiento de los habitantes de las Matas a otras comunidades en el periodo vacacional.

El número de asistencias sanitarias los fines de semana y viernes son prácticamente iguales al número de asistencias médicas de lunes a jueves, por lo tanto se considera necesario el servicio de urgencias todos los días de la semana.

DISTRIBUCIÓN POR PATOLOGÍAS

ORL	674	25,76%
CARDIO-PULMONAR	657	25,11%
TRAUMATOLOGÍA	189	7,22%
DIGESTIVO	248	9,48%
DERMATOLOGÍA	229	8,75%
OFTALMOLOGIA	75	2,87%
GENITOURINARIO	122	4,66%
OTROS	422	16,13%
TOTAL	2616	100,00%

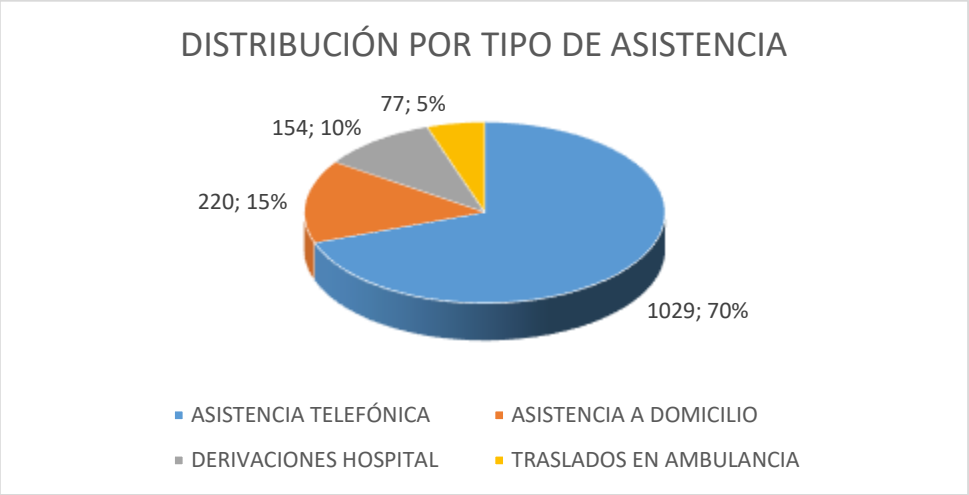


Las afecciones relacionadas con el sistema oro-facial y pulmonar son las más frecuentes, han sido los síntomas más recurrentes durante el primer brote del virus Covid19. También se ha incrementado otras manifestaciones clínicas como la fiebre que están incluidas en la clasificación otras. Se mantienen la frecuencia de las otras afecciones.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASISTENCIA	Valor	Porcentaje
ASISTENCIA TELEFÓNICA	1029	69,53%
ASISTENCIA A DOMICILIO	220	14,86%
DERIVACIONES HOSPITAL	154	10,41%
TRASLADOS EN AMBULANCIA	77	5,20%
TOTAL	1480	100,00%

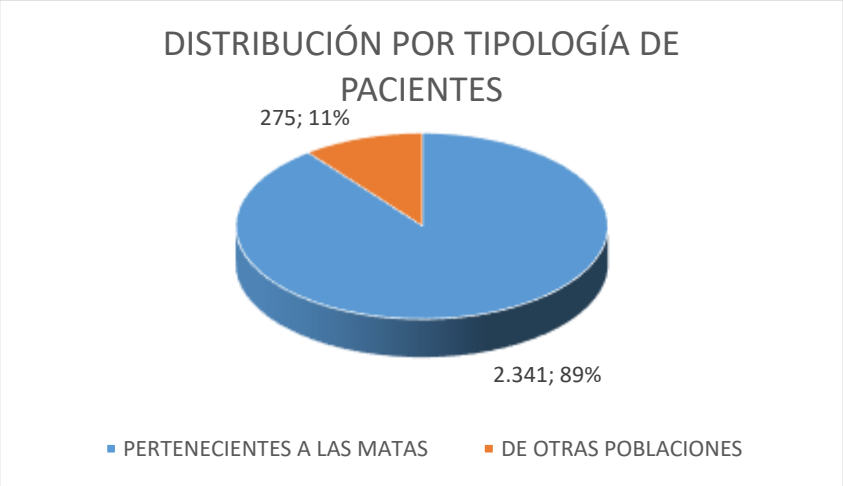


La asistencia médica de urgencias en el Centro de Salud de las Matas durante el año 2020 se ha mantenido, en su mayor tiempo, presencial a pesar de la pandemia por Covid 19.Hemos notado un leve incremento de asistencia telefónica en los momentos de mayor incidencia del virus.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PACIENTES

DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍA PACIENTES	Valor	Porcentaje
PERTENECIENTES A LAS MATAS	2.341	**89,49%**
DE OTRAS POBLACIONES	275	10,51%
TOTAL	2.616	**100,00%**

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



Los pacientes atendidos en el servicio de urgencias del centro de salud de las Matas son en su mayoría vecinos de las Rozas en un 89%. Se ha producido un pequeño incremento en el número de pacientes atendidos de otras localidades debido, probablemente, al cierre de otros servicios de urgencias dependientes de la Comunidad en las poblaciones cercanas. Hemos sido el único servicio de urgencias médicas ambulatorias abierto, con atención presencial, de la zona noroeste a excepción de un Centro de Salud en Majadahonda dependiente de la Comunidad.

6. CONCLUSIONES

- El número de asistencias médicas se ha mantenido en el año 2020 comparado con años anteriores, los habitantes de las Rozas conocen el servicio y acuden con frecuencia. Este hecho se debe posiblemente a la confianza en este servicio médico y al cierre desde el mes de Marzo de los Centros de urgencias médicas dependientes de la Comunidad. Así mismo se hace necesario la presencia médica de urgencias para la atención de pacientes con patologías que no pueden demorar para ser atendidos por su médico de atención primaria, desde la pandemia la atención médica de los médicos de atención primaria es telefónica en su mayor parte.

- Los pacientes atendidos en este servicio de urgencias municipales de las Matas son en gran mayoría vecinos de las Rozas pero se mantiene un tanto por ciento de atención a pacientes que están de paso por la localidad o antiguos vecinos que siguen valorando este servicio a pesar de vivir en localidades próximas.

- La atención médica domiciliaria rápida continúa siendo muy valorada por los vecinos que, si no fuese realizada por los médicos y del servicio de SAMER,

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

demorarían en el tiempo al tener que ser atendidas por el coche médico del SERMAS, con una zona de cobertura muy amplia. Desde el mes de Marzo debido a la pandemia el servicio de urgencias de las Matas no cuenta con la presencia diaria del técnico del SAMER con el coche médico, pero disponemos de su ambulancia y rapidez de actuación si precisamos de su colaboración.

- La satisfacción de los usuarios del servicio de urgencias municipal de las Matas es alta, así lo refleja el número de asistencias anuales y las opiniones que los vecinos expresan tanto a los médicos del servicio como en otras reuniones municipales.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

10. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TELEFÓNICA INFANTIL (ASIT) HOMBRES



INFORME DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ORIENTACION TELEFONICA DE LAS ROZAS INFANTIL HOMBRE

Dr. Carlos Tristán

Director General Operativo

ctristan@asmedit.es

Sra. Cristina Campabadal

COORDINADORA AREA OPERATIVA

ccampabadal@asmedit.es

Dra. Angels Ponce

SUPERVISORA AREA MEDICA

aponce@asmedit.es

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

INDICE

INDICE 128

1. GENERALIDADES 129

2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD. ...130

2.1 Distribución de usuarios por sexo 130

2.2 Distribución de usuarios por edades 130

3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO 131

4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES132

Médica 132

Informativa 132

5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA 132

6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS 133

7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS 133

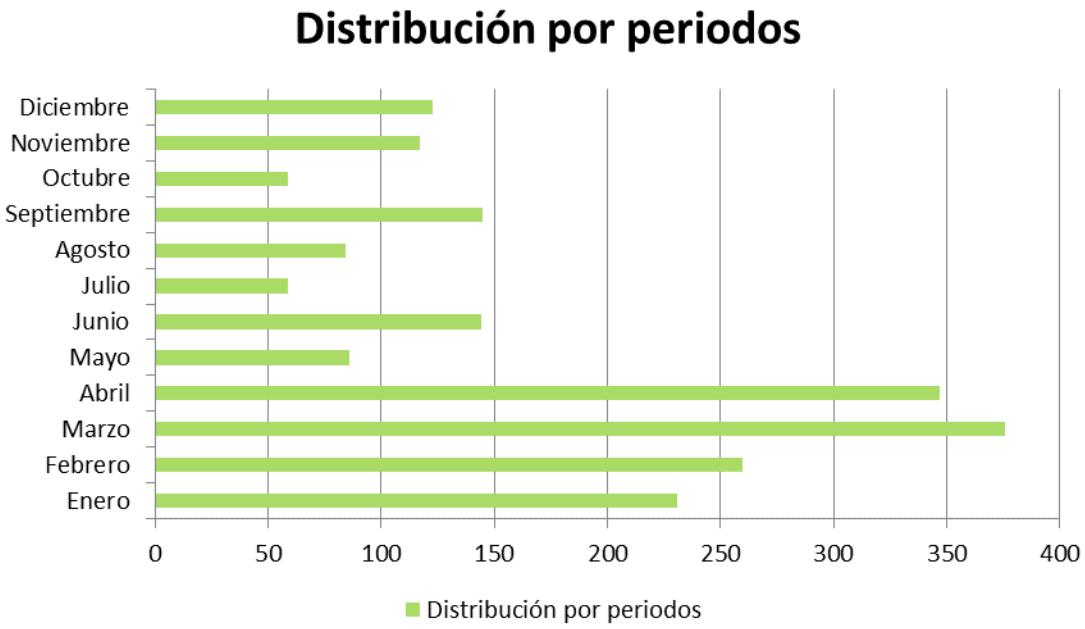
8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA 134

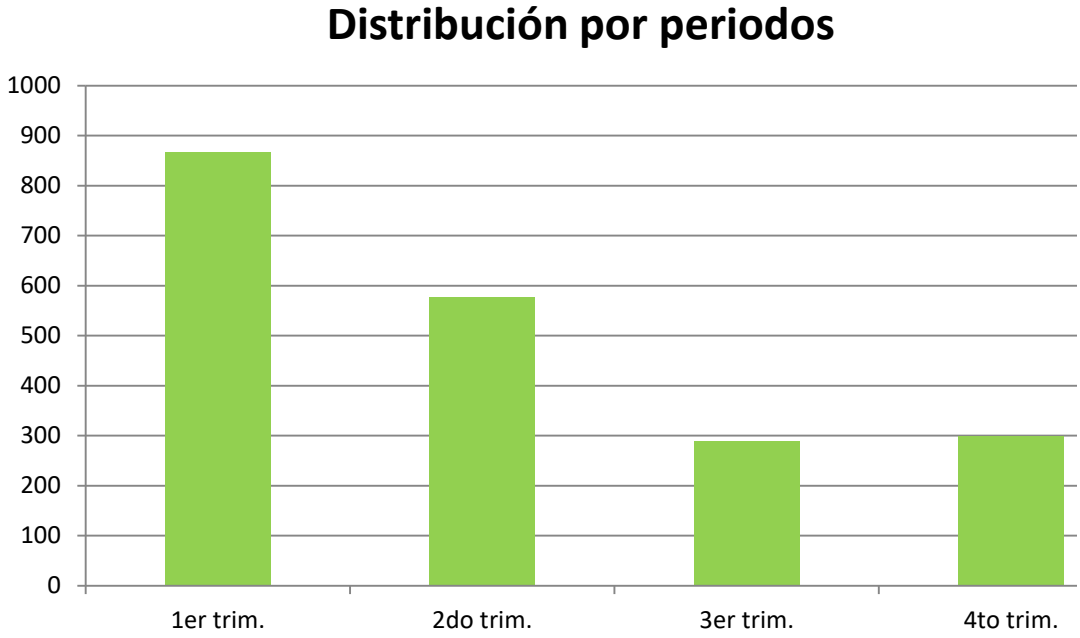
9 EJEMPLOS DE CONSULTAS ATENDIDAS.....134

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

1. GENERALIDADES

En el periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020 se han recibido 2.031 consultas.
La media de duración de las llamadas ha sido de 4:3 minutos.
A continuación, se ofrecen las diferentes distribuciones de dichas consultas.





ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD.

2.1 Distribución de usuarios por sexo

SEXO	Nº USUARIOS
Mujer	
Varón	2031

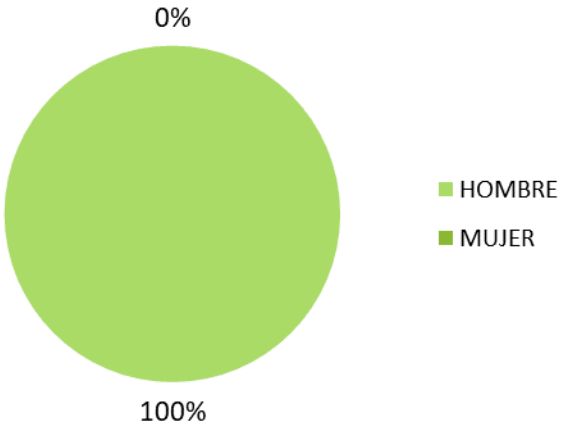


Fig. 3 Distribución de usuarios por sexo

2.2 Distribución de usuarios por edades

Edad (años)	Nº Usuarios
0-9	**1735**
10-19	**0**
20-29	**29**
30-39	**65**
40-49	**87**
50-59	**83**
60-69	**32**
70-79	**0**
>80	**0**

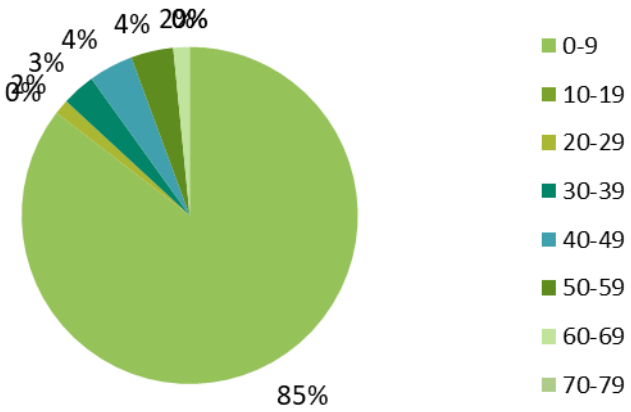


Fig.4 Distribución de usuarios por edades

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO

Area	Nº CONSULTAS
INFORMATIVA	202
MÉDICA	1829

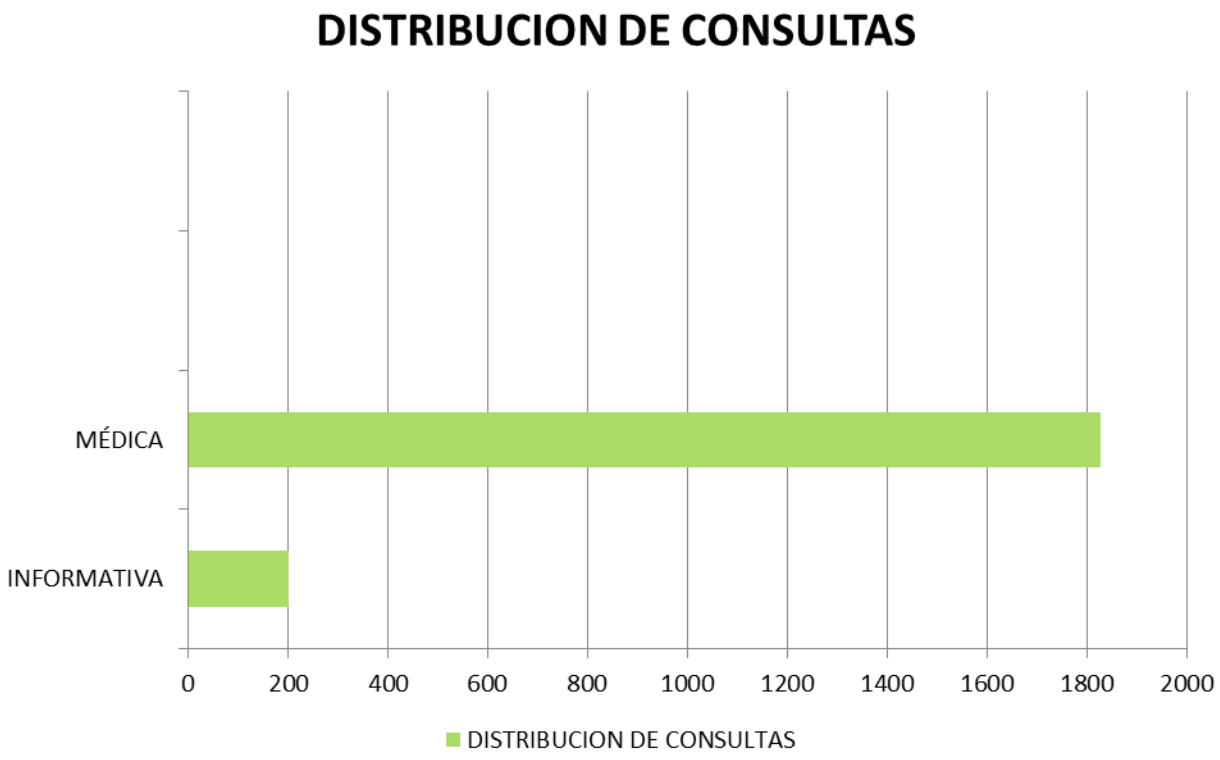


Fig.5 Distribución de consultas por contenidos

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES

Médica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
COVID 19	334
DERMATOLOGIA	59
FARMACOLOGIA DOSIS	27
FARMACOLOGIA USO	30
MEDICINA GENERAL	143
ODONTOLOGIA	33
PEDIATRIA	1087
TRAUMATOLOGIA	87
VACUNAS	29

Informativa

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ATENCION CLIENTE	116
INFORMACION DEL SERVICIO	59
SE CORTA LA LLAMADA	27

5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº consultas	PROVINCIA	Nº consultas
		MADRID	2031

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

TURNOS	Nº CONSULTAS
8-15 h	553
15-22 h	1218
22-8 h	260

6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS

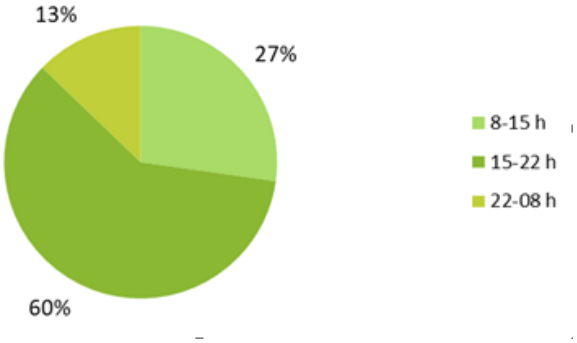
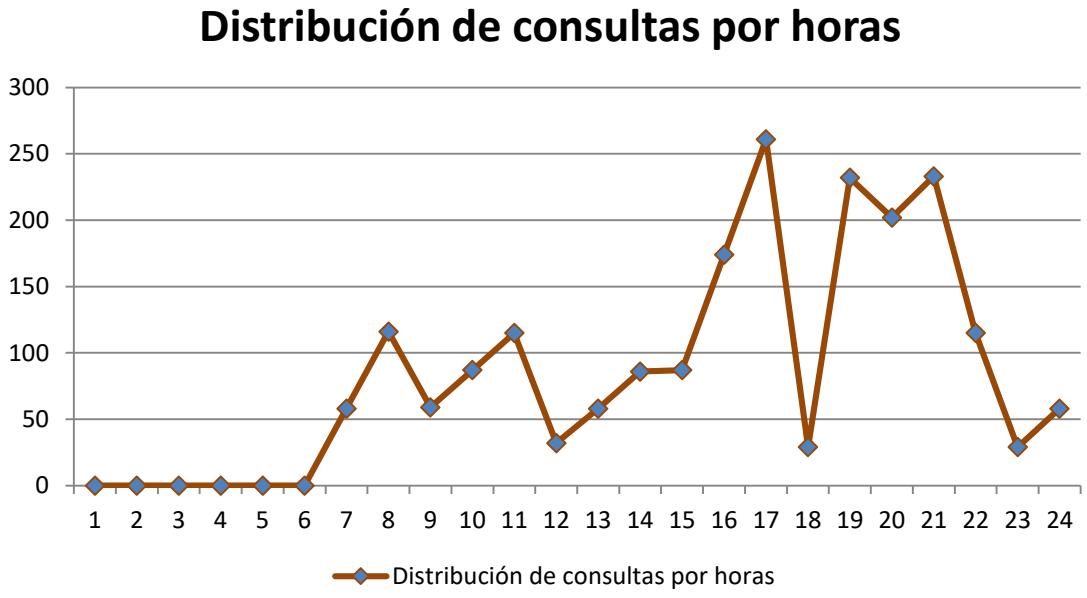


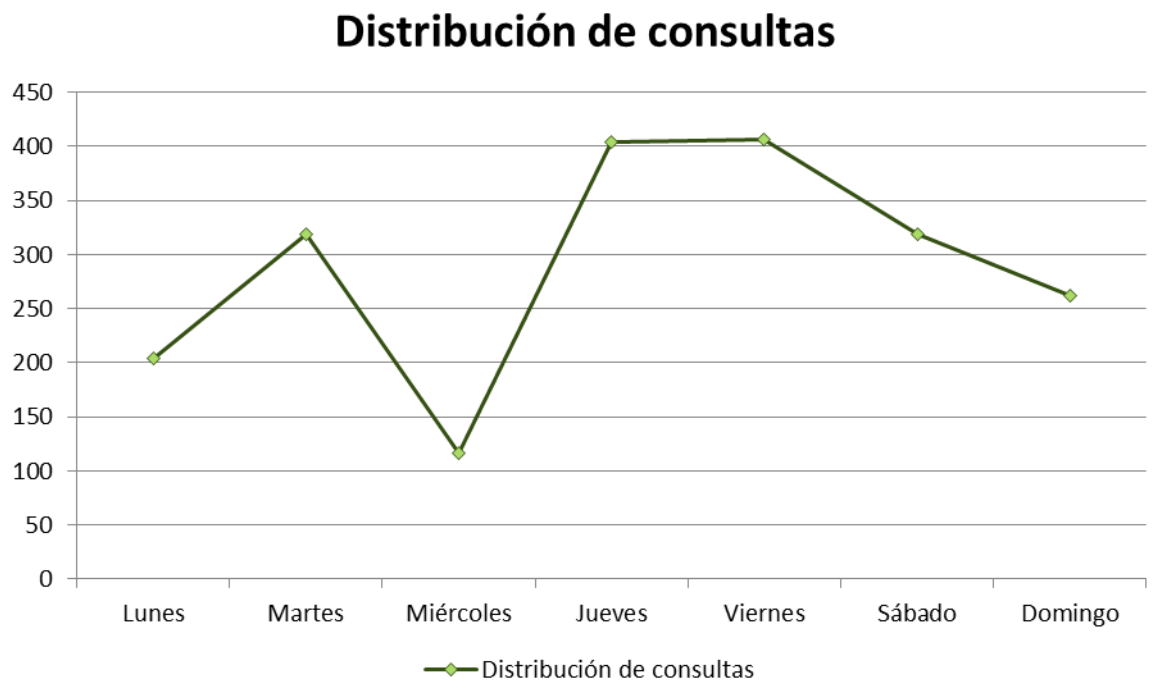
Fig. 6 Distribución de consultas por turnos horarios

7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS



ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA



9 EJEMPLOS DE CONSULTAS ATENDIDAS

Dosis antitérmico

Consulta sobre lesión a nivel de labio superior y mejilla

Dosis Augmentine

tos y faringitis niño de 4 años, afebril

Cuadro gripal en niño de 4 años

Consulta por estreñimiento en niño de 7 años.

Tomas en bebé de 4 días

Dudas sobre latidos por minuto en lactante mayor

Usuario llama por dosis paracetamol

Fiebre.

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Catarro

Usuario llama por influenza

Usuario llama por vómitos

Cuadro catarral con fiebre, moco, tos y astenia intensa en niño de 14 años.

Usuario llama preocupado por el coronavirus

Fiebre niño de 5 meses

Otitis niño de 21 meses

Niña de 2 años con tos y fiebre

Fiebre

Coronavirus

Temp 38, 2º desde el día de ayer

Bebe con fiebre y vómitos

Refiere fiebre 38, 5º hace 2 días que cede completamente tras ingesta de paracetamol y tos

Madre refiere aparente aumento de volumen en rodilla, posterior a caída de sus propios pies
Bebé 8 meses que desde ayer presenta fiebre que ha llegado hasta 38.5ºC y que cede al antitérmico.

3 años. manchas rojas en la lengua, no fiebre no otros síntomas. consulta en ingles

Tos seca desde ayer

Bebe de diez días que aún no tiene la tarjeta porque no lo han registrado que presenta cólicos

Usuario llama por cefalea en niño de 3 años
Vómito de medicación, se le indica repetir dosis

Consulta por traumatismo en el primer dedo del pie del niño de 5 años.

Usuario llama porque su hijo de 23 meses tuvo fiebre y diarrea.
Madre refiere dolor en pie y limitación para la bipedestación desde hace 5 días aprox, posterior a caída de sus propios pies

Reacción alérgica

Preguntan a partir de cuándo se pueden poner parches de Trofolastin para herida quirúrgica

de intervención cardiaca. Las grapas las extrajeron el 20 julio

Consulta porque le pusieron la vacuna de la bexero a la niña y está a 40 de fiebre. Le recomiendo que vaya a un pediatra presencial.

Consulta por irritación perianal en niño de 10 años.

Niño de 3 años con traumatismo dental al que se le moviliza una pieza dental.

Mama de niño 4a.a la que han llamado del colegio porque el niño ha presentado febrícula (37.4ºC) además de tos y mocos.

Faringoamigdalitis niño de 7 años.

Llama por segunda vez, ahora porque el niño tiene otalgia. Ya lleva 4 días mal y no oye bien. Le recomiendo que lo lleve al pediatra,

Consulta por cuadro de vías altas con tos, fiebre y mucosidad de su hijo de 13 meses. Indico tratamiento sintomático con Apiretal y lavados nasales y protocolo COVID a seguir (informar Guardería).

Oxiuriasis

Consulta por fiebre de 38'5 de su hijo de 1'5 años de 1 día de evolución sin otros síntomas acompañantes. Mejora de corta duración con Apiretal. Aconsejo Dalsy y Apiretal cada 8h intercalados.

Bebe de 9 meses muy inquieto madre piensa que es por los dientes se le indica Apiretal

Odontalgia en niño 14 meses

Le colocaron la vacuna antigripal ayer. Madre consulta porque hoy presenta aumento de temperatura 37, 5º

TCE niño 8 meses. Ha caído sobre la frente. No pérdida consciencia, ni otros síntomas. Consulta porque presenta leve epistaxis.

Consulta sobre Covid (han encontrado el nº por internet)

Niño 9a.(50Kg) con cefalea frontal que no cede al Paracetamol 500.

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

10. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TELEFÓNICA INFANTIL (ASIST) MUJERES

INDICE

INDICE 137

1. GENERALIDADES 138

2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD. ...139

2.1 Distribución de usuarios por sexo 139

2.2 Distribución de usuarios por edades 139

3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO 140

4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES141

Médica 141

Informativa 141

5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA 141

6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS 142

7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS 142

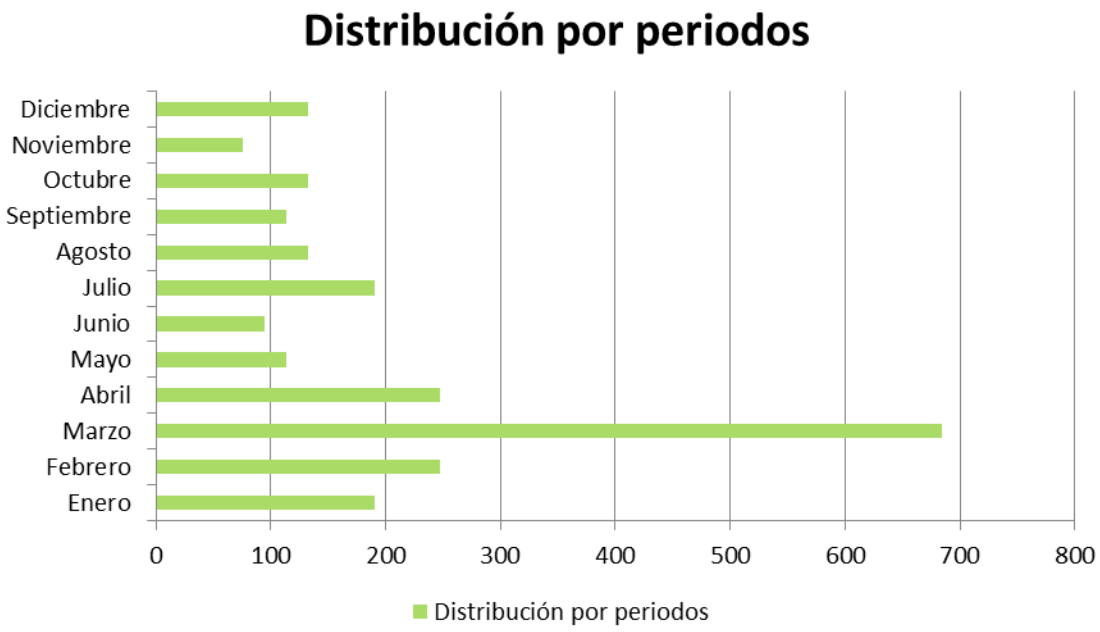
8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA 142

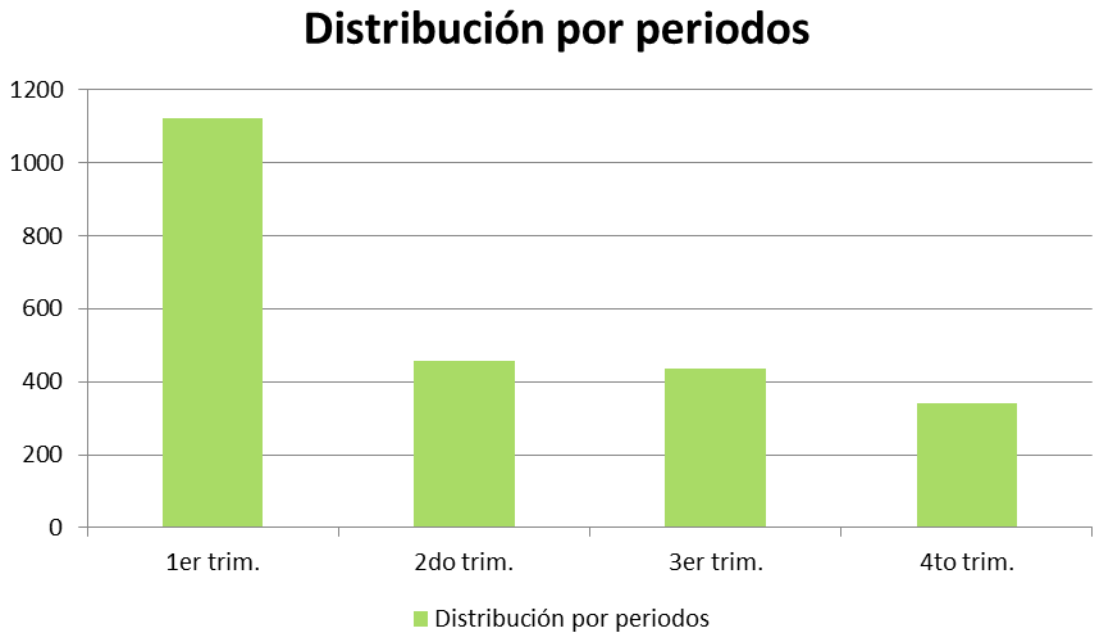
9 EJEMPLOS DE CONSULTAS ATENDIDAS.....143

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

GENERALIDADES

En el periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020 se han recibido 2.356 consultas.
La media de duración de las llamadas ha sido de 4:13 minutos.
A continuación, se ofrecen las diferentes distribuciones de dichas consultas.





ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

3. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD.

9.1 Distribución de usuarios por sexo

SEXO	Nº USUARIOS
Mujer	2356
Varón	

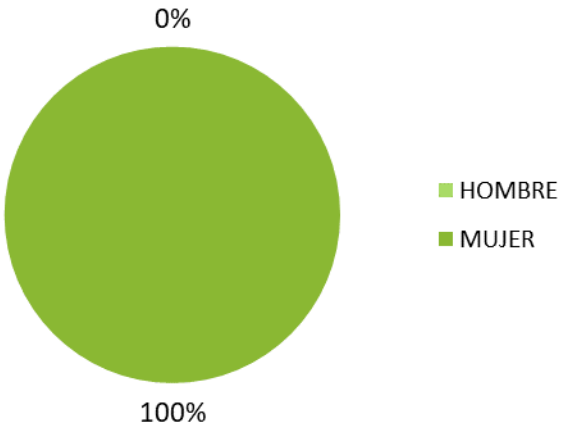


Fig. 3 Distribución de usuarios por sexo

9.2 Distribución de usuarios por edades

Edad (años)	Nº Usuarios
0-9	**1463**
10-19	**19**
20-29	**114**
30-39	**266**
40-49	**342**
50-59	**114**
60-69	**19**
70-79	**0**
>80	**19**

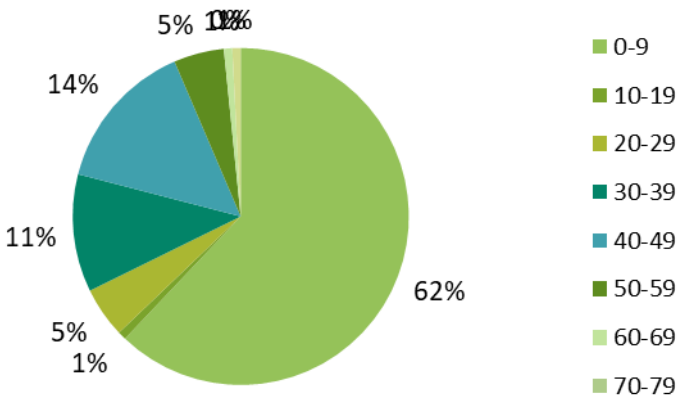


Fig.4 Distribución de usuarios por edades

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

10 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO

Area	Nº CONSULTAS
INFORMATIVA	475
MÉDICA	1881

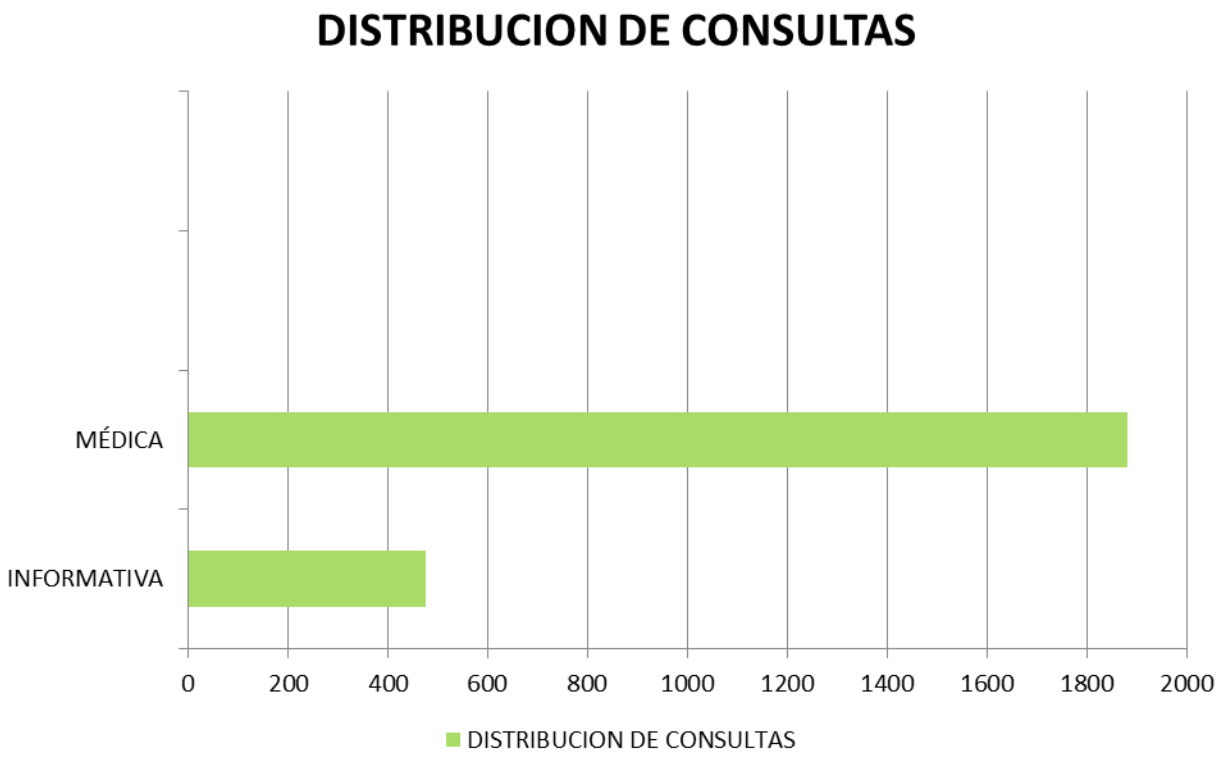


Fig.5 Distribución de consultas por contenidos

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

11 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES

Médica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
CENTRO REFERENCIA	29
FARMACOLOGIA DOSIS	28
MEDICINA GENERAL	323
OFTALMOLOGIA	13
OTORRINOLARINGOLOGIA	25
PEDIATRIA	1463

Informativa

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ATENCION CLIENTE	133
ERROR DESVIO ACD	57
INFORMACION DEL SERVICIO	285

12 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº consultas	PROVINCIA	Nº consultas
		MADRID	2356

TURNOS	Nº CONSULTAS
8-15 h	874
15-22 h	1235
22-8 h	247

13 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS

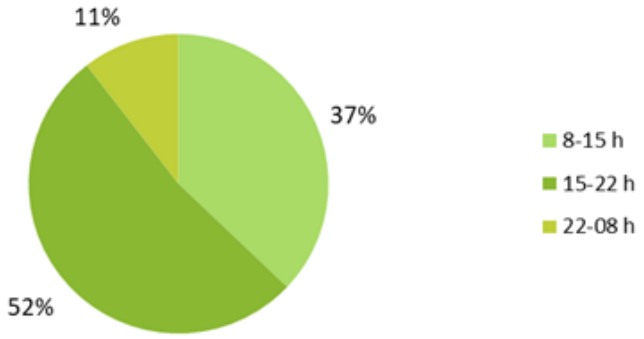
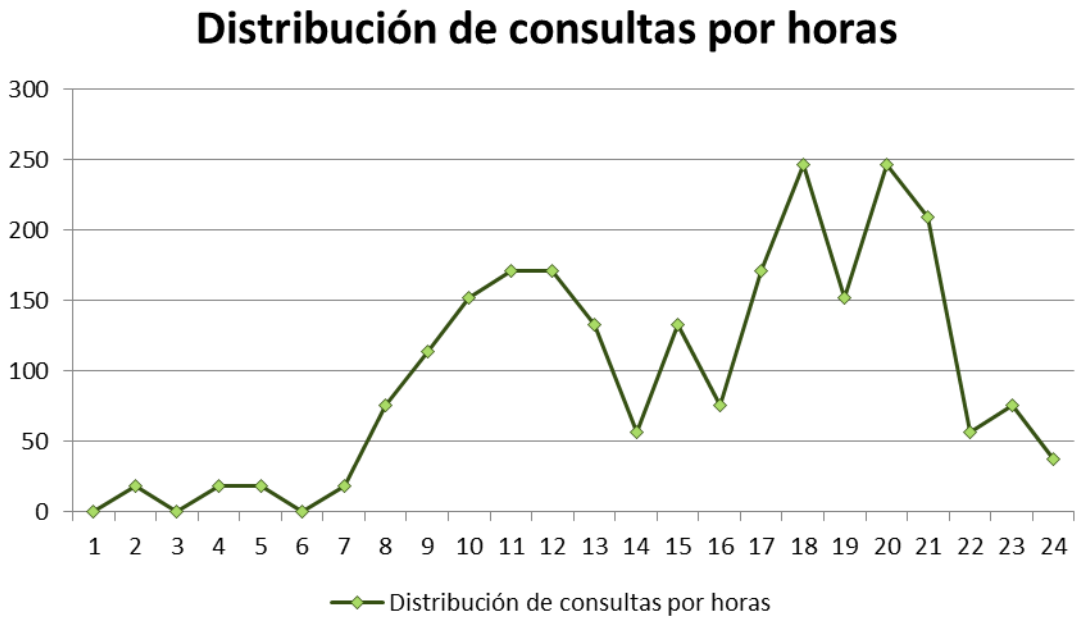


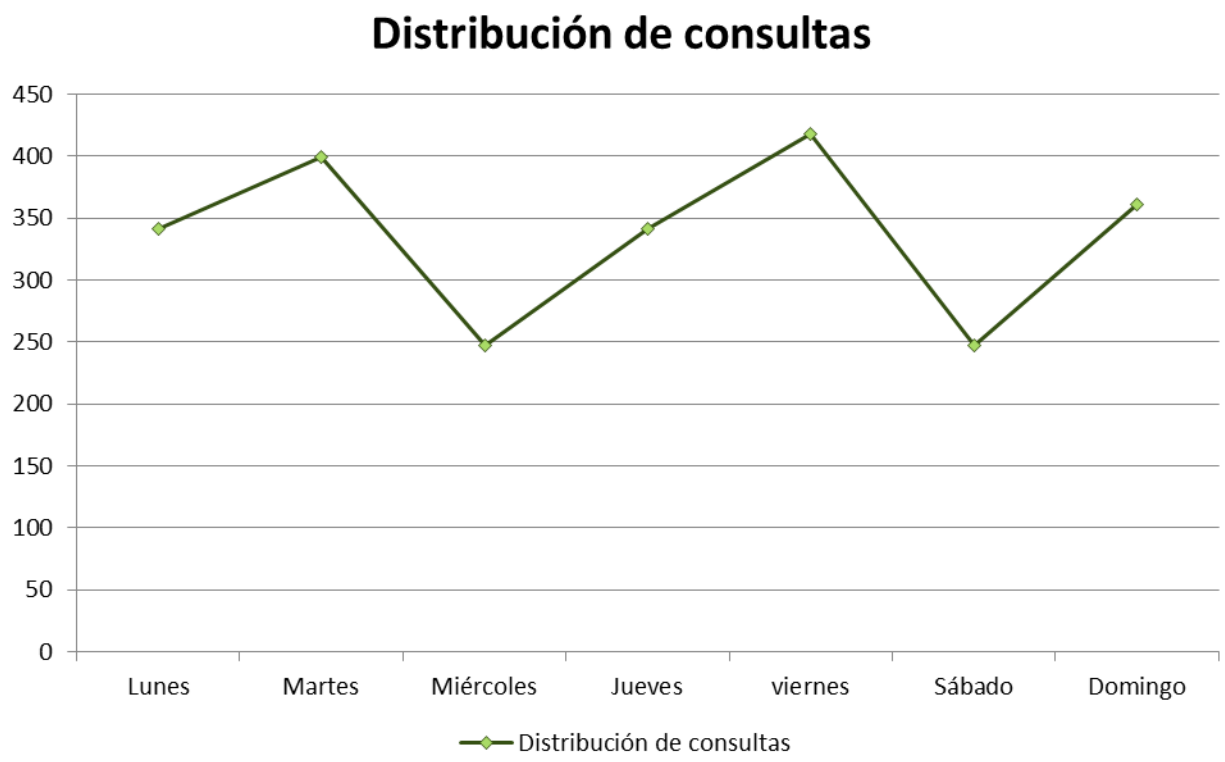
Fig. 6 Distribución de consultas por turnos horarios

14 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS



15 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es



16 EJEMPLOS DE CONSULTAS ATENDIDAS

Consulta por efectos adversos de aplicación de vacuna

Requiere información de un centro médico.

consulta por intolerancia a la medicaciones por parte de una lactante de 1 año de vida.

Consulta sobre lavado ótico

Consulta sobre reacciones adversas de pasta al agua

Consulta por consumo de galleta vencida

Dudas acerca de caída de pestañas.

Fiebre de 39 grados

Alergia alimentaria

Consulta sobre síndrome emético en lactante mayor

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Consulta tratamiento para la tos de la niña de tres años.

usuario llama por caída de su hijo en el colegio con inflamación leve en nariz. se le aconseja ibuprofeno 6ml cada 6-8horas (ya que pesa 18kg) y hielo local

usuario llama por fiebre de su hija de 37,5C

Consulta sobre exantema pruriginoso de reciente aparición. Se sugiere acudir a centro médico para valoración de lesiones y medicamento para el prurito

usuario llama por dosis de Apiretal

Niña 6a.que desde hace cuatro días refiere dolor en frente que no cede al paracetamol. No refiere fiebre, malestar ni pérdida apetito.

usuario llama por infección respiratoria alta

Niña 2a.que refiere molestias en zona genital

Gastroenteritis aguda niño de 9 años.

Consulta sobre tratamiento preventivo en niña de 4 años con asma alérgico por el riesgo de contagio de coronavirus.

6 meses. respiración algo tomada. no fiebre, no otros signos

Pre Escolar 4 años con dolor de cabeza

Lesión en piel

Coronavirus

Niña de 3a con fiebre

Consulta porque la niña vómitos los antitérmicos y tiene fiebre alta. La remito al hospital.

Niño de 5 meses con cuadro catarral

Madre de gemelos de 2 años y medio, con antecedentes de otitis aguda que no precisa hace 10 días aprox tratada, quien refiere tos y congestión nasal con secreción verdosa desde hace 1 semana aprox. Se sugiere Tto sintomático
Temperatura cuantificada entre 37, 5º-38º
Coronavirus

Parásitos

Helycobacter pylori

Coronavirus

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Congestión nasal en lactante

Consulta por fiebre en niña de 2 años.

Otitis externa

Coronavirus

No tiene el servicio. Consiguen este número por internet.
Consulta por inflamación ocular que precisa ser vista por un pediatra, les remito a su centro de salud.

Consulta porque la bebe de 9 meses tiene una masa bajo el pezón.

Bebé 1.5 mes con congestión nasal. Pregunta si le puede hacer lavados nasales.

Vómitos en 4 oportunidades aproximadamente y dolor abdominal intenso que no precisa localización

Consulta por variación de la temperatura.

Necesita que le hagan una receta para su hija de 10 años.

Dudas sobre coronavirus y anosmia
Información del funcionamiento del servicio.

Estreñimiento

Infección vaginal

Faringoamigdalitis pultácea niña de 6 años.
Usuario llama por infección respiratoria

Fiebre

Alergia estacional

Molestias umbilicales en adolescente

11 años. Dolor abdominal repentino ahora

Otitis
No sabe el código, la atiendo i le comento que la próxima vez lo busque

6 años. Manchas color café en plantas de los pies desde hace un mes

Llama de córdoba diciendo que ha encontrado el teléfono por internet. No atendemos

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Fiebre niña de 5 meses. orientación.

Mordedura de perro

1 mes. Tos seca desde anoche

Picadura de garrapata

3 AÑOS. Inflamación de un testículo

Vómitos niña de 2 años

Otalgia de varios días.

Dermatitis por calor

Infección de orina en niña de 7 años.

Madre no sabe cómo darle la leche a su hijo con biberón

Consulta por dolor abdominal y fiebre. Cuando le pide la póliza me dice que ha llamado porque es un teléfono gratuito de internet.

4 años. tos sin fiebre. mocos

11 meses. reacción alérgica en piel, puede ser por vacunas recientes

Niño de 5 años con fiebre

Consulta por ingesta de goma en niño de 5 años.

Niña con febrícula, hay positivos para COVID en el colegio. Le digo que se ponga en contacto con el centro de salud para que le hagan la PCR para COVID.

Niña de 6 años, reacción alérgica

Paciente con cervicalgia, mareo y náuseas

Consulta por abundante mucosidad de su hija de 14M. Consulta por algún mucolítico que pueda tomar. Está en fase de remisión ya de cuadro de vías altas con anterior fiebre alta tratada con Apiretal. PCR-.
Aconsejo medidas higiénico dietéticas y de nuevo Apiretal si vuelve a subir la fiebre.

Amigdalitis.

Fiebre niña de 4 años. orientación.

2años. fiebre y crisis asmática

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Consulta por micosis en boca.

Consulta por 3 vómitos desde esta noche después de cenar de su hija de 18 meses.
No sabe lo que es el número SI que pido como identificación. Facilita DNI.

Conjuntivitis neonatal

Quiere llevar a su hija al dentista

Epistaxis leve en niña 4a.las últimas tres noches. A la noche le ponen suero hipertónico por presencia de mucosidad abundante. Preguntan si seguir poniendo suero.

3 años. Enrojecimiento y escozor en zona genital.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Sanidad, Consumo
y SAMER-Protección Civil

ÁREA DE SANIDAD
TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00
Correo electrónico:
sanidad@lasrozas.es

MUCHAS GRACIAS